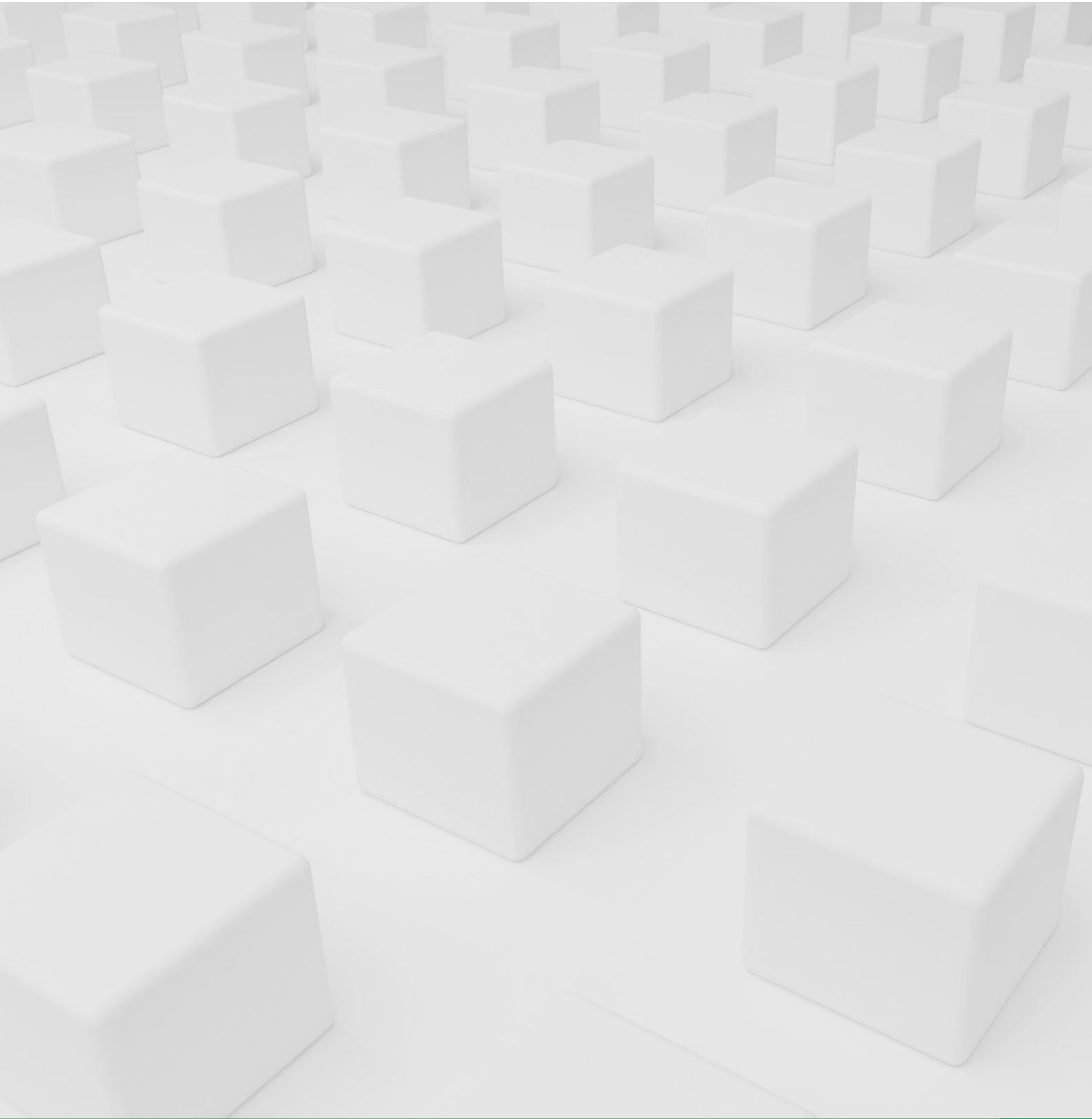


2022 INFORME EJECUTIVO



TÍTULO: INFORME EJECUTIVO 2022

Elaboración de informe:

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Edita: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
Consejería de Salud y Consumo.
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
Junta de Andalucía.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
SITUACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.....	9
SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA	39
PROGRAMAS DE INNOVACIÓN SOCIAL.....	55
POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN ANDALUCÍA	61
ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN	73
ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O/Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	93
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INSTITUCIONES	107
POLÍTICAS TRANSVERSALES.....	117
RESUMEN ECONÓMICO	141

CONTEXTO DE LA

XII LEGISLATURA

El 22 de julio de 2022, el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) publican sendos reales decretos con el nombramiento de Juan Manuel Moreno Bonilla como presidente de la Junta de Andalucía, cargo al que llegó por primera vez en enero de 2019.

Ambos decretos, firmados por el Rey Felipe VI y el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y fechados el jueves 21 de julio, nombran a Moreno presidente de la Junta de Andalucía "de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 118.4 del Estatuto de Autonomía", tras ser elegido por el Parlamento de Andalucía en la sesión de investidura celebrada los días 20 y 21 de julio de 2022.

ANDALUCÍA



DECRETO DEL PRESIDENTE 10/2022, DE 25 DE JULIO, SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJERÍAS

“La necesidad de acomodar la actividad de la Administración de la Junta de Andalucía con la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa político del Gobierno hace preciso proceder a la redistribución de las competencias de las consejerías, buscando siempre la máxima eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos para hacer frente a las circunstancias de orden político, económico y social en las que se encuentra inmersa en el momento actual la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Mediante Decreto 161/2022, de 9 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía queda adscrita a la citada consejería, sin perjuicio de su adscripción a la consejería competente en materia de salud en todo lo relacionado con la dirección, coordinación y gestión de su actividad en materia de drogodependencia y adicciones.



TRASPASO DE CARTERAS DE CONSEJERÍAS. XII LEGISLATURA

El 26 de julio de 2022, la nueva Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Loles López tomó posesión de la cartera que aglutina las políticas sociales con "muchísima ilusión" por atender a las personas más vulnerables de la comunidad.

En el acto de traspaso de competencias junto a su antecesora, Rocío Ruiz, a quien agradeció la labor desarrollada en la anterior legislatura, y a la Consejera de Empleo, Rocío Blanco, indicó que asumía la responsabilidad con "humildad y los pies en suelo", y expresó su convencimiento de que la política "precisamente es ayudar a los demás".

Asimismo, López resaltó el impulso que se dará a las políticas vinculadas a la juventud y a las familias, marcadas como eje prioritario de actuación en este mandato por el Presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno, y se comprometió a seguir trabajando por alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres.

MEMORIA DE

ACTIVIDADES

SITUACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y
ATENCIÓN A LA

DEPENDENCIA

BALANCE DEPENDENCIA 2022



Andalucía vuelve a registrar un máximo histórico y absoluto en personas en situación de dependencia atendidas, según las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Las personas atendidas a 31 de diciembre de 2022 en nuestra comunidad autónoma ascienden a 270.632, lo que supone un incremento neto de 13.405 personas beneficiarias más en la comunidad (incremento del 5,21%*) respecto al cierre del año anterior.

En concreto, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha gestionado 48.581 nuevas altas de personas que se han incorporado al sistema y un total de 37.483 revisiones de su Programa Individual de Atención (PIA), por cambio de prestación.

Las prestaciones también alcanzan máximos históricos, 390.413 prestaciones, lo que supone un incremento neto de 31.128 prestaciones más que a inicios de año (crecimiento del 8,66%).

270.632

MÁXIMO HISTÓRICO EN PERSONAS ATENDIDAS

13.405 personas más que en 2021

48.581 nuevas personas se han incorporado al sistema en 2022

37.483 revisiones de PIA, por cambio de prestación.

390.413

MÁXIMO HISTÓRICO EN PRESTACIONES

31.128 prestaciones netas más en 2022

91.596 altas en prestaciones en 2022

* 257.227 personas beneficiarias a 31/12/2021

“Imagen de Freepik”

Andalucía registra 422.621 solicitudes de dependencia, de las que 20.507 corresponden a 2022, un 5,1% más que el año anterior.

Además, durante este año la administración andaluza ha realizado 81.334 valoraciones de grado de dependencia, de las que 46.764 son iniciales y 34.570 de revisión.

Respecto a las resoluciones de grado se pone de manifiesto una evolución positiva de la gestión en 2022, ya que este año se ha incrementado el número de resoluciones un 3,57% respecto al año anterior, con 12.916 resoluciones emitidas de las que, además, 11.685 han sido resueltas con derecho a prestación. Por tanto, el 88,76% de las solicitudes presentadas cuenta con resolución de grado.

Durante 2022 se han resuelto 86.064 expedientes de dependencia, iniciales y de revisión y el número de personas con derecho que se encuentran pendientes de recibir su prestación se ha reducido en 1.719 desde enero a 31 de diciembre de 2022, lo que supone una reducción del 4,5%.

En cifras globales, entre 2019* y 2022, se ha reducido un 51,2% el número de personas con derecho y pendientes de prestación, pasando de 75.097* a 36.606 personas pendientes de PIA en diciembre de 2022 (38.491 personas)

Se ha incrementado la cobertura en todos los grados de dependencia:

- 70.720 personas beneficiarias con Grado III: incremento del 2,27%, 1.568 personas más que en 2021.
- 123.890 personas beneficiarias con Grado II: incremento del 3,66%, 4.377 personas más que en 2021.
- 76.022 personas beneficiarias con Grado I: incremento del 10,88%, 7.460 personas más que en 2021.

* Datos a 31/12/2018

20.507

SOLICITUDES REGISTRADAS

Un 5,1% más que en 2021

81.334

VALORACIONES REALIZADAS

- 46.764 iniciales
- 34.570 de revisión

12.916

RESOLUCIONES DE GRADO

11.685 resoluciones con derecho a prestación.

86.064

EXPEDIENTES RESUELTOS en 2022

Iniciales (nuevas altas) y de revisión PIA.

-51,2%

PERSONAS EN ESPERA

DE PRESTACIÓN ENTRE 2019 Y 2022

38.491 personas menos en lista de espera.

145.766

**PRESTACIONES DE SERVICIO DE
AYUDA A DOMICILIO EN 2022
EL SERVICIO QUE MÁS CRECE**

16.706 prestaciones más
de Ayuda a Domicilio que en 2021.



*(692.339.165,83€)

Imagen: Freepik.com

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

A fecha 31 de diciembre de 2022, la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con 145.766 personas beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, lo que supone más del 45,2% del servicio a nivel nacional y un 53% de las personas beneficiarias de dependencia de Andalucía.

Esto supone un incremento del 103% en el número de personas beneficiarias respecto al cierre de 2018. Por otro lado, durante 2021 se prestaron 42,5 millones de horas de atención y para 2022 se estima que dicha cifra supere los 48,7 millones de horas del servicio, lo que representa un incremento del 15% respecto al año anterior.

Este incremento en el número de horas de atención se ha visto reflejado en las cifras de empleo generado. De esta forma, durante 2021, último año con datos consolidados, en el que se prestaron 42,5 millones de horas efectivas del Servicio de Ayuda a Domicilio, se generaron más de 39 mil empleos directos, de los cuales el 97% se corresponden con mujeres, evidenciando así la fuerte feminización del sector, lo que supone un incremento de 10.500 puestos de trabajo en atención directa a personas en situación de dependencia respecto al ejercicio 2018.

Estos datos muestran una tendencia cada vez mayor de la preferencia de las personas en situación de dependencia y sus familias por continuar en su entorno habitual y ser atendidas en su propio domicilio.

Además, este servicio favorece la conciliación de las familias a la vez que constituye una importante estrategia de lucha contra la soledad no deseada, aportando apoyos que permiten dar una respuesta adecuada a este grave problema de la población mayor.

Durante 2022 se han transferido a las Corporaciones locales competentes en la gestión del servicio, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, un total de 692 millones de euros en concepto de financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, lo que supone un incremento del 5,5% respecto a la cantidad transferida en 2021 de 656 millones de euros y del 87% respecto a la cantidad transferida a las entidades locales por el mismo concepto en 2018 de 370 millones de euros.

En este sentido, el tiempo medio de pago de las liquidaciones del servicio a las diferentes Corporaciones Locales es de 10 días de media desde la recepción del correspondiente certificado emitido por la entidad local.

Con fecha 5 de diciembre de 2022, se publicó en BOJA la Resolución de 25 de noviembre de 2022, conjunta de la Secretaría General de Inclusión Social y de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se modifica la Resolución de 10 de julio de 2018, por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio, y se regula y convoca el procedimiento de las habilitaciones, incorporando modificaciones referidas al reconocimiento de las habilitaciones excepcional y provisional, en línea con la Resolución de 28 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.



SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y SERVICIO DE CENTRO DE DÍA



La Consejera de Inclusión Social, Loles López visita la residencia promovida por Afale en Lepe (23/12/2022)

Respecto al servicio de atención residencial, Andalucía se mantiene con máximos absolutos e históricos de personas atendidas, con 26.906 personas beneficiarias, 1.122 personas más que a cierre del año anterior (incremento del 4,35%) y 14.111 personas atendidas por el servicio de centro de día, 1.234 más que el año anterior (incremento del 9,58%).

La Junta de Andalucía ha ampliado en 2022 la red de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía con la creación de 671 nuevas plazas concertadas en residencias y centros de día para personas mayores y con discapacidad, que se suman a las plazas existentes.

Esta ampliación ha supuesto entre 2019 a 2022 se hayan creado 2.583 nuevas plazas, frente a las 283 plazas en residencias creadas entre 2015-2018.

INCREMENTO COSTE MÁXIMO PLAZAS

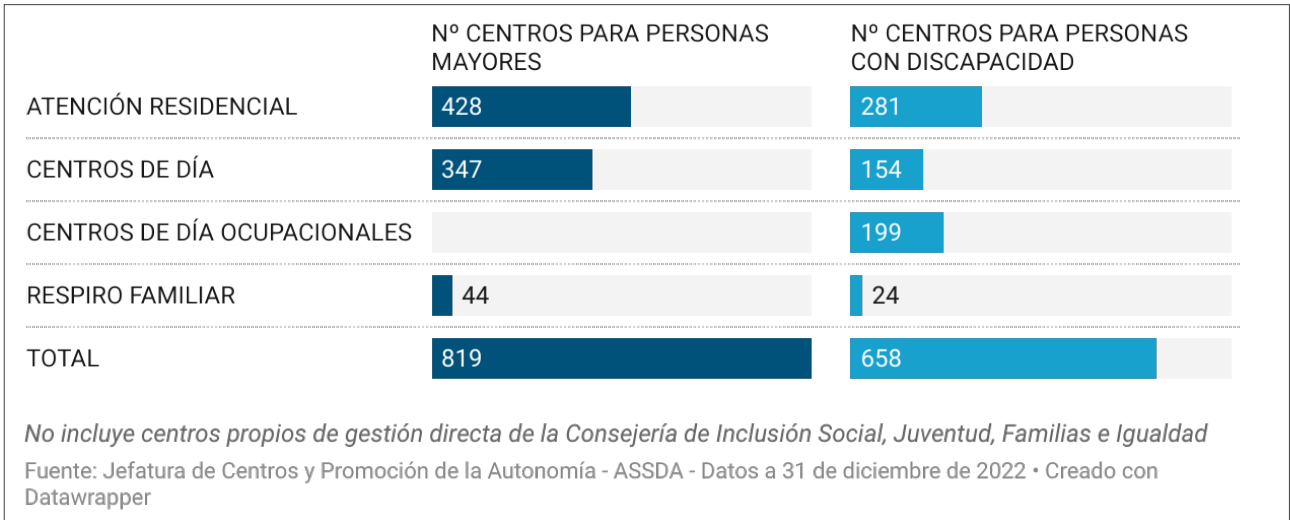
Además, es necesario destacar mejoras en la financiación de los servicios de atención a la dependencia a lo largo del periodo 2019-2022.

Mejoras que se han traducido en el incremento progresivo del coste máximo de las plazas de los centros concertados de atención a las personas mayores y con discapacidad:

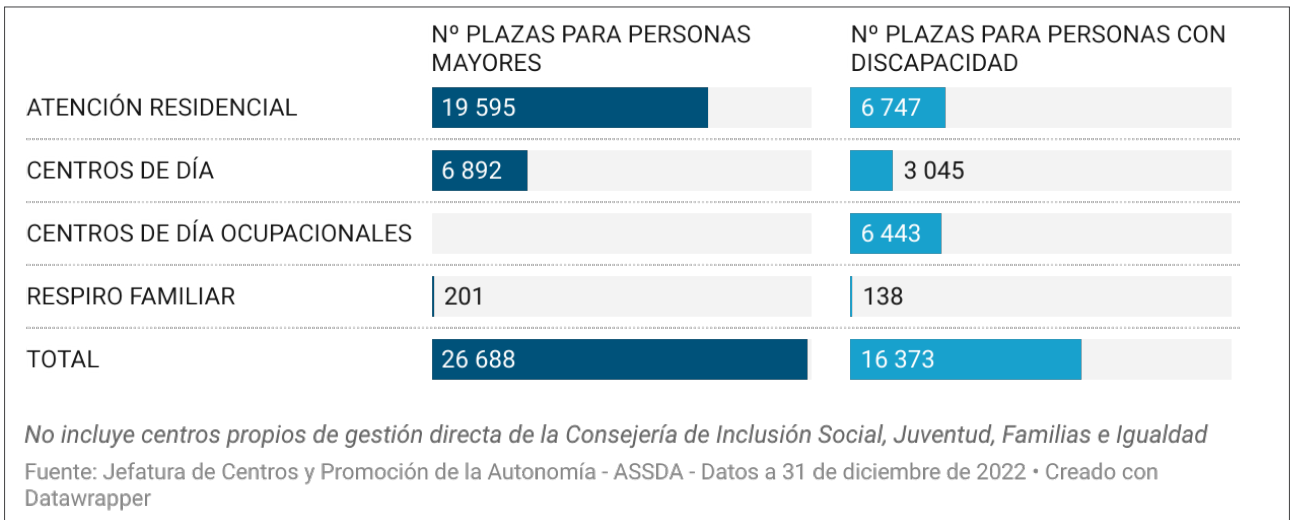
- En 2019 se produjo la subida del IPC más un incremento adicional variable, entre el 1,7% y el 6% según la tipología de las plazas.
- En 2020 se realizó la subida del IPC del 2019.
- En 2021 se produjo un incremento del 2,6%.
- Y en 2022 se ha aprobado*:
 - Subida porcentual del 6% en plazas para el sector de personas con discapacidad.
 - Subida porcentual del 5% en plazas del sector de personas mayores.

*Resolución de 1 de junio de 2022, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

RED DE CENTROS SUJETOS A FINANCIACIÓN ASSDA

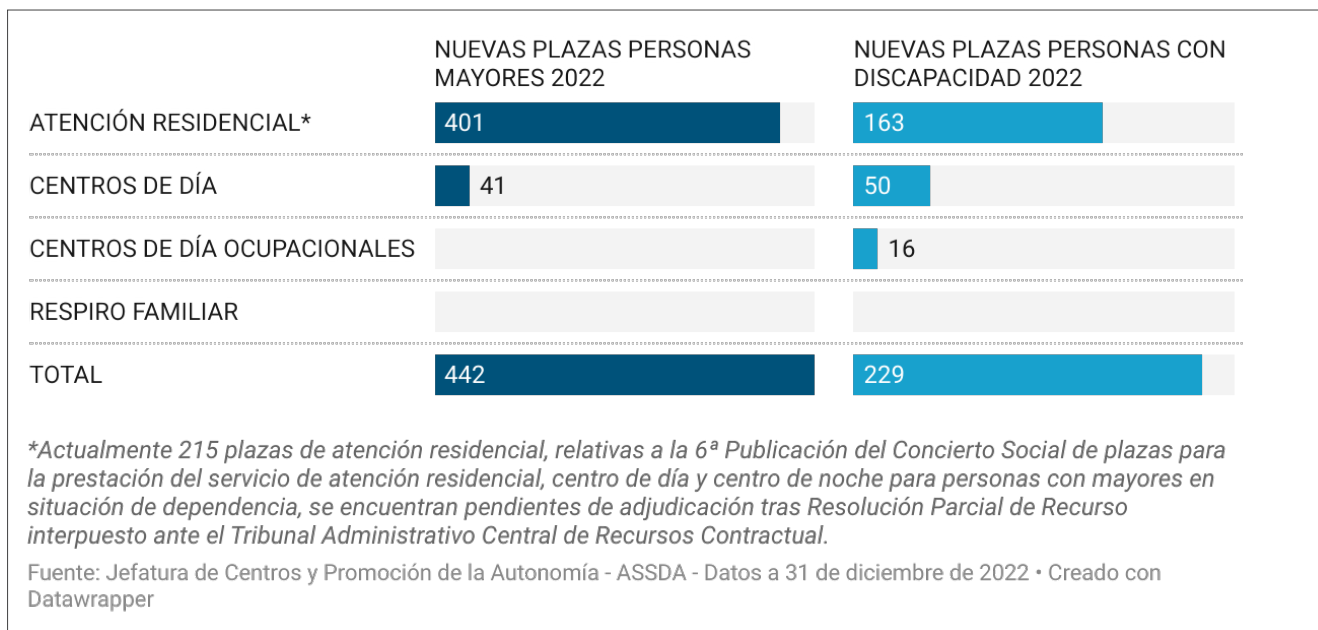


RED DE PLAZAS SUJETAS A FINANCIACIÓN ASSDA

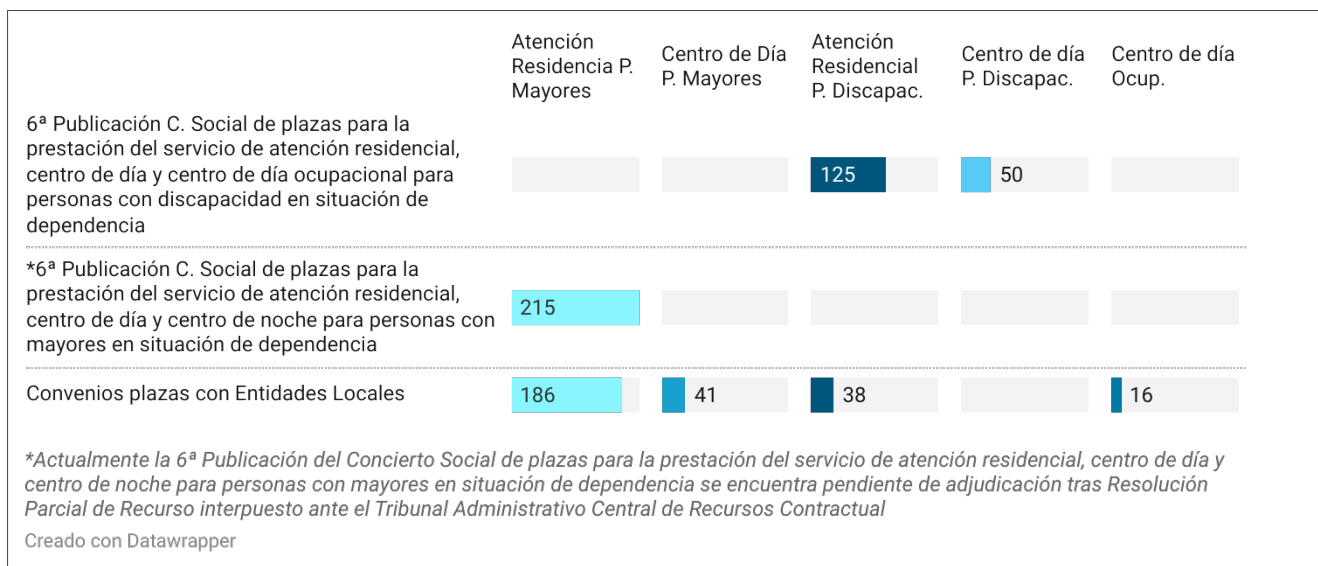


La Consejera de Inclusión Social, Loles López visita la residencia para personas mayores de Heliópolis (02/09/2022)

INCREMENTO DE PLAZAS 2022



DETALLE DEL INCREMENTO DE PLAZAS 2022



INCREMENTO DEL NIVEL DE OCUPACIÓN 2022 DE LAS PLAZAS SUJETAS A FINANCIACIÓN ASSDA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

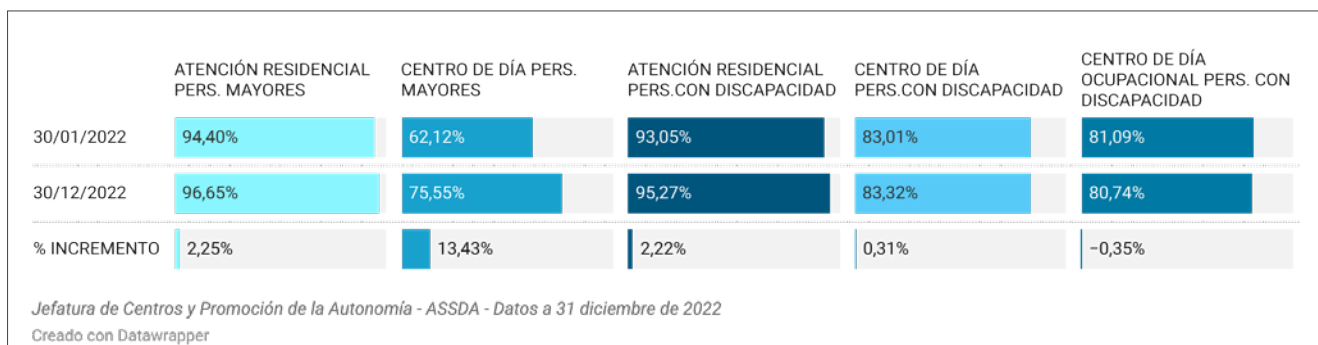




Imagen: Freepik.com

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Las prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia tienen el carácter de excepcional ante la imposibilidad de cobertura por servicios públicos o concertados, tal y como se recoge en la normativa de aplicación.

La gestión de las prestaciones económicas viene recogida en la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Durante 2022 se han atendido a más de 91 mil personas a través de alguna de las modalidades de prestación económica, estas son, para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF), vinculadas al servicio (PEVS) y de asistencia personal (PEAP), cerrando el año 2022 en

81.851 prestaciones (77.554 PECEF, 4.286 PEVS y 12 PEAP), lo que supone el 30% del total de personas beneficiarias de dependencia en Andalucía.

El 14 de febrero de 2022 entró en vigor la Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece el control previo de las prestaciones económicas de atención a la dependencia gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, mediante su publicación en BOJA.

Esta medida ha impactado de forma considerable en la gestión de las prestaciones económicas generando nuevos requerimientos y documentación, así como la adaptación de los sistemas de información.

A partir del mes de marzo 2022, primer mes de entrada en vigor de la citada Resolución, el promedio mensual de altas se ha reducido un 66% la gestión de altas previa a dicha resolución.

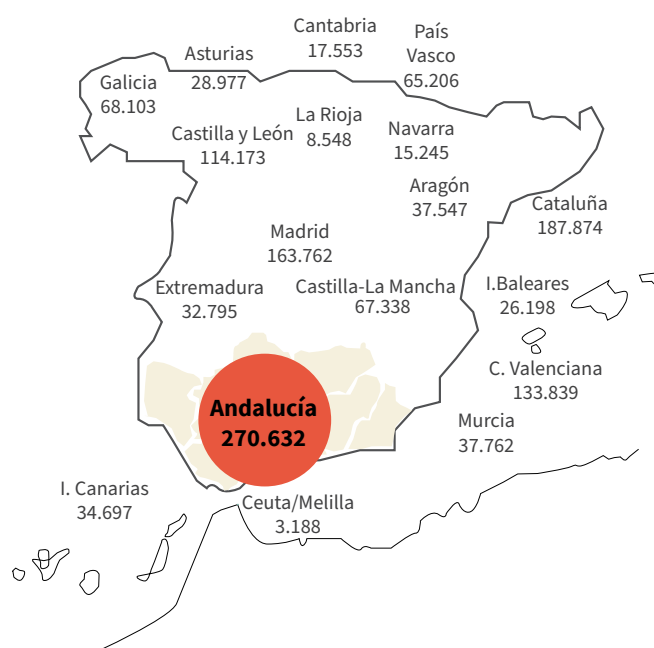
Atención a la dependencia

PERSONAS BENEFICIARIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Ámbito territorial	Personas atendidas a 31/12/2022	Variación cierre 2021	
		Indicador	Variación cierre 2021
Andalucía	270.632	257.227	13.405
Aragón	37.547	35.145	2.402
Asturias, Principado de	28.977	27.700	1.277
Balears, Illes	26.198	24.476	1.722
Canarias	34.697	26.787	7.910
Cantabria	17.553	17.369	184
Castilla y León	114.173	108.712	5.461
Castilla - La Mancha	67.338	63.814	3.524
Cataluña	187.874	166.875	20.999
Comunitat Valenciana	133.839	117.265	16.574
Extremadura	32.795	31.070	1.725
Galicia	68.103	65.061	3.042
Madrid, Comunidad de	163.762	152.686	11.076
Murcia, Región de	37.762	37.047	715
Navarra, Comunidad Foral de	15.245	14.164	1.081
País Vasco	65.206	65.741	-535
Rioja, La	8.548	8.004	544
Ceuta y Melilla	3.188	2.999	189
Total	1.313.437	1.222.142	91.295

Fecha datos: 31/12/2022. Fuente: IMSERSO

A 31 de diciembre de 2022 nuestra Comunidad cuenta con 270.632 personas atendidas, un 20,7% del total nacional.



Atención a la dependencia

PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN ANDALUCÍA

Las personas en situación de dependencia presentan un perfil envejecido, ya que casi el 70% tienen más de 65 años; siendo el grupo más numeroso el de las personas de edad entre 80 y más años, un 49% del total.

Por otra parte, destaca que un 64% son mujeres frente a un 36% de hombres.

Respecto a la distribución por grados, el 46% de las personas en situación de dependencia presentan dependencia severa, mientras que el resto presentan dependencia moderada (28%) o gran dependencia (26%).

Por edades, se observa que entre los 0 y los 65 años hay mayor porcentaje de hombres (58,77%) que de mujeres (41,22%).

A medida que avanzamos en edad, se eleva en mayor porcentaje el número de mujeres en situación de dependencia.

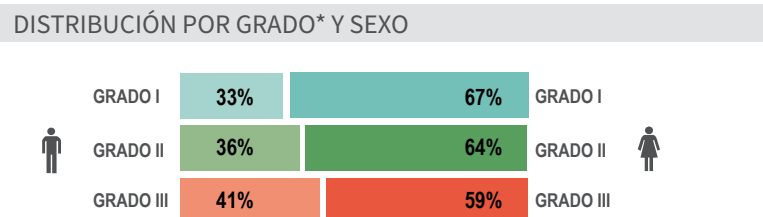
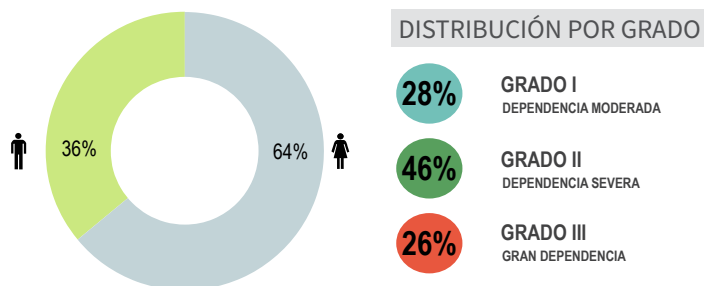
Así, entre los 65 a 80 años es de 33% hombres y 67% mujeres y, entre las personas de 80 y más años, un 76% son mujeres.

Entre las personas con dependencia moderada, las mujeres representan el 67% frente a un 33% de hombres.

Entre las personas con dependencia severa, el 64% son mujeres frente a un 36% de hombres.

Y, por último, entre las personas con gran dependencia, el 59% son mujeres frente al 41% de hombres.

- 270.632 personas en situación de dependencia.



EDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

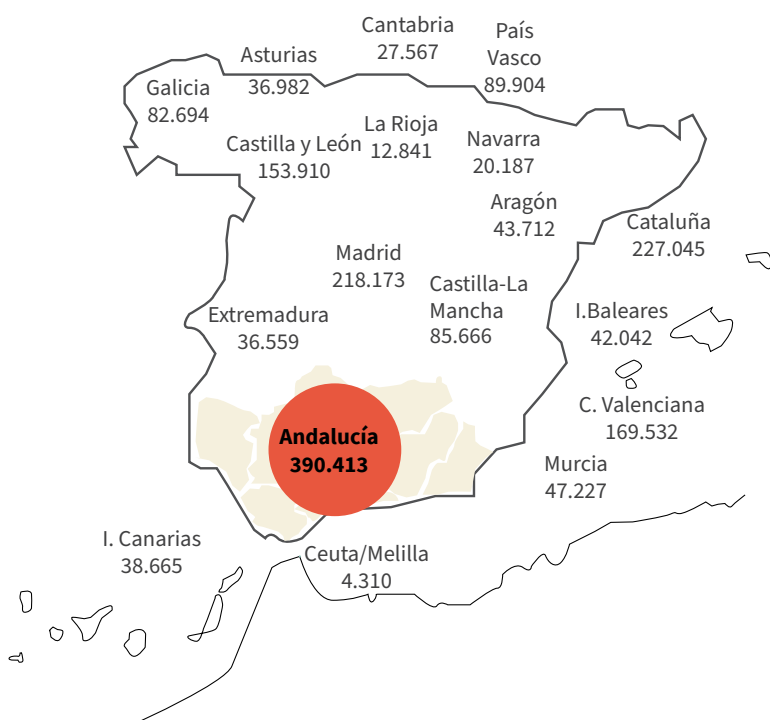
	Hombres	%Total	Mujeres
80 y más	32.019 24%	49%	76% 100.507
65 a 80	18.744 33%	21%	67% 38.060
21 a 65	33.325 55%	22%	45% 26.725
6 a 21	13.092 68%	7%	32% 6.047
3 a 6	1.250 66%	1%	34% 654
Menor 3 años	121 58%	0%	42% 88

36% 64%

* Grado que tiene la persona en el PIA inicial. El porcentaje está calculado sobre el total de cada grado.

Atención a la dependencia

PRESTACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



Andalucía	390.413
Aragón	43.712
Asturias	36.982
Islas Baleares	42.042
Canarias	38.665
Cantabria	27.567
Castilla y León	153.910
Castilla-La Mancha	85.666
Cataluña	227.045
Comunidad Valenciana	169.532
Extremadura	36.559
Galicia	82.694
Madrid	218.173
Murcia	47.227
Navarra	20.187
País Vasco	89.904
La Rioja	12.841
Ceuta y Melilla	4.310
TOTAL	1.727.429

Fecha datos: 31/12/2022. Fuente: IMSERSO

ANDALUCÍA

PRESTACIONES

SAD	145.766	■	37,3%	<div style="width: 37.3%;"></div>
TA	120.974	■	31%	<div style="width: 31%;"></div>
PECEF	77.554	■	19,9%	<div style="width: 19.9%;"></div>
SAR	26.906	■	6,9%	<div style="width: 6.9%;"></div>
SCD	14.111	■	3,6%	<div style="width: 3.6%;"></div>
*PEVS	4.286	■	1,1%	<div style="width: 1.1%;"></div>
PEAP	12	■	0,0%	<div style="width: 0%;"></div>
SPAPD	804	■	0,2%	<div style="width: 0.2%;"></div>



*En Andalucía únicamente existen 4.286 personas beneficiarias de P.E.V.S. (Prestaciones económicas vinculadas al servicio), siendo destinadas únicamente a centros de día/noche y prioritariamente al SAR, 4.128 prestaciones.

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Reciben el Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía un total de 145.766 personas, un 45,2% del conjunto del país, 322.595.

DISTRIBUCIÓN POR GRADO¹

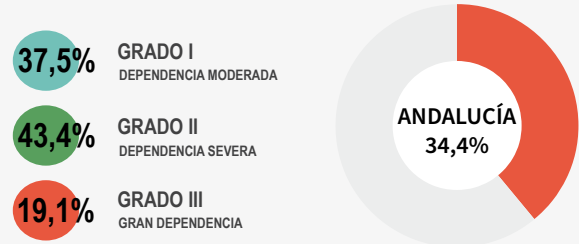


Andalucía	145.766
Aragón	5.206
Asturias, Principado de	6.922
Balears, Illes	1.980
Canarias	476
Cantabria	1.429
Castilla y León	21.367
Castilla - La Mancha	16.179
Cataluña	32.638
Comunitat Valenciana	4.071
Extremadura	946
Galicia	26.693
Madrid, Comunidad de	44.731
Murcia, Región de	2.873
Navarra, Comunidad Foral de	972
País Vasco	5.652
Rioja, La	3.576
Ceuta y Melilla	1.118
TOTAL	322.595

SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Reciben el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en Andalucía un total de 120.974 personas, el 34,4% del total nacional, 351.993.

DISTRIBUCIÓN POR GRADO¹

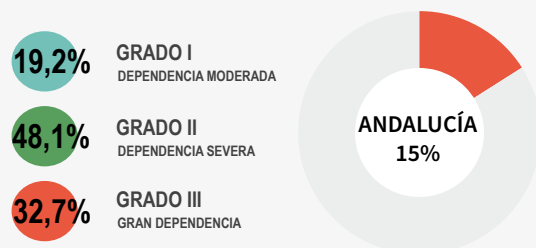


Andalucía	120.974
Aragón	3.329
Asturias, Principado de	2.475
Balears, Illes	11.351
Canarias	1.819
Cantabria	3.082
Castilla y León	21.723
Castilla - La Mancha	21.290
Cataluña	24.107
Comunitat Valenciana	30.429
Extremadura	3.278
Galicia	8.897
Madrid, Comunidad de	63.656
Murcia, Región de	7.449
Navarra, Comunidad Foral de	2.657
País Vasco	21.762
Rioja, La	2.956
Ceuta y Melilla	759
TOTAL	351.993

PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR

Reciben la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar 77.554 personas, un 15% del total nacional, 517.053.

DISTRIBUCIÓN POR GRADO¹



Andalucía	77.554
Aragón	19.166
Asturias, Principado de	10.854
Balears, Illes	19.035
Canarias	13.744
Cantabria	9.005
Castilla y León	31.152
Castilla - La Mancha	15.254
Cataluña	97.045
Comunitat Valenciana	91.232
Extremadura	6.328
Galicia	15.849
Madrid, Comunidad de	41.656
Murcia, Región de	23.091
Navarra, Comunidad Foral de	9.410
País Vasco	33.761
Rioja, La	1.292
Ceuta y Melilla	1.625
TOTAL	517.053

Fecha datos: 31/12/2022

Fuente: IMSERSO

SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

Reciben el Servicio de Atención Residencial un total de 26.906 personas, un 15,3% del conjunto del país, 175.956.

DISTRIBUCIÓN POR GRADO¹



Andalucía	26.906
Aragón	4.020
Asturias, Principado de	3.545
Balears, Illes	2.905
Canarias	4.399
Cantabria	5.089
Castilla y León	8.485
Castilla - La Mancha	12.152
Cataluña	38.512
Comunitat Valenciana	13.328
Extremadura	4.721
Galicia	6.711
Madrid, Comunidad de	23.658
Murcia, Región de	4.635
Navarra, Comunidad Foral de	2.214
País Vasco	12.752
Rioja, La	1.740
Ceuta y Melilla	184
TOTAL	175.956

Fecha datos: 31/12/2022

Fuente: IMSERSO

1. Considerando el grado de la persona en su resolución PIA (IMSERSO publica último grado)

SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

Reciben el Servicio de Centro de Día un total de 14.111 personas en Andalucía, un 14.4% del conjunto del país, 97.929.

DISTRIBUCIÓN POR GRADO¹



Andalucía	14.111
Aragón	1.668
Asturias, Principado de	2.260
Balears, Illes	1.986
Canarias	5.126
Cantabria	1.997
Castilla y León	7.861
Castilla - La Mancha	3.367
Cataluña	12.722
Comunitat Valenciana	7.914
Extremadura	2.055
Galicia	8.312
Madrid, Comunidad de	15.547
Murcia, Región de	3.839
Navarra, Comunidad Foral de	445
País Vasco	7.437
Rioja, La	1.223
Ceuta y Melilla	59
TOTAL	97.929

Fecha datos: 31/12/2022
Fuente: IMSERSO

PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO

Reciben la Prestación Vinculada al Servicio un total de 4.286 personas en Andalucía, un 2.3% del conjunto del país, 187.214.

DISTRIBUCIÓN POR GRADO¹



Andalucía	4.286
Aragón	6.823
Asturias, Principado de	3.546
Balears, Illes	819
Canarias	12.018
Cantabria	113
Castilla y León	48.167
Castilla - La Mancha	9.027
Cataluña	21.599
Comunitat Valenciana	21.087
Extremadura	18.089
Galicia	10.604
Madrid, Comunidad de	24.569
Murcia, Región de	1.240
Navarra, Comunidad Foral de	2.872
País Vasco	1.325
Rioja, La	1.026
Ceuta y Melilla	4
TOTAL	187.214

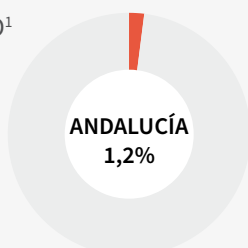
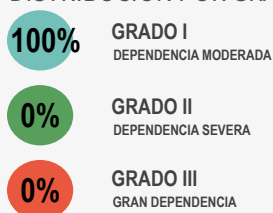
Fecha datos: 31/12/2022
Fuente: IMSERSO

1. Considerando el grado de la persona en su resolución PIA (IMSERSO publica último grado)

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Reciben el Servicio de Promoción un total de 804 personas en Andalucía, un 1,2% del conjunto del país, 65.642.

DISTRIBUCIÓN POR GRADO¹



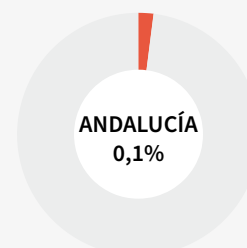
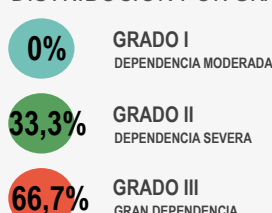
Andalucía	804
Aragón	3.500
Asturias, Principado de	7.367
Balears, Illes	3.966
Canarias	1.083
Cantabria	6.852
Castilla y León	13.137
Castilla - La Mancha	8.376
Cataluña	337
Comunitat Valenciana	1.208
Extremadura	1.142
Galicia	5.520
Madrid, Comunidad de	4.268
Murcia, Región de	4.096
Navarra, Comunidad Foral de	1.586
País Vasco	811
Rioja, La	1.028
Ceuta y Melilla	561
TOTAL	65.642

Fecha datos: 31/12/2022
Fuente: IMSERSO

PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL

Reciben el Servicio de Asistencia Personal un total de 12 personas en Andalucía, un 0,1% del conjunto del país, 9.047.

DISTRIBUCIÓN POR GRADO¹

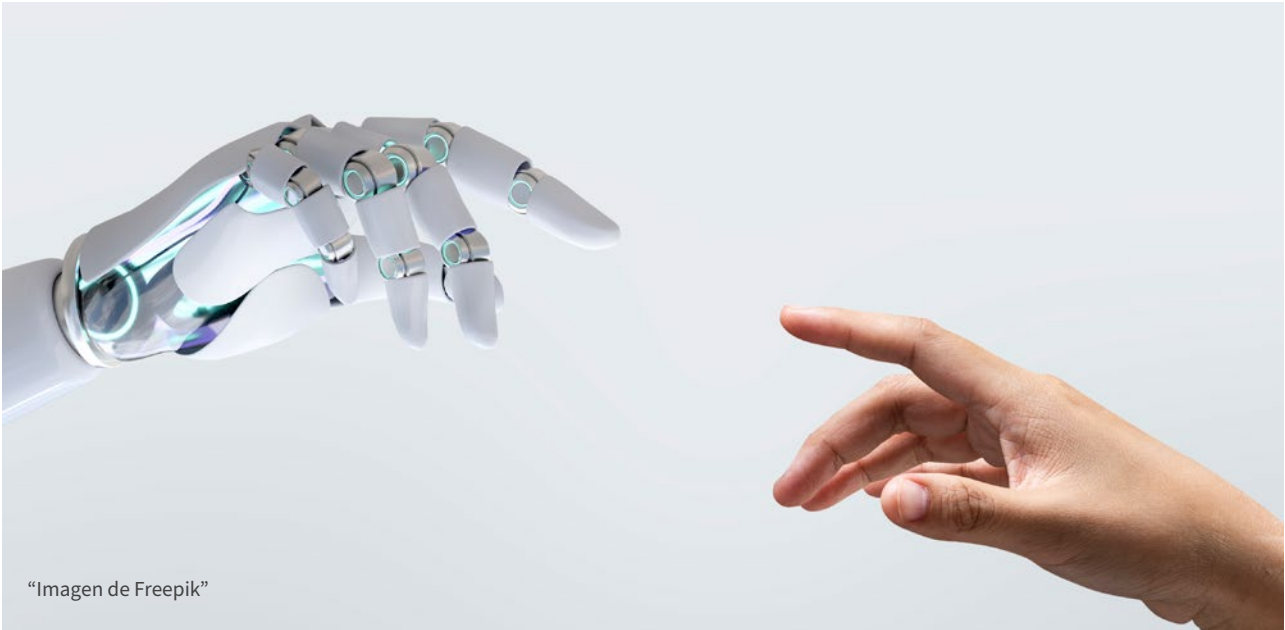


Andalucía	12
Aragón	0
Asturias, Principado de	130
Balears, Illes	0
Canarias	0
Cantabria	0
Castilla y León	2.018
Castilla - La Mancha	21
Cataluña	85
Comunitat Valenciana	263
Extremadura	0
Galicia	108
Madrid, Comunidad de	88
Murcia, Región de	4
Navarra, Comunidad Foral de	31
País Vasco	6.404
Rioja, La	0
Ceuta y Melilla	0
TOTAL	9.047

Fecha datos: 31/12/2022
Fuente: IMSERSO

1. Considerando el grado de la persona en su resolución PIA (IMSERSO publica último grado)

ROBOTIZACIÓN DE LA GESTIÓN



“Imagen de Freepik”

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante ASSDA), en colaboración con la Agencia Digital de Andalucía, ha implantado un sistema robotizado basado en tecnología RPA (correspondiente a las siglas en inglés Robotic Process Automation) para agilizar y acortar los plazos de tramitación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones.

Esta tecnología permite automatizar tareas administrativas repetitivas, utilizando cualquier aplicación o sistema informático, de la misma forma en que lo haría una persona.

El sistema cuenta con tres máquinas ejecutándose en paralelo, 24 horas, los siete de días de la semana y los 365 días del año.

También se ha utilizado tecnología IDP (Intelligent Document Processing) para el procesamiento inteligente de documentos, transformando la información no estructurada y semiestructurada, como puede ser un documento PDF, en datos utilizables.

La robotización del proceso agiliza la gestión de la tramitación de las notificaciones administrativas, reduciendo el tiempo y la carga de trabajo para las personas gestoras de los distintos Servicios Territoriales de la ASSDA.

Los datos calculados atienden a un volumen de más de 15.000 notificaciones mensuales, lo que supone un tiempo de gestión de 5.000 horas/mes por parte del personal.

Esta iniciativa se enmarca en el I **Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía**, que apuesta por la innovación en servicios sociales para potenciar la investigación y la colaboración, para compartir buenas prácticas, desarrollar nuevas estrategias y, en definitiva y por encima de todo, mejorar la vida de las personas.

La modernización de los servicios sociales ya es una realidad en el ámbito de las políticas sociales en Andalucía, con iniciativas que han permitido reducir la lista de espera de dependencia un 51,2% y alcanzar máximos históricos de personas atendidas.

SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En mayo de 2021 el Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

De esta forma, la Junta de Andalucía agiliza este procedimiento mediante iniciativas como la **Ventanilla Electrónica de la Dependencia**.

Se potencia el derecho de la ciudadanía a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, permitiendo la presentación telemática de la solicitud de reconocimiento, sin que ello suponga una carga administrativa a los servicios sociales comunitarios.

Por otra parte, la modificación del Decreto persigue la simplificación del procedimiento administrativo.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad continúa trabajando en la modificación del Decreto que persigue la simplificación del procedimiento administrativo del Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía.

La modificación del procedimiento permitirá dar una respuesta más ágil y eficaz a la ciudadanía en situación de dependencia, estableciendo únicamente los trámites administrativos indispensables, en pro de la simplificación del procedimiento y la racionalización organizativa de las Administraciones Públicas.

Es preciso reducir los tiempos de tramitación del procedimiento y, por tanto, la lista de espera que tanto perjudica y se demanda por parte de la ciudadanía.

Desde su puesta en marcha se han reducido un 24% los tiempos de espera desde la solicitud hasta la resolución de la prestación, con una media de 175 días menos que en 2020 (se han reducido unos 6 meses).



ESFUERZO RECONOCIDO

Andalucía se sitúa entre las tres mejores comunidades en gestión de la dependencia a nivel estatal según el Observatorio Estatal de la Dependencia, que en su escala de valoración para medir la implantación y desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) otorga a la región una puntuación de 7,5 puntos.

Una valoración muy por encima del promedio nacional, fijado en 5,1 puntos, y un 6% mejor que la lograda en el ejercicio anterior, cuando Andalucía obtuvo 7,1 puntos y logró su mejor resultado en los últimos cinco años.

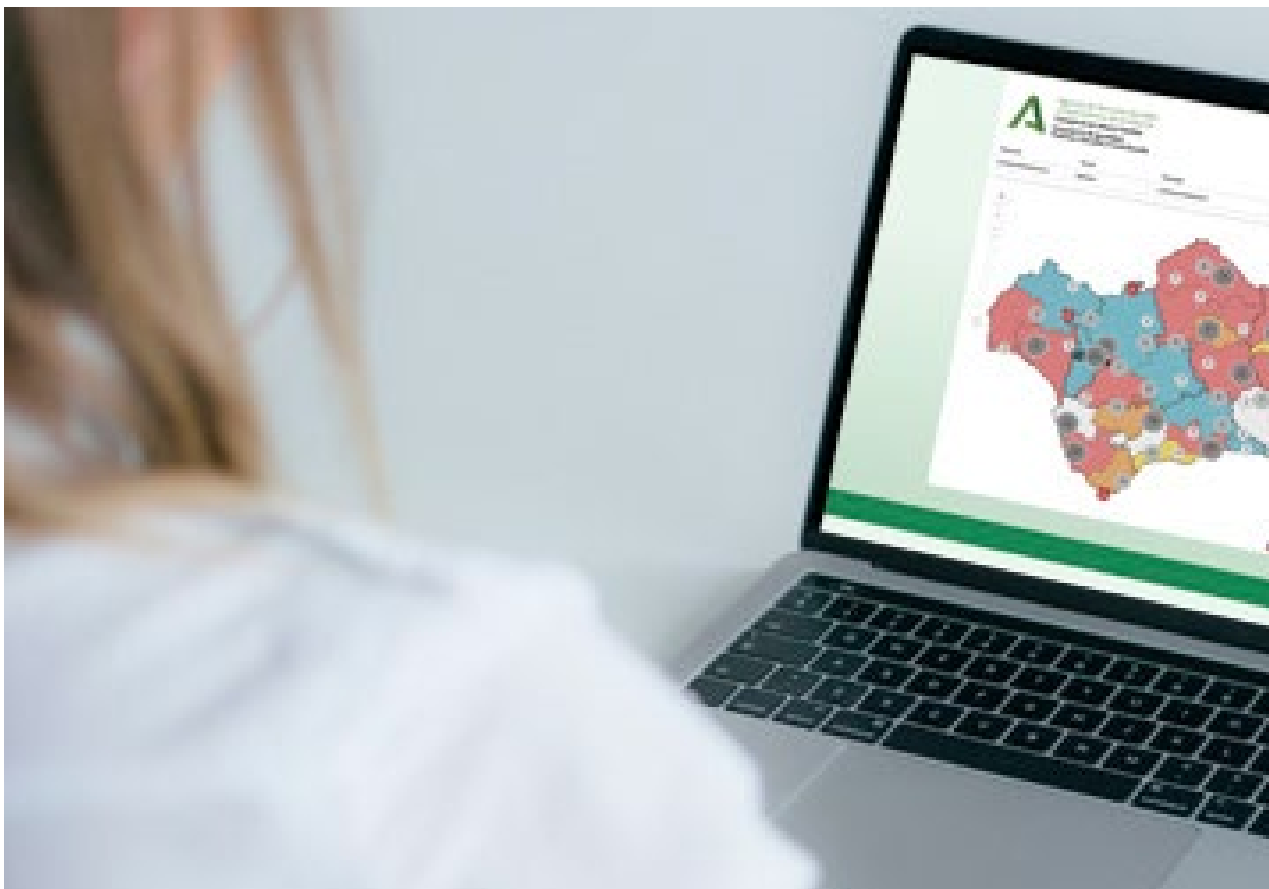
También, según este informe:

- Es una de las CCAA que cumple el objetivo de reducción de la lista de espera.
- Andalucía incorpora al mayor número de personas beneficiarias a nivel estatal.
- Destaca por los servicios entregados con un incremento anual del 18,7%, que supera a la media nacional (11,93%).
- Más de 61.500 puestos de trabajo directos, el 21,7% del total del empleo generado en España.
- Financiación del Sistema: Andalucía aporta el 73% y el Estado el 27%.
- El gasto público por habitante (168 €) supera el promedio nacional.

XXII Dictámen del Observatorio Estatal de la Dependencia. Escala de valoración* (base 10)



MAPA DE RECURSOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA



En septiembre de 2021, la Agencia puso en marcha, a través de su web, una pionera herramienta de geoposicionamiento, que permite conocer con exactitud la situación de las plazas y recursos para las personas dependientes.

Andalucía contaba ya con un mapa de recursos en materia de dependencia, una herramienta fundamental con información geográfica y estadística que permite conocer con exactitud los recursos existentes, el déficit y la ratio de plazas del servicio de atención residencial para personas mayores y con discapacidad en la comunidad.

La Agencia tiene entre sus prioridades la puesta a disposición de la ciudadanía de la información estadística más relevante

relativa a la gestión que lleva a cabo, información objetiva y elaborada con metodologías científicas que garantizan su calidad.

Este mapa, pionero en España, es fundamental para apoyar la planificación y toma de decisiones en el ámbito social con rigor y eficacia, tanto por parte de las administraciones públicas como de las entidades del sector.

Permite, al mismo tiempo, la creación de sinergias entre ambas y entre los diferentes departamentos de la administración andaluza, con el objetivo de ofrecer la mejor atención a las personas dependientes y sus familias y garantizar un acceso a los recursos equitativo para todas las personas.

Su objetivo es ofrecer la mejor atención a las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia de Andalucía y a sus familias, proporcionando transparencia sobre los criterios de concertación de plazas en los servicios de centros del catálogo de dependencia e información relevante para la gestión para las entidades privadas y públicas prestadoras de servicios en centros sociales.

La puesta en marcha de esta herramienta online permite, por un lado, geoposicionar la ratio de plazas del servicio de atención residencial para personas mayores y personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por otro, proporcionar información de la concertación de plazas de los centros asistenciales con la administración.

Con este sistema de información geográfica, la Agencia avanza en su compromiso de dar respuesta a la ciudadanía a través de la difusión de estadísticas de forma accesible y transparente.

Este mapa se suma la información estadística que la Agencia ya publica de forma periódica en su página web, desde la que se puede acceder a los datos difundidos a través del sistema de producción y distribución de datos estadísticos del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA) así como descargar informes mensuales con las estadísticas del SAAD en Andalucía.

También la Agencia actualiza mensualmente en su página web mapas con información de dependencia, en cumplimiento con lo establecido en la Orden 5 de abril de 2019, que regula el Mapa de Servicios Sociales en Andalucía.

En estos mapas se puede comprobar la información a nivel provincial o por Áreas de Servicios Sociales, tanto en términos absolutos y relativos y segmentados por las variables de género o edad respecto a cuatro indicadores: solicitudes de dependencia, resoluciones de grado, personas beneficiarias y prestaciones.

Tecnología de Software Libre

El Mapa de recursos en materia de dependencia es una herramienta desarrollada en tecnología de software libre, basada en Mapea y Geoserver, herramientas incluidas en el Sistema de Información Geográfico Corporativo de la Junta de Andalucía.

El visor cartográfico se encuentra alojado en un frame HTML que permite ser incrustado de forma sencilla en entornos web.

- MAPEA: Herramienta que permite añadir un mapa en cualquier página de HTML a través de una API sencilla, posibilitando la configuración de visualización y utilidades de navegación. Basado en la librería OpenSource de visualización de mapas OpenLayers. Actualmente en su versión 6.
- GEOSERVER: Servidor de mapas en software libre para la publicación y edición de información geográfica basada en estándares. Desarrollado sobre la especificación J2EE e implementado sobre la plataforma Java. Actualmente en su versión 2.17.

Para el desarrollo de la herramienta, además se han usado archivos javascript junto con html, lenguaje de programación para el desarrollo web y hojas de estilo.

MEDIDAS DE APOYO

A PERSONAS BENEFICIARIAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO



Acuerdo de 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toman en consideración las medidas para la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en los centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad.

- Establece la priorización de las propuestas del Programa Individual de Atención orientadas hacia la modalidad de centro de día, así como de la tramitación del expediente de aquellas personas que, siendo atendidas a fecha de publicación de este acuerdo a través de este servicio, se encuentran a la espera de su resolución en el ámbito de la dependencia.

Decreto – ley 3/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para mejorar la financiación de los centros de atención residencial y de los centros de día y noche de atención a personas en situación de dependencia.

- Reducción del plazo de incorporación al centro asignado, pasando de 15 a 7 días hábiles desde la fecha de la notificación de la Resolución del Programa Individual de Atención de las personas en situación de dependencia.
- Eliminación del límite del 80% del coste global de todas las plazas concertadas para la prestación del servicio de atención residencial para personas mayores y personas con discapacidad.
- Incremento de días de ausencia voluntaria, así como la financiación de las mismas, posibilitando así que las personas beneficiarias que lo deseen, pueden disponer de periodos de ausencias voluntarias de hasta 35 días naturales sin perder el derecho a reserva de plaza.
- Supresión del artículo 7.4 de la Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar, con el fin de homogeneizar la aportación de las personas beneficiarias de centro de día en los supuestos de ausencia.

El artículo en cuestión solo afectaba a las personas beneficiarias del servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia que debían de aportar el 40% de la aportación en concepto de reserva de plaza.

ACUERDO POR LA GARANTÍA

DE LA SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DEL MODELO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



El Acuerdo por la Garantía de la Sostenibilidad y Mejora del Modelo de Atención a la Discapacidad en Andalucía, firmado el 3 de diciembre de 2021, marcó una hoja de ruta clara para mejorar la financiación y prestación de servicios desde criterios de sostenibilidad financiera.

El objetivo del Acuerdo parte del establecimiento de las bases para el mantenimiento de la cobertura de los servicios de atención a personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía y la mejora de la calidad, sostenibilidad y eficiencia de los mismos, que comprenden:

- Prestaciones de servicios de calidad de las personas con discapacidad, adaptados a los nuevos escenarios.
- Financiación de las plazas concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El 31 de noviembre de 2022, Moreno se reunió en el Palacio de San Telmo con representantes del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-Andalucía), como continuación a los Foros que tienen lugar desde hace más de tres años.

En este encuentro ha incidido en que la apuesta por la formación y la autonomía de las personas con discapacidad es abrirle el camino a un futuro propio y dar oportunidad a estos jóvenes y también a una sociedad más capaz de aprovechar sus talentos.



* Incluyendo alojamiento y manutención.

RESPIRO FAMILIAR

Mediante el Decreto 137/2002, de 30 de abril se implanta el Plan de apoyo a las familias andaluzas como un conjunto de medidas cuyo principal objetivo es el conciliar la vida laboral y familiar de las familias andaluzas.

Dentro del conjunto de medidas que insta el Plan de apoyo a las familias andaluzas, está enmarcado el programa de respiro familiar, cuya principal meta es colaborar y servir de soporte y apoyo a las familias en las tareas de atención que prestan a sus familiares mayores de 65 años o personas con discapacidad en situación de dependencia.

Este programa está dirigido a colaborar con la familia cuidadora de una persona dependiente, a la que se presta apoyo mediante un servicio residencial de duración transitoria.

Las actuaciones se concretan en la atención integral a la persona, mayor o dependiente, mediante ayuda en las actividades diarias, terapia ocupacional, acompañamiento y otras, con el fin de mejorar o mantener el nivel de autonomía personal de las personas usuarias.

Estas actuaciones se realizan en régimen residencial* en periodos que oscilan entre 24 horas y un mes, en caso de descanso, enfermedad, hospitalización, emergencia, y otras circunstancias análogas de las familias, aunque es posible prorrogar estos tiempos siempre previa autorización.

Igualmente, la persona usuaria de respiro familiar puede disfrutar simultáneamente del programa de estancia diurna, siempre que concurren circunstancias que acrediten la necesidad y con autorización de la Delegación Territorial.

Respecto a la financiación, el programa de respiro familiar es un programa cofinanciado mediante un sistema de bonificaciones a las personas usuarias por la parte del coste del servicio que estas no hayan financiado. La tipología de plazas es el siguiente:

Tipología de plazas:

- Personas mayores con menor nivel de dependencia
- Personas mayores asistidas gravemente afectadas
- Personas con discapacidad con menor nivel de dependencia
- Personas con discapacidad gravemente afectadas

Estas bonificaciones se hacen efectivas a las Entidades titulares de los Centros en los que se desarrollan los servicios. Para el cálculo de las bonificaciones hay que tener en cuenta:

APORTACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS:

Los/as usuarios/as participan en la financiación del programa mediante la aportación de una cuota que no podrá sobrepasar el 90% del coste del servicio. Esta cuota se calcula:

- Aplicando un 75% del total de sus ingresos líquidos anuales (salvo pagas extraordinarias de pensiones) y en proporción a los días de servicio disfrutados.
- En caso de simultaneidad con el programa de Centro de Día, la aportación de la persona usuaria en Respiro Familiar se calcula sobre el resultado de descontar de sus ingresos líquidos la aportación en el programa de Centro de Día.
- La financiación de las plazas por las personas usuarias será desde la ocupación efectiva de la misma y hasta la finalización del plazo de prestación del servicio, calculándose la cuota a aportar por cada usuario/a en proporción a los días de servicios prestados.

APORTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

La financiación consistirá en el pago de la diferencia resultante entre el coste de cada plaza y la aportación que deba ser realizada por el/la usuario/a, de conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar.

HABILITACIÓN EXCEPCIONAL DE PERSONAS CUIDADORAS, GEROCULTORAS Y AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO



Continuando con el impulso de medidas encaminadas a garantizar la estabilidad en el empleo de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio, en 2022 se publicó en el BOJA, la Resolución de 25 de noviembre de 2022, conjunta de la Secretaría General de Inclusión Social de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y de la Dirección Gerencia de la ASSDA que modifica la Resolución de 10 de julio de 2018, por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio, y se regula y convoca el procedimiento de las habilitaciones, incorporando modificaciones referidas al reconocimiento de las habilitaciones excepcional y provisional en línea con la Resolución de 28/07/2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

En la resolución se modifican los criterios establecidos hasta el momento para la concesión de las acreditaciones de habilitación excepcional y provisional ampliando la fecha de referencia para la exigibilidad de cumplimiento de los requisitos establecidos, de tal forma que, la **habilitación excepcional** se concede a personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio que no disponen de título o certificado de profesionalidad que acrediten su cualificación profesional y que, a fecha 11 de agosto de 2022, cuenten con una experiencia laboral de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 12 años, en la categoría profesional correspondiente, o que, sin alcanzar el mínimo de experiencia exigida, hayan trabajado y tengan un mínimo de 300 horas de formación relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar en el mismo periodo.

Esta habilitación tiene una validez de ámbito estatal y permite seguir trabajando en la categoría profesional para la que se obtenga hasta la finalización de la vida laboral. De esta forma, se incluye además la experiencia laboral durante los periodos de estado de alarma ocasionados por la pandemia del COVID-19.

La **habilitación provisional** se concede a personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio que no disponen de título o certificado de profesionalidad que acredite su cualificación profesional y que, habiendo trabajado con anterioridad al 11 de agosto de 2022 (al menos un día), no reúnan los requisitos para la habilitación excepcional. Aunque la vigencia de la habilitación provisional ha finalizado el 31 de diciembre de 2022, esta se mantendrá en los casos en los que las personas hayan iniciado con anterioridad a dicha fecha los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia o de formación vinculada a los certificados de profesionalidad o títulos de formación profesional hasta la finalización de dichos procesos o formación.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, se ha gestionado un total de 5.653 solicitudes, de las cuales 1.929 se han resuelto con habilitación excepcional y 1.964 con la modalidad provisional. De igual forma, 1.346 solicitudes se han resuelto de forma denegatoria, 380 han desistido del procedimiento y 34 se encuentran actualmente en trámite.

De esta forma, el 69% de las solicitudes se resuelven con alguna modalidad de habilitación, siendo el 95% de las solicitudes correspondientes a mujeres, lo que evidencia la fuerte feminización del sector.

	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	DESISTIMIENTO	HABILITACIÓN EXCEPCIONAL	HABILITACIÓN PROVISIONAL	EN TRÁMITE	TOTAL
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	1 003	275	1 536	1 737	33	4 584
CUIDADOR/A- GEROCULTOR/A	343	105	393	227	1	1 069
TOTAL	1 346	380	1 929	1 964	34	5 653

Por otro lado, 4.584 solicitudes se corresponden con la categoría de personal auxiliar de ayuda a domicilio mientras que 1.069 lo son de personal cuidador/a-Gerocultor/a.

Respecto al ejercicio 2022, se han tramitado un total de 525 solicitudes, de las cuales el 64% se han resuelto de forma estimatoria.

	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	DESISTIMIENTO	HABILITACIÓN EXCEPCIONAL	HABILITACIÓN PROVISIONAL	EN TRÁMITE	TOTAL
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	140	2	138	169	33	482
CUIDADOR/A- GEROCULTOR/A	12	2	19	9	1	43
TOTAL	152	4	157	178	34	525

REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA

Andalucía es la única comunidad autónoma que financia completamente el refuerzo de profesionales del trabajo social.

La Junta aprueba anualmente créditos para la contratación de este personal dirigidos a las Diputaciones Provinciales y los 84 municipios andaluces de más de 20.000 habitantes para financiar el mantenimiento de los contratos de profesionales de refuerzo para la atención a la dependencia en la comunidad autónoma.

Estas personas realizan actividades relacionadas con la tramitación de las solicitudes de baremación de la dependencia en los Servicios Sociales Comunitarios, así como con la ayuda a domicilio.

Estas y estos profesionales realizan funciones:

- Información y orientación a las personas interesadas sobre los trámites del procedimiento y las condiciones de acceso a las prestaciones de atención a la dependencia.
- Elaboración del informe social.
- Propuesta de Programa Individual de Atención, tanto en trámite inicial como de revisión.

El 7 de enero de 2022, el Consejo de Gobierno*, a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, aprobó la distribución de un crédito de más de 11 millones de euros (11.000.941), con cargo al presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios de las entidades locales para el desarrollo de competencias en materia de dependencia en el ejercicio 2022.

Andalucía apostó por aplicar la ley desde el ámbito territorial más cercano a las personas: los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales.



*Acuerdo de 28 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia (BOJA 31/12/21).

MEMORIA DE

ACTIVIDADES

SERVICIO ANDALUZ DE

TELEASISTENCIA

BALANCE DE GESTIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE **TELEASISTENCIA 2022**



El principal logro del Servicio Andaluz de Teleasistencia es la alta satisfacción de las personas usuarias con el servicio, al que otorgan una valoración muy alta en sus diferentes aspectos.

Con respecto a la última encuesta anual realizada, califican al SAT con una puntuación de:

9,6 sobre 10

El Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) ha gestionado 5.460.690 llamadas durante el año 2022 y dio de alta a 40.436 nuevas personas titulares, manteniendo una atención continuada y personalizada, las 24 horas del día los 365 días del año, a más de 258.142 personas mayores, en situación de dependencia y con discapacidad en Andalucía.

La Teleasistencia ha desempeñado un papel fundamental durante la crisis sanitaria y social provocada por la pandemia, por su labor de acompañamiento.

Es una prestación esencial para afrontar situaciones como la vivida estos años, aportando la tranquilidad y seguridad que las personas necesitan, además de paliar situaciones de soledad y aislamiento social.

Del total de llamadas gestionadas por este servicio, 1.767.495 han sido llamadas entrantes, es decir realizadas por las personas usuarias pulsando el botón de su dispositivo de teleasistencia.

Un 29% de las llamadas recibidas en este servicio de teleasistencia durante 2022 se han producido por motivo de conversación y compañía. También un 29% han sido llamadas realizadas por las personas usuarias por motivo de emergencia, caídas u otras demandas de servicios de salud; el 25% han sido llamadas para solicitar asistencia técnica y, el resto, un 17% para solicitar algún tipo de información sobre prestaciones sociales.

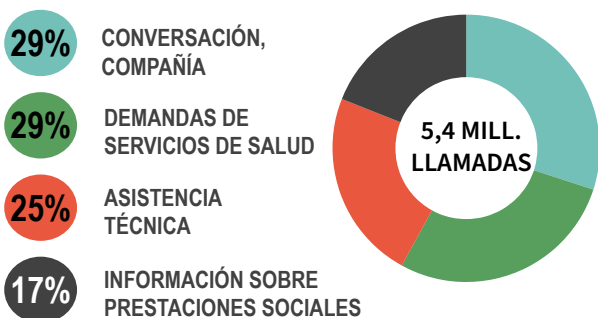
Por otro lado, 3.693.195 han sido llamadas salientes o realizadas por profesionales del servicio, ya sea para movilizar recursos en caso de emergencias (8%), dar aviso a familiares en caso de necesidad, para proporcionar información de interés, hacer un seguimiento del estado de las personas beneficiarias (88%), recordar una cita médica o actualizar datos de forma que se garantice una prestación de calidad.

Igualmente, como en años anteriores, a lo largo del año se han realizado diferentes campañas informativas desde el Servicio Andaluz de Telesistencia.



LLAMADAS	TOTAL
LLAMADAS 2022	5.460.690

TIPOLOGÍA DE LLAMADAS RECIBIDAS



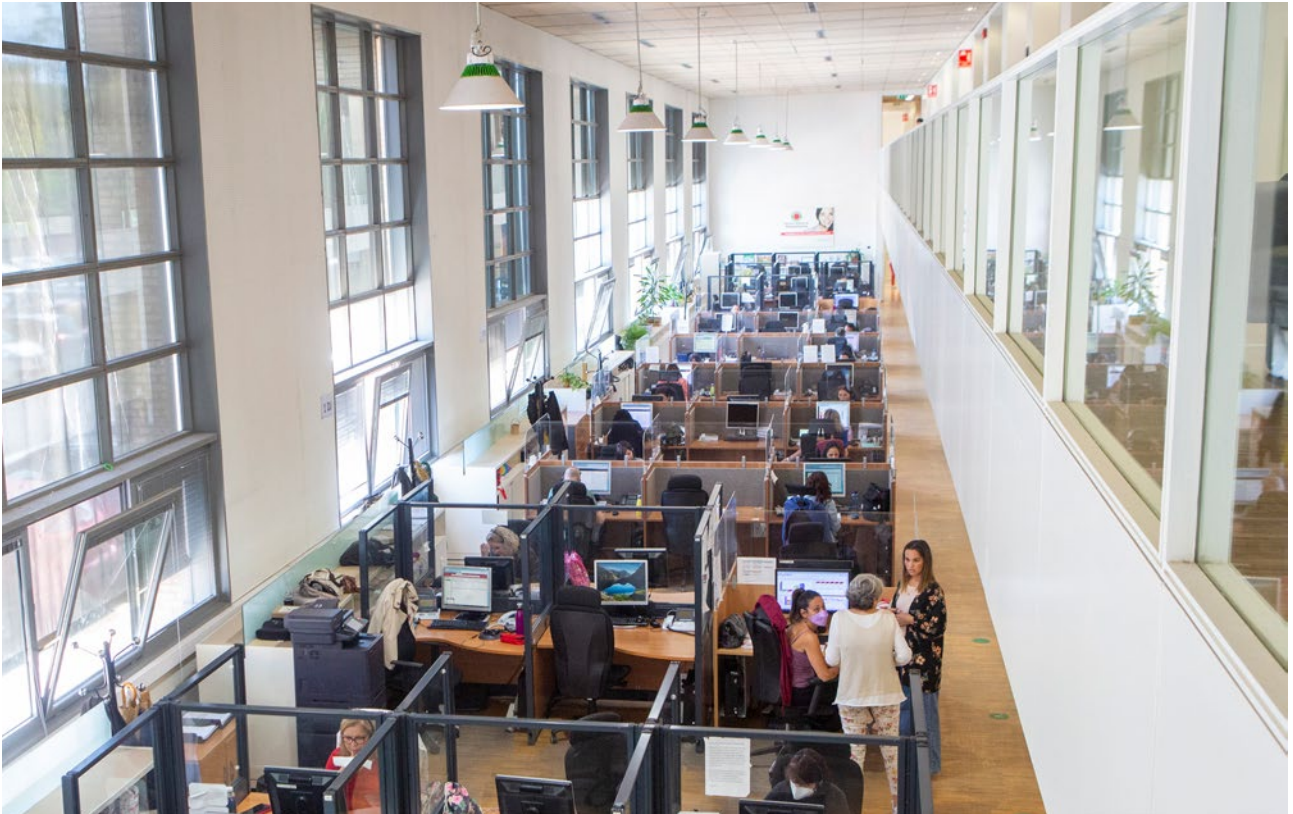
PERSONAS USUARIAS	TOTAL
TOTAL USUARIAS DIC. 2021	244.343
TOTAL USUARIAS DIC. 2022	258.142
INCREMENTO NETO P. USUARIAS	13.799
NUEVAS ALTAS 2022	40.436

DATOS CAMPAÑAS	TOTAL LLAMADAS
CAMPAÑA DE OLA DE CALOR	98.958
CAMPAÑA DE LA GRIPE	30.727
CAMPAÑA NAVIDAD	37.444

LICITACIONES SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA

Durante el 2022, y dando continuidad al proceso de digitalización comenzado por ASSDA en el ejercicio 2020, se han licitado dos expedientes de contratación del Servicio Andaluz de Telesistencia:

- Expediente de contratación de suministros de dispositivos domiciliarios GSM-IP, detectores de humo, gas y dispositivos móviles del Servicio Andaluz de Telesistencia, con duración de 36 meses y con un presupuesto, incluyendo IVA, de 31.312.314,19 €.
- Expediente de contratación de servicio de instalación, renovación digital, mantenimientos y otras actuaciones de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores humo-gas, del Servicio Andaluz de Telesistencia, con duración de 36 meses y con un presupuesto, incluyendo IVA, de 45.382.917,59 €.



ESPECIAL 20 ANIVERSARIO DEL **SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA**

En 2022 se ha cumplido el 20 aniversario del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Implantado en 2002* como "servicio de atención telefónica personalizada" vinculado a la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, el Servicio Andaluz de Teleasistencia fue pionero a nivel nacional en su gestión directa y pública, y nació con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo una mayor autonomía e independencia, así como la permanencia e integración de las personas en su entorno social, además de favorecer la conciliación familiar.

En el transcurso de estos 20 años, y siempre manteniendo su objetivo inicial, el servicio no ha dejado de crecer, experimentando un

crecimiento exponencial en cuanto a población atendida y ampliando su ámbito a nuevos colectivos, como personas en situación de dependencia y personas con discapacidad; ampliando sus recursos, para dar respuesta a las nuevas necesidades de sus personas usuarias; y ampliando su infraestructura, tanto física como de recursos humanos, para ofrecer el mejor servicio a la ciudadanía andaluza.

Dos décadas de crecimiento y avance continuo en investigación tecnológica y social, que han reportado valor añadido al Servicio con el fin de impulsar, diversificar y facilitar la gestión de prestaciones y servicios que mejoren la calidad de vida y el bienestar de las personas usuarias y, en consecuencia, de la ciudadanía.

*Orden de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia.

La evolución tecnológica producida durante los últimos años ha supuesto la incorporación de nuevas funcionalidades y la mejora en las comunicaciones.

Hay que destacar también el avance en coordinación sociosanitaria, ya que desde el año 2020 el Servicio Andaluz de Teleasistencia cuenta con una aplicación que conecta con la plataforma de Salud Responde, permitiendo el acceso directo a servicios de salud, tales como la consulta, asignación, anulación y modificación de citas, consultar el estado de las agendas de los médicos y médicas de atención primaria y realizar consultas sobre algunas citas de especialistas.

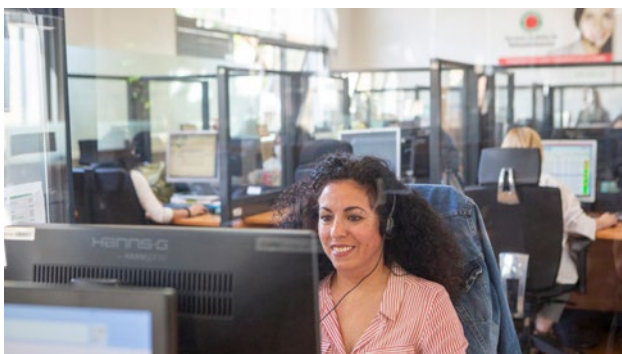
De esta forma, el Servicio Andaluz de Teleasistencia contribuye a la descarga de los servicios de salud, a la vez que ofrece a las personas usuarias, en su mayoría de avanzada edad, un servicio ágil y directo. Así, con solo apretar un botón, pueden resolver su demanda sanitaria de forma eficaz y eficiente a cualquier hora todos los días del año.

Además, cada año el Servicio Andaluz de Teleasistencia colabora con la Consejería de Salud y Consumo en diferentes campañas de prevención, como la de vacunación antigripal o de prevención de altas temperaturas en verano, ha colaborado en la campaña de vacunación contra el COVID-19, etc.

A lo largo de estos años se ha producido una importante evolución, con la consolidación de la teleasistencia avanzada que incorpora detectores de seguridad que amplían los servicios prestados (teleasistencia móvil, detectores de gas y humo), encontrándose en este momento en un proceso de digitalización del parque de dispositivos domiciliarios.

También se ha avanzado en la adaptación del servicio a colectivos con necesidades especiales, como a las personas usuarias afectadas con la enfermedad ELA a las que se ofrece dispositivos adaptados que facilitan el pulsado de la llamada de ayuda; o el Servicio de Interpretación Telefónica, con el fin de agilizar el trámite de personas titulares de habla no española.





Este servicio, basado en el contacto directo entre la central de llamadas y las personas usuarias, se había venido realizando desde sus inicios mediante telefonía analógica; sin embargo, en 2022, con la instalación de nuevos equipos, se inicia la transición de lo analógico a lo digital, con la característica adicional de que estos equipos no requieren conexión con un teléfono fijo.

Pese a los importantes cambios producidos durante estos años, la esencia de este servicio público de la Junta de Andalucía permanece en el tiempo, ofreciendo una atención social personalizada, cercana y continuada durante las 24 horas todos los días del año, orientado a personas que requieren algún tipo de ayuda o seguimiento, apoyado en las tecnologías.

A lo largo de estos años han sido numerosos los premios recibidos, como la certificación de AENOR en 2008, o el reconocimiento otorgado en 2010 por el Proyecto Europeo PEOPLE como ejemplo de Buenas Prácticas.



Pero es en estos tres últimos años, desde el inicio de la pandemia, cuando se ha convertido en un servicio esencial, pues ha sido la conexión con el exterior de gran parte de las personas usuarias, aportando compañía y paliando situaciones de soledad y aislamiento.

El magnífico trabajo de sus profesionales durante la pandemia ha sido objeto de reconocimiento en 2022 con nuevos galardones.

Entre ellos, el recibido en octubre con motivo del "Día internacional de las personas mayores", por "poner su voz al otro lado del teléfono para que la soledad de muchas personas mayores no se hiciera tan insoportable"; el premio Supercuidadores, en la categoría de empresas e instituciones; así como, en noviembre, el reconocimiento de EPES 061 por su buena disposición, colaboración y coordinación en la gestión de las demandas de los servicios sanitarios.





Acto de celebración del 20 Aniversario del Servicio Andaluz de Telesistencia

El 13 de diciembre, la Consejera de Inclusion Social, Juventud, Familias e Igualdad, Loles López, presidió el acto del 20 aniversario del Servicio de Telesistencia (SAT).

Acompañada por el Director Gerente, Alejandro Lerín y el responsable de la Jefatura de Telesistencia, José Vargas, visitó la sala de atención de llamadas de telesistencia. Además, en el marco de este acto, la consejera habló por teléfono con Ana María, de 87 años, usuaria desde sus inicios del servicio.

Durante el evento, en el que también intervino María José de los Ríos, Directora General de Dependencia, se proyectó un video conmemorativo protagonizado por personas usuarias, familiares y personal telesistente.

El evento, de carácter interno, se celebró en el Salón de Actos de la sede de Sevilla y contó con la presencia de las personas usuarias que participaron en el vídeo, así como una representación de trabajadoras y trabajadores de telesistencia, mientras que el resto pudo seguirlo por streaming desde sus puestos de trabajo, y también desde la sede de Málaga.

La Consejera aprovechó para manifestar su más especial reconocimiento a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Andaluz de Telesistencia por su labor esencial. Sin duda, la telesistencia es una aliada, no solo en casos de emergencia, sino también para combatir la soledad no deseada y tener espacios de conversación.



PREMIO **SUPERCUIDADORES**

Como antes mencionamos, la Agencia recibió en 2022 el premio de Supercuidadores, en la categoría de empresas e instituciones, por la gestión del Servicio Andaluz de Telesistencia y su contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad en Andalucía.

Los Premios Supercuidadores, que celebraron en 2022 su 8ª Edición, tienen el objetivo de reconocer la labor tanto de las personas físicas como de las personas jurídicas por su trabajo y acciones tendentes a mejorar la calidad de vida de personas mayores, personas que sufran algún tipo de enfermedad o discapacidad y/o dependencia.



El Acto se celebró el pasado 25 de octubre en la Real Casa de Correos, sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. Por parte de la Junta de Andalucía, asistieron a la recogida del premio el Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, José Repiso, el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, Alejandro Lerín y el responsable del Servicio Andaluz de Telesistencia, José Vargas.

EPES 061 RECONOCE LA LABOR DEL **SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA**

Con motivo de la celebración del 30 Aniversario del Servicio de Emergencias Sanitarias, el 061 ha querido reconocer a instituciones con las que ha desarrollado importantes programas e iniciativas a lo largo de estas tres décadas, como es el caso de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la labor del Servicio Andaluz de Telesistencia.

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía destacó la buena disposición, colaboración y coordinación del Servicio Andaluz de Telesistencia en la gestión de las demandas de los servicios sanitarios.



El acto tuvo lugar el pasado 22 de noviembre de 2022 en el auditorio Edgar Neville de la Diputación Provincial de Málaga.

COLABORACIONES

ESCOCIA TOMA COMO MODELO NUESTRO **SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA**



En septiembre recibimos la visita de personas expertas y gestoras de servicios de teleasistencia de Escocia, con el objetivo de mostrarle el funcionamiento del servicio y debatir sobre el futuro de este recurso.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA

El convenio suscrito supone el desarrollo de un proyecto piloto para la monitorización a distancia de los contadores de agua, que detecte posibles consumos inusuales en los hogares de personas usuarias del servicio de Teleasistencia que puedan indicar la necesidad de ayuda, y, en base a ello, emitir una alerta al Servicio de Atención de la Teleasistencia o Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga para contactar con estos hogares.

Esta iniciativa permitirá avanzar en el modelo de Teleasistencia hacia una atención proactiva que ayude a predecir posibles riesgos que puedan sufrir las personas mayores, con discapacidad y dependientes.

En general, el sistema trata de determinar registros que disten de los históricos de cada hogar como un consumo excesivo de agua o, al contrario, un bajo consumo, y que permitirán prevenir situaciones de riesgo por inundación, detectar posibles caídas en el baño, ausencias prolongadas, etc. Es decir, situaciones que hagan sospechar que la persona usuaria necesita asistencia.

Cuando el software detecte algún consumo definido como "inusual", Emasa transferirá una alerta al Servicio Andaluz de Teleasistencia para que contacte con un domicilio y determine posibles situaciones de riesgo.

Servicio Andaluz de Teleasistencia

PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS



El perfil medio de las personas usuarias es especialmente vulnerable, ya que se trata de personas de edad avanzada que, en el 61% de los casos, viven solas.

Del total de personas beneficiarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia, el perfil predominante es el de una mujer, que vive sola y que disfruta del servicio sin coste alguno.

Las mujeres suponen el 78% frente al 22% de hombres. La media de edad es de 82 años. El 68% de las personas tienen 80 o más años frente al 4% que tiene menos de 65 años, mientras que un 28% tiene entre 65 años y 79 años.

Si tenemos en cuenta el programa de acceso (según el colectivo al que pertenezcan), el 58% acceden al servicio a través de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, el 42% son personas en situación de dependencia y menos del 1% son personas con discapacidad.

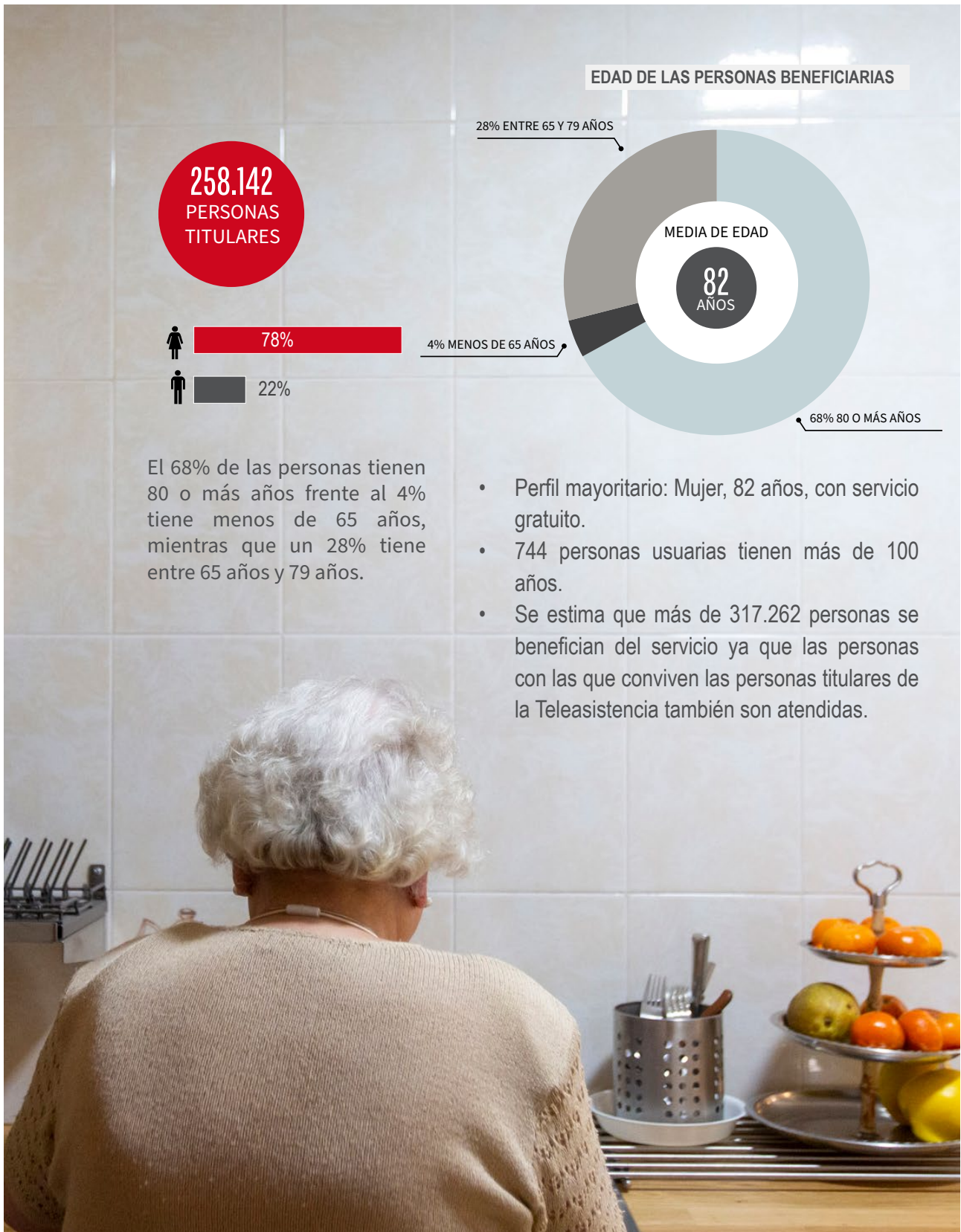
El 71% de las personas disponen del servicio de forma gratuita. El resto pagan una cuota de 3,60 € (10%) o de 10,80 €/mes (19%), en función de su capacidad económica y su situación personal (edad, si vive sola, colectivo,...)

El 96% de las personas titulares sólo dispone de asistencia sanitaria pública. Las principales patologías de las personas usuarias son, en primer lugar, la tensión arterial, en segundo lugar las enfermedades cardíacas y en tercer lugar la diabetes.

Respecto a las personas usuarias con Teleasistencia Avanzada, el 78% son mujeres y el 22% hombres. El 78% tiene 80 años o más, el 18% tiene entre 65 y 79 años, mientras que el 4% son menores de 65 años.

Servicio Andaluz de Telesistencia

PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS



TELÉFONOS ATENDIDOS DESDE EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA

El principal motivo de consultas de la ciudadanía han sido las relacionadas con discapacidad y accesibilidad, 139.263 llamadas y sobre la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, 74.962. Desde los teléfonos de atención a la infancia, línea de ayuda a la infancia y teléfono de notificación de posibles situaciones de Maltrato Infantil se ha atendido un total de 11.719 llamadas, desde el teléfono de atención a personas mayores 12.554 y desde el teléfono del Servicio Técnico de Teleasistencia, 85.551.

	COMUNICACIONES
TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	12 554
TELÉFONO DE INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD	139 263
TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	11 719
TELÉFONO DE INFORMACIÓN DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA 65 Y SAT	74 962
TELÉFONO DE SOLICITUDES, MANTENIMIENTO E INFORMACIÓN SAT	85 551
TELÉFONO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	606

900 920 029

Teléfono de solicitudes, mantenimiento e información del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

85.551 llamadas atendidas en 2022.

900 2001 65

Información de la Tarjeta Andalucía Junta 65 y el Servicio Andaluz de Teleasistencia.

74.962 llamadas atendidas en 2022.

900 555 564

Información sobre Discapacidad y Accesibilidad.

139.263 llamadas atendidas en 2022.

900 858 381

Atención a las Personas Mayores.

12.554 llamadas atendidas en 2022.

900 300 003

Atención e Información Violencia Intrafamiliar.

606 llamadas atendidas en 2022.

Teléfonos de atención a la infancia:

- **900 921 111: Atención a la Infancia y a la Adolescencia.** Información de los recursos, programas y actuaciones del sistema de protección a la infancia y adolescencia, así como información puntual sobre alguna campaña, actividad, actuación o evento.
- **116 111 Línea de Ayuda a la Infancia:** Proporciona ayuda a niños y niñas que necesiten cuidados y protección, facilitando la prestación de servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades y darles la oportunidad de expresar sus preocupaciones.
- **900 851 818: Teléfono de Notificación de Posibles Situaciones de Maltrato Infantil.** Atiende las quejas o denuncias sobre malos tratos y situaciones de abandono o desatención de menores.

11.719 llamadas atendidas en 2022

Servicio Andaluz de Teleasistencia

GESTIÓN DEL SERVICIO

DATOS GENERALES		DATOS A 31/12/2022
Nº PERSONAS USUARIAS (TITULARES)		258.142
Nº PERSONAS BENEFICIARIAS		317.262
Nº PERSONAS QUE HAN DISFRUTADO DEL SAT DESDE EL INICIO (2002)		590.931
Nº PERSONAS USUARIAS QUE TIENEN MÁS DE 100 AÑOS		744
PERFIL DE LA PERSONA USUARIA DEL SAT SEGÚN COLECTIVO		
Nº PERSONAS MAYORES 65 AÑOS TITULARES DE LA TAJ65		148.969
Nº PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1.304
Nº PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA		107.869
PERFIL POR SEXO		
% MUJER		78%
% HOMBRE		22%
PERFIL POR EDAD		
% MENORES DE 65 AÑOS		4%
% MAYOR DE 65 AÑOS		96%
% ENTRE 65 Y 79 AÑOS		28%
% MAYOR O IGUAL A 80 AÑOS		68%
PERSONAS TITULARES SEGÚN COSTE DEL SAT		
% SERVICIO GRATUITO		71%
% COSTE DE 3,60 €/MES		10%
% COSTE 10,80 €/MES		19%
PRINCIPALES PATOLOGÍAS DE LAS PERSONAS USUARIAS		
HIPERTENSIÓN ARTERIAL		1º
ENFERMEDADES CARDIACAS		2º
DIABETES		3º
OTROS DATOS EL PERFIL		
% MEDIA DE EDAD		82
% PERSONAS QUE VIVEN SOLAS		61%

Servicio Andaluz de Teleasistencia

GESTIÓN DEL SERVICIO

TELEASISTENCIA AVANZADA	
DISPOSITIVOS DE GAS INSTALADOS	15.856
DISPOSITIVOS DE HUMO INSTALADOS	33.127
DISPOSITIVOS DE MÓVIL INSTALADOS	10.030

PERFIL DE LA PERSONA USUARIA TELEASISTENCIA AVANZADA

PERFIL POR SEXO	
% SEXO MUJER	78%
% SEXO HOMBRE	22%

PERFIL POR EDAD	
% MENORES DE 65 AÑOS	4%
% 65 Y 79 AÑOS	18%
% MAYOR O IGUAL A 80 AÑOS	78%

% MEDIA DE EDAD	85
------------------------	-----------

PERFIL POR COSTE DEL SERVICIO T. AVANZADA	
% SERVICIO GRATUITO	93%
% COSTE DE 3,60 €/MES	7%
% COSTE 10,80 €/MES	0%

DATOS LLAMADAS SAT 2020	
Nº TOTAL LLAMADAS GESTIONADAS	5.460.690
MEDIA DE LLAMADAS DIARIAS	14.961
Nº LLAMADAS DESDE EL INICIO (2002)	89.328.618
Nº HORAS DE CONVERSACIÓN	199.400

Nº LLAMADAS ENTRANTES (REALIZADAS POR PERSONAS USUARIAS)	1.767.495
% CONVERSACIÓN	29%
% SALUD Y EMERGENCIAS	28%
% ASISTENCIA TÉCNICA	29%
% INFORMACIÓN	17%

GESTIÓN SANITARIA	
Nº LLAMADAS DE DEMANDA SANITARIA	490.709

MEMORIA DE

ACTIVIDADES

PROGRAMAS DE

INNOVACIÓN SOCIAL



PROYECTOS TRANSFORMADORES

FONDOS NEXT GENERATION EU

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

En julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU por importe de 750.000 millones de euros.

El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

El MRR tiene cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Todos ellos van dirigidos a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la UE, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible.

Para ello, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos.

Modernización y adaptación de las centrales de atención de llamadas del Servicio Andaluz de Telesistencia

Uno de los principales recursos en la promoción de la autonomía de las personas usuarias son los Servicios de Telesistencia.

Tan importante como los dispositivos que se proporcionan a las personas usuarias (Telesistencia avanzada) son las centrales receptoras, donde se encuentra toda la inteligencia del sistema (bases de datos, algoritmos, comunicaciones,...) los recursos materiales de gestión e investigación y el personal telesistente.

Las sedes de Telesistencia están siendo dotadas de espacios, estructuras y equipamientos adecuados a las necesidades detectadas en los últimos años y adaptadas al nuevo paradigma emergente de los cuidados centrados en la persona.

Digitalización del Parque de Dispositivos del Servicio Andaluz de Telesistencia

El Servicio Andaluz de Telesistencia se basa en el contacto telefónico directo entre la central del servicio y las personas usuarias.

Este contacto que se venía realizando por conexión de telefonía analógica, se viene complementando con nuevos dispositivos digitales de comunicación (Telesistencia móvil y digital), así como con sensores que permitan, de forma automática, conocer situaciones de riesgo y analizar hábitos de la vida diaria, ofreciendo un servicio basado en la persona (Telesistencia Avanzada).

Para ello, es necesario adquirir e instalar nuevos equipos que permitan la transición de lo analógico a lo digital y la inclusión de nuevos dispositivos que permitan sensorizar la vivienda.

Hasta la fecha se han instalado un total de 34.686 unidades digitales, y más de 10.000 dispositivos de Telesistencia móvil.



REDES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS

La Agencia trabaja para consolidar la cooperación con otros países europeos, favorecer el apoyo mutuo y el aprovechamiento compartido del conocimiento.

Las redes y las asociaciones regionales o internacionales son estructuras integradas por profesionales de prestigio y entidades de referencia de distintos países.

Entre los objetivos principales de estas redes se encuentran:

- Intercambiar conocimientos, información y buenas prácticas.
- Colaborar en actividades de investigación e innovación.
- Fomentar la calidad y excelencia científicas de los proyectos y actuaciones en los que se participe.

EUROPEAN SOCIAL NETWORK ESN (RED SOCIAL EUROPEA)

European Social Network: (ESN, Red Social Europea), es una organización sin ánimo de lucro, apoyada por el Programa de la Unión Europea para Empleo e Innovación Social “EaSI” (2014-2020), y que se configura como una red a nivel europeo, dedicada a los servicios sociales de carácter local y regional en Europa.

Esta red se compone de 120 entidades socias de 35 países diferentes, entre asociaciones nacionales, organismos públicos de servicios sociales a nivel regional, local, agencias, universidades y otras entidades de investigación y desarrollo, que promueve un espacio donde investigar, compartir, regular etc. las distintas áreas relacionadas con los servicios sociales públicos a nivel europeo.

La ESN reúne a las personas que son clave en el diseño y la prestación de servicios públicos locales en toda Europa, con el fin de que puedan contribuir con su conocimiento y experiencia a construir una política social eficaz.

El objetivo general de la ESN es ayudar a sus miembros a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía más desfavorecida en nuestra sociedad mediante la prestación de servicios sociales de calidad.

La Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, han venido formando parte de diferentes grupos de trabajo e intervenido en los eventos que se organizan a nivel europeo desde que comenzara su participación como miembro de esta Red.

También participan en el Grupo de Referencia del Semestre Europeo, grupo de referencia en el ámbito de la política de la Unión Europea (UE) destinado a hacer visibles los problemas sociales y desafíos a los que se enfrentan los servicios sociales en la política nacional y europea.

Desde 2018, y tras ser cursada invitación desde la ESN, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Agencia, han pasado a formar parte del Consejo de Miembros de la Red, órgano que reúne a 20 organizaciones a nivel nacional y regional responsable de marcar la dirección y el programa de la Red, en virtud de la intensa participación de ambas instituciones en las actuaciones de la ESN.

RED COLABORATIVA DE SITIOS DE REFERENCIA. REFERENCE SITES COLLABORATIVE NETWORK, RSCN.

En noviembre de 2012 se formó el Partenariado Europeo para la Innovación en Envejecimiento Activo y Saludable (EIP on AHA) como una iniciativa lanzada por la Comisión Europea para fomentar la innovación y la transformación digital en el campo del envejecimiento activo y saludable.

Esta iniciativa finalizó en el marco presupuestario de 2020, con gran impacto y relevancia.

Sus objetivos eran:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la ciudadanía con un enfoque centrado en las personas mayores.
- Apoyar la sostenibilidad y la eficiencia a largo plazo de los sistemas de salud y asistencia social.
- Mejora de la competitividad de la industria de la UE a través de los negocios y la expansión en nuevos mercados.
- El fortalecimiento de la cooperación europea y la posibilidad de continuar aportando respuestas innovadoras al envejecimiento activo y saludable y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza.

Fruto del trabajo desarrollado en el marco de la EIP on AHA, surge la Red Colaborativa de Sitios de Referencia, red a nivel europeo constituida por los diferentes sitios de referencia, entre ellos Andalucía.

Tanto la Consejería de Salud y Consumo como la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad son miembros fundacionales y se integraron en la asociación para buscar fórmulas de colaboración más estrechas en actividades de intercambio de experiencias, conocimientos y proyectos innovadores.

De esta forma la participación andaluza se ha traducido en una mayor visibilidad a escala europea de las políticas públicas andaluzas en materia de salud y atención social, en su vertiente de innovación en todos los ámbitos relacionados con el envejecimiento activo y saludable.

Desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se ha contribuido al intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros Sitios de Referencia.

En este contexto, RSCN se encuentra inmersa en proyectos europeos, entre ellos el proyecto VIGOUR, aprobado en el 3er Programa de Salud de la UE y en el que la Agencia es entidad afiliada en el consorcio andaluz liderado por la Consejería de Salud y Consumo.

De igual modo, a través de la RSCN se contactó y realizó una experiencia Twinning con las regiones de Escocia y Noruega en 2022 en torno a los servicios de teleasistencia que ha permitido la participación de la Agencia como ponente en el DigiFest de Escocia en noviembre de 2022 y sentado las bases para el trabajo de nuevas propuestas de proyectos europeos dentro del programa Horizonte Europa en 2023.

MEMORIA DE

ACTIVIDADES

POLÍTICAS DE

ENVEJECIMIENTO ACTIVO



LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO

En Andalucía, un 18% de la población total tiene 65 años o más, 1.495.393 personas para ser exactos. De esta población, 1.027.049 personas disponen de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en alguna de sus dos modalidades, a 31 de diciembre de 2022; lo que supone que 7 de cada 10 personas de más de 65 años en esta comunidad autónoma son titulares de la misma.

En los más de 20 años de existencia de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, más de 1,7 millones de personas mayores con residencia en Andalucía han disfrutado de las ventajas asociadas a este documento, consolidándose como el instrumento por excelencia de envejecimiento activo en Andalucía.

Si bien 2021 se caracterizó por una menor actividad debido a la pandemia, el año 2022 ha supuesto un punto de inflexión para la recuperación de los servicios y prestaciones de la tarjeta, cuyas solicitudes han incrementado un 50% con respecto al año precedente.

PROGRAMAS ASOCIADOS

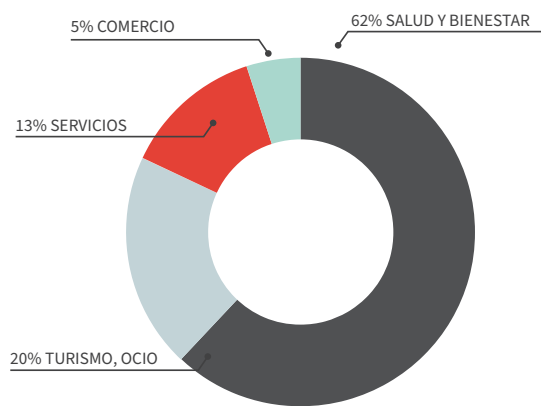
La Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco es un instrumento que posibilita la promoción de la autonomía personal y previene situaciones de dependencia.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es la entidad pública responsable de gestionar la tramitación de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco a todas las personas mayores que la solicitan.

Se encarga igualmente de captar y fidelizar entidades andaluzas que, de forma altruista, contribuyen al bienestar de las personas mayores mediante el establecimiento de descuentos y ofertas ventajosas vía convenios de colaboración.

Las personas titulares cuentan con más de 1.000 establecimientos en Andalucía que colaboran con esta Agencia mediante el diseño de interesantes ventajas y descuentos en sus ofertas al servicio de las personas titulares de la tarjeta.

Los sectores más demandados por las personas mayores son el de salud y bienestar, seguido del de turismo, cultura y ocio. El siguiente gráfico muestra el peso específico que tiene cada uno de los sectores de actividad al que pertenecen las entidades colaboradoras:



Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco

PERFIL DE LAS PERSONAS TITULARES CON TARJETAS ACTIVAS

A 31 de diciembre de 2022, 1.027.049 personas mayores en Andalucía son titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en alguna de sus dos modalidades. El nivel de ingresos de las personas solicitantes determina el acceso a la tarjeta verde u oro; reservándose esta última, la que confiere mayores ventajas y descuentos, para aquellas personas con ingresos inferiores al 75% del IPREM.

Del total de tarjetas activas, 845.583 personas disfrutaban de la modalidad verde (82%) y 181.466 de la modalidad oro (18%).

Respecto al sexo de las personas titulares, las mujeres suponen el 57% de las personas titulares frente a un 43% de hombres.

En cuanto al tramo de edad más numeroso, éste se sitúa en la horquilla de personas titulares comprendida entre los 70 y 79 años de edad (46,9% del total). De este total, el tramo comprendido entre los 70 y 74 años supone un 22,7% y el tramo que va desde los 75 a los 79 años representa un 24,2%.

El resto de personas titulares queda repartido de forma homogénea entre los 85 y más años de edad (20,7%), los 80 a 84 años de edad (17,4%) y los 65 a 69 años de edad (15%).

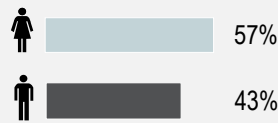
La media de edad de las nuevas personas solicitantes es de 68 años.



Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco

PERFIL DE LAS PERSONAS TITULARES CON TARJETAS ACTIVAS

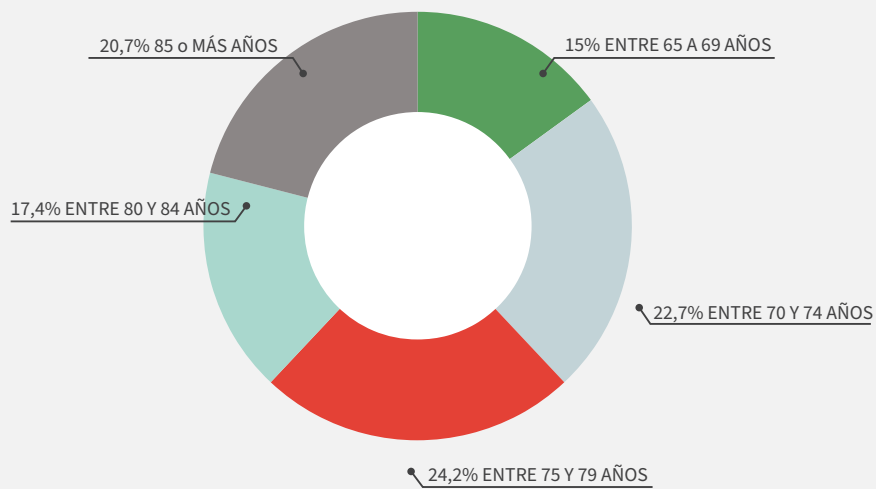
- 1.027.049 personas titulares.
- Perfil mayoritario: Mujer, con edad entre 75-79 años.



MODALIDAD DE TARJETA



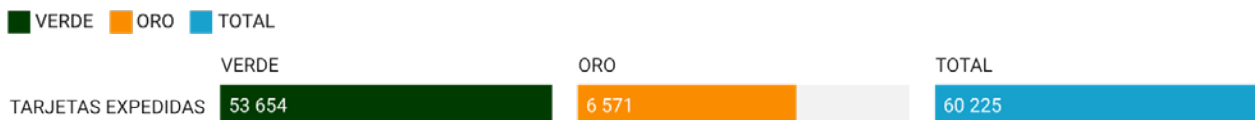
EDAD DE LAS PERSONAS TITULARES DE TARJETA ACTIVAS



NUEVAS TARJETAS EXPEDIDAS Y REEXPEDIDAS EN 2022

Durante el año 2022 la demanda de nuevas expediciones de tarjetas parece haber recobrado el ritmo y volumen propios de años no afectados por hechos extraordinarios como la pandemia. Los datos de nuevas expediciones revelan que a lo largo del 2022 se han expedido 60.225 tarjetas nuevas (89% verde y 11% oro).

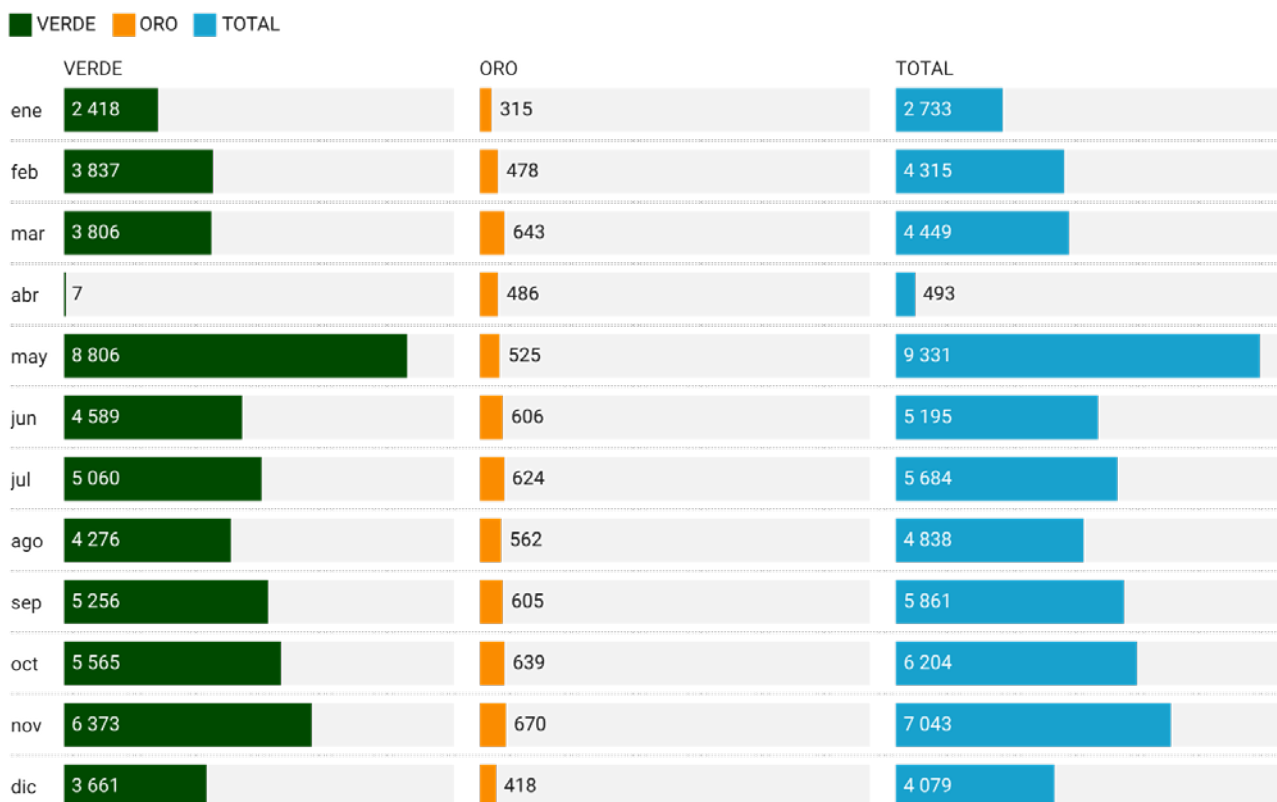
NUEVAS TARJETAS EXPEDIDAS Y REEXPEDIDAS EN 2022 POR MODALIDAD DE TARJETA



Creado con Datawrapper

El número mensual de tarjetas expedidas ha sido inferior en la primera parte del año como consecuencia de un ligero retraso en la entrega de la última remesa del plástico necesario para su fabricación. En consecuencia se incrementó temporalmente el ritmo de fabricación a partir del mes de mayo para hacer frente a la demanda de solicitudes entrantes y terminar finalmente con un volumen más propio de ejercicios previos a la pandemia.

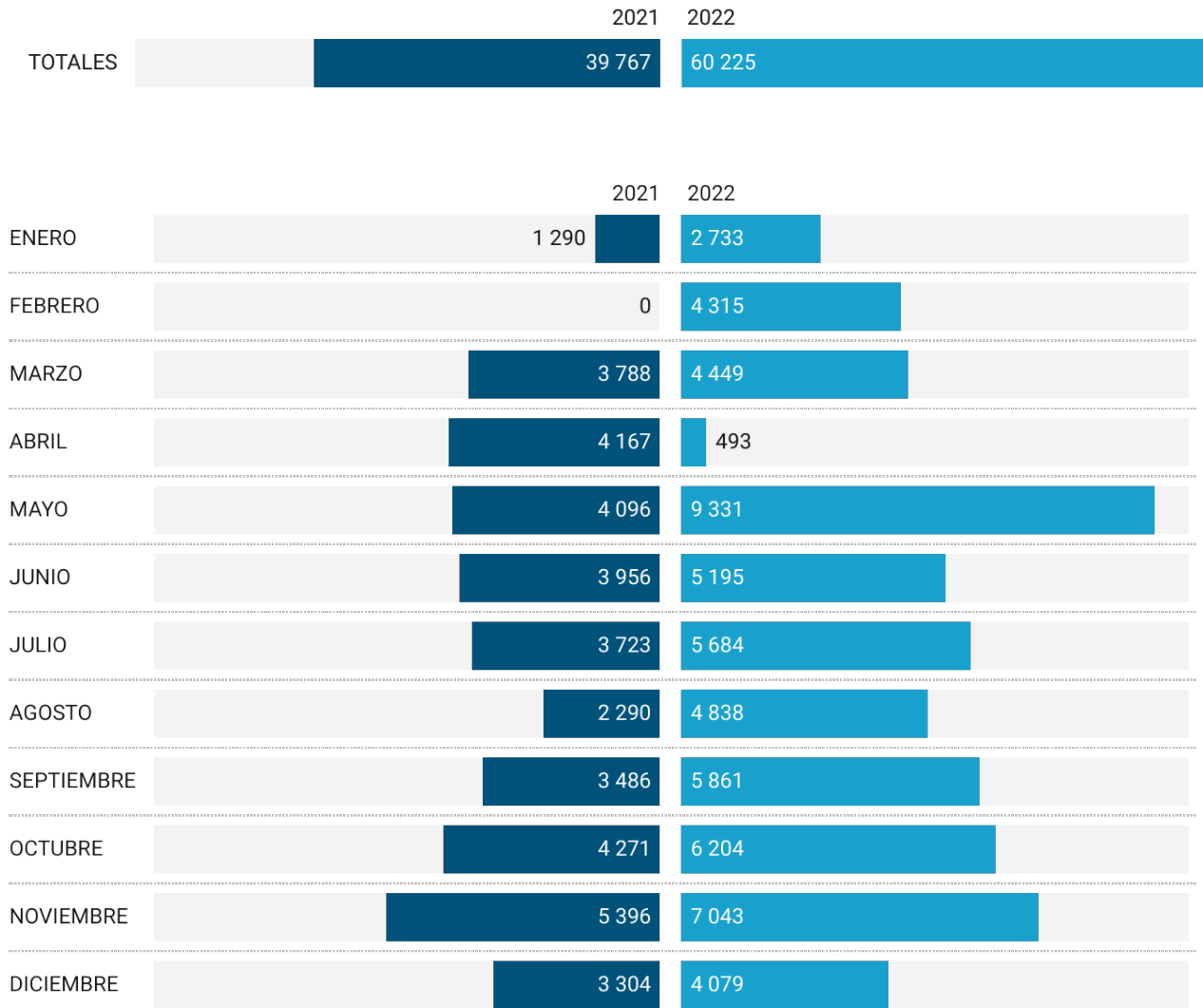
NUEVAS TARJETAS EXPEDIDAS Y REEXPEDIDAS EN 2022 POR MESES Y MODALIDAD DE TARJETA



Creado con Datawrapper

Tal y como se observa en la siguiente tabla comparativa, en 2022 las nuevas tarjetas expedidas se han incrementado en un 51% con respecto a 2021.

COMPARATIVA DE TARJETAS EXPEDIDAS EN 2021 Y 2022



Creado con Datawrapper

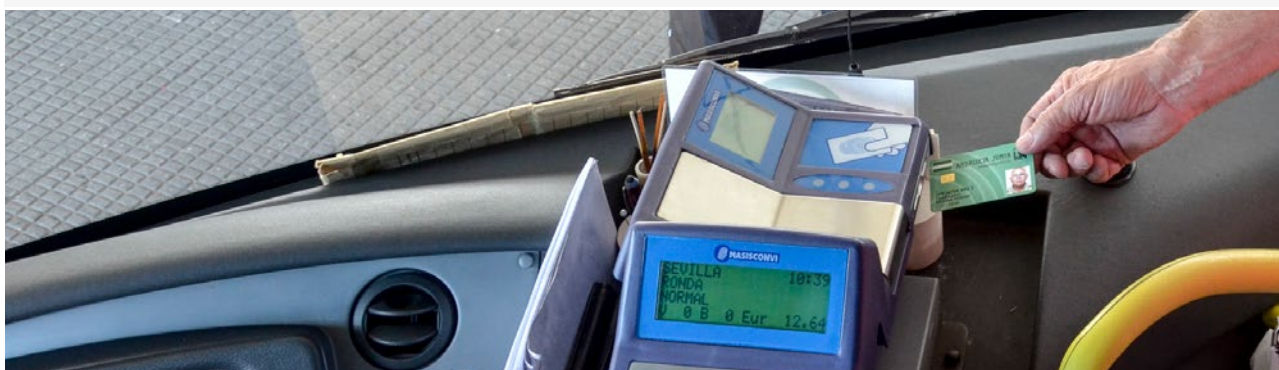
TARJETAS REEXPEDIDAS

Por otra parte, este año se han reexpedido un total de 11.746 tarjetas por diferentes motivos, siendo el más recurrente robo/extravío con un total de 10.889 unidades.

TIEMPO MEDIO DE EXPEDICIÓN Y REEXPEDICIÓN (DÍAS)

	TIEMPO MEDIO DE EXPEDICIÓN	TIEMPO MEDIO DE REEXPEDICIÓN
ENERO	2,82	1,84
FEBRERO	2,65	1,04
MARZO	2,75	1,11
ABRIL	3,4	1,09
MAYO	22,98	2,51
JUNIO	2,62	1,78
JULIO	2,55	2,47
AGOSTO	2,64	1,1
SEPTIEMBRE	2,71	1,71
OCTUBRE	3,12	3,5
NOVIEMBRE	2,84	1,62
DICIEMBRE	3,21	1,19

Desde el punto de vista de la gestión, los tiempos medios de tramitación de expediciones y reexpediciones de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco han permanecido la mayor parte del año en los niveles esperados a excepción del mes de mayo, coincidiendo con la incidencia que se produjo en la entrega del suministro de plástico antes mencionada.





TARJETAS RENOVADAS

En 2022 se ha renovado un 40% menos de tarjetas que en 2021. El principal motivo se debe a que en 2021 se cumplieron los 20 años de creación de la tarjeta y por tanto, ese año coincidía con el ciclo de renovación de cinco años de todas las tarjetas expedidas en el año de su creación.

COMPARATIVA DE RENOVACIONES REALIZADAS EN 2022 RESPECTO A 2021

	RENOVACIONES 2021	RENOVACIONES 2022
ENERO	274	7 031
FEBRERO	0	7 283
MARZO	0	2 756
ABRIL	10 090	1 264
MAYO	17 109	5 369
JUNIO	4 761	20 099
JULIO	18 901	16 577
AGOSTO	56 820	3 280
SEPTIEMBRE	28 825	2 889
OCTUBRE	8 861	18 577
NOVIEMBRE	23 725	19 090
DICIEMBRE	6 433	619
TOTALES	175 799	104 834

Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco

DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS*

PROGRAMA TRANSPORTE BONIFICADO (B50)

PERSONAS USUARIAS			AÑO 2022		ACUMULADO	
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	VIAJES	BONIFICACIÓN	VIAJES	BONIFICACIÓN
81.350	119.765	201.115	2.971.780	4.175.081,90	107.762.129	133.281.336,89

PROGRAMA DE BONIFICACIÓN EN LA COMPRA DE PRODUCTOS ÓPTICOS

PERSONAS USUARIAS			AÑO 2022		ACUMULADO	
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	COMPRAS	BONIFICACIÓN	COMPRAS	BONIFICACIÓN
1.821	2.585	4.406	4.853	216.371,18	290.251	11.391.261,03

PROGRAMA DE COMEDORES EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

PERSONAS USUARIAS			AÑO 2022		ACUMULADO	
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	COMIDAS	Bonificación	COMIDAS	BONIFICACIÓN
308	3.021	3.329	255.115	614.827,15	2.730.696	6.464.328,84

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

PERSONAS USUARIAS			AÑO 2022		ACUMULADO	
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	SESIONES	FACTURACIÓN	SESIONES	FACTURACIÓN
474	562	1036	701	30.285,89	26.862	957.105,36



*Datos provisionales.

MEMORIA DE

ACTIVIDADES

ATENCIÓN A PERSONAS CON

PROBLEMAS DE ADICCIÓN



RED PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES (RPAA)

La Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA) de Andalucía asegura la atención universal y gratuita a las personas con problemas de adicciones e incorpora la prevención, a través de intervenciones psicoeducativas, para tratar de evitar que se genere una dependencia.

Esta Red Pública cuenta con:

- 125 Centros de Tratamiento Ambulatorio (incluye Equipos de Atención en Instituciones Penitenciarias). Son la puerta de acceso a la Red.
- 6 Centros de Día.
- 8 Centros de Encuentro y Acogida.

Plazas en Recursos Especializados:

- 470 Comunidades Terapéuticas.
- 85 Viviendas de Apoyo a la Reinserción.
- 25 Viviendas de Apoyo al Tratamiento.
- 17 Unidades de Desintoxicación Hospitalarias.

La RPAA asegura la atención universal y gratuita a las personas con problemas de adicciones.

COMUNIDADES TERAPÉUTICAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA

Las Comunidades Terapéuticas (CT), como recursos residenciales especializados para la atención a las adicciones, forman parte de la Red Pública de Atención a las Adicciones en Andalucía (RPAA).

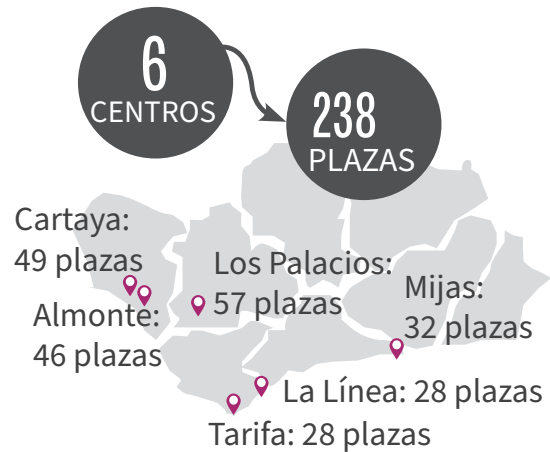
Ofertan una atención integral, apoyada en mecanismos grupales y orientada a la desintoxicación, deshabituación de la conducta adictiva y la incorporación sociolaboral de personas con cualquier tipo de adicción, edad, sexo, orientación o identidad de género, etnia, cultura, creencias religiosas, situación socioeconómica o capacidad funcional ...

De las 24 Comunidades Terapéuticas que forman parte de la Red Pública, la Agencia tiene adscrita la gestión directa de 6, con un total de 238 plazas.

El número de plazas para cada uno de los centros oscila entre 26 y 57 plazas acreditadas y su ubicación se distribuye en 4 provincias andaluzas (Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla), mayoritariamente en espacios rurales, alejados de los núcleos urbanos, con la excepción de la Comunidad Terapéutica de La Línea que se encuentra en el núcleo urbano de la población.

El total de plazas representan el 51% del total de las plazas en este tipo de centros de tratamiento para personas con problemas de adicción en régimen residencial en Andalucía.

Este tipo de recurso tiene ámbito autonómico e ingresan personas con problemas de adicciones derivadas de los Centros de Tratamiento Ambulatorios de la Red Pública de Atención a las Adicciones de Andalucía.



A continuación se detalla el número de plazas y dirección de las comunidades terapéuticas:

- CT Almonte (46 plazas), Carretera de los Cabezudos, Km. 23, 21730 de Almonte (Huelva).
- CT Cartaya (49 plazas), Finca Valle Salado, Ctra. Nacional 431, Km. 107. 21450 de Cartaya (Huelva).
- CT La Línea (28 plazas), Avda. España, 96-98. 11300 La Línea de la Concepción de (Cádiz).
- CT Los Palacios (57 plazas) Ctra. del Monte, Km. 4. 41720, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
- CT Mijas (32 plazas), Casa de los Forestales, Cerro del Pulpito. Entrerrios. 29640, Fuengirola Málaga).
- CT Tarifa (28 plazas) Ctra. Nacional 340, Km. 71. 11380 Tarifa (Cádiz).

(*) La Comunidad Terapéutica de Tarifa con número de Nica 1211 y dada de alta en el Registro de Entidades, Centros y Servicio Sociales de Andalucía con cincuenta y dos plazas acreditadas. Actualmente la CT se encuentra en una situación provisional a consecuencia de la aparición de unas fisuras y grietas en algunos de los edificios que componen el complejo de la Comunidad Terapéutica que ha condicionado la reducción del número de plazas a 28 durante el periodo de tiempo necesario para abordar la problemática generada en las infraestructuras en esta CT.



Son recursos sociosanitarios de carácter residencial destinados a prestar atención a las demandas de las personas con problemas de adicciones en régimen residencial, desde un modelo de atención integrado y adaptado a sus necesidades individuales, en coordinación con las redes sanitarias y de servicios sociales.

En ellos se oferta un tratamiento integral (médico, psicológico, socioeducativo, etc.) siguiendo una serie de principios básicos: gratuidad de la asistencia, la igualdad, confidencialidad, individualidad, participación, complementariedad, etc.

La oferta asistencial incluye desintoxicación, deshabituación y rehabilitación de conductas adictivas y tratamiento de las patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas. Asimismo y con el objetivo de avanzar en la normalización e incorporación social se desarrollan una variada gama de actividades y actuaciones de carácter socioeducativo.

En las Comunidades Terapéuticas de la Agencia, se atienden a hombres y mujeres con cualquier tipo de adicción, así como a personas con necesidades especiales: menores, parejas, embarazadas y madres con sus hijos e hijas menores de tres años, personas derivadas de Instituciones Penitenciarias y personas con

órdenes judiciales de ingreso en Comunidad Terapéutica.

La actividad asistencial de las Comunidades Terapéuticas adscritas a la Agencia, se ha visto afectada en 2022 al igual que el resto de recursos residenciales de la Red Pública de Atención a las Adicciones por la Pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19.

Las comunidades terapéuticas de la Agencia se han regido por la diversa y variada normativa que desde la Consejería de Salud y Familia se ha aprobado con indicaciones y medidas preventivas para continuar haciendo frente a la pandemia.

En consecuencia, la aplicación de la batería de normativa estatal y autonómica ha afectado de manera sustancial a las comunidades en lo relativo a la normal gestión de los ingresos, el nivel de ocupación y en la actividad asistencial de estos recursos.

El cumplimiento de las medidas de cuarentena (aislamiento de las personas usuarias en los ingresos y en los regresos de las salidas terapéuticas) ha condicionado una reorganización de la distribución de las plazas en los centros y una importante limitación en la disponibilidad de plazas.

Algunas de las Comunidades Terapéuticas han tenido situaciones de confinamiento por sospechas o personas positivas en COVID-19 que han limitado la capacidad de ingresos, con la consiguiente repercusión en el nivel de ocupación.

Por otra parte las medidas preventivas puestas en marcha en aplicación de los planes de contingencias, elaborados y aprobados para cada una de las comunidades en colaboración con la Unidad de Prevención de la Agencia, justifican actuaciones y actividades desarrolladas.

Asimismo, las actividades socioeducativas, que se desarrollan habitualmente colaboración con otras instituciones (jornadas, visitas, encuentros...) y que forman parte de las actuaciones de incorporación social incluidas en el Programa de Intervención de Comunidad Terapéutica en Andalucía, en gran parte han continuado interrumpidas.



En la Comunidad Terapéutica de Tarifa a lo largo del tiempo han ido apareciendo en forma de fisuras y grietas en algunos de los edificios que componen el complejo de la Comunidad, que han sido objeto de distintos estudios por parte del personal técnico competente contratado por la Agencia, para valorar el origen y alcance de las mismas.

Como consecuencia de estos estudios se han emitido varios informes pormenorizados, así como una evaluación de la seguridad de utilización de los inmuebles por parte de las personas usuarias del centro y del personal adscrito.

El último informe técnico, de fecha 9 de abril de 2022, señalaba como conclusiones más destacables que las condiciones de seguridad de los edificios se mantiene, salvo en el caso del edificio destinado a la zona de dormitorios de las personas usuarias.

Una vez analizado el informe técnico se determina la evacuación con urgencia de las personas usuarias y la valoración de las alternativas de viabilidad de este recurso.

La Comunidad Terapéutica permanece sin actividad asistencial en torno a cuatro meses, el tiempo imprescindible para acometer con urgencia unas obras de remodelación de espacios con la reubicación de la zona de dormitorios.

El ingreso y, por consiguiente, la actividad asistencial se retoma con 28 de las 52 plazas de las que dispone el centro en la primera quincena de agosto.

En tanto se realizan las pruebas e informes técnicos que determinen la viabilidad de las edificaciones así como, la Comunidad Terapéutica de Tarifa se mantendrá con 28 plazas.

Balance 2022

Durante 2022 ingresaron 471 personas, en las seis Comunidades Terapéuticas de la Agencia.

El número total de personas atendidas ha sido de 613 personas*. 507 hombres (82,70%) y 106 mujeres (17,30%).

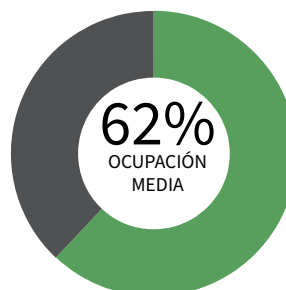
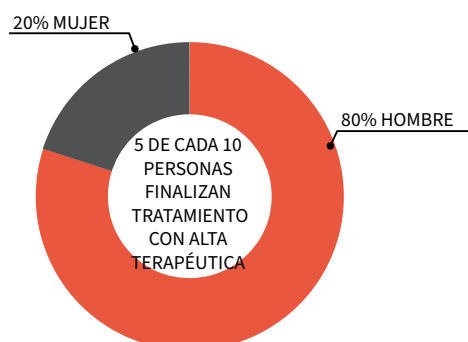
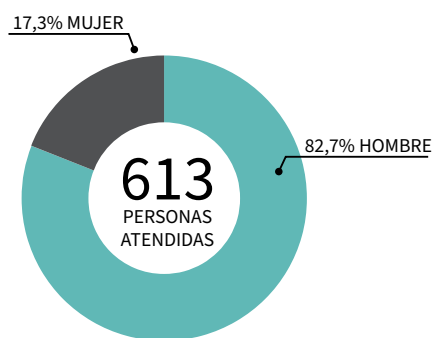
El 51,57% finalizaron su tratamiento con alta terapéutica o por objetivos, 80% hombres y 20% mujeres.

La ocupación media fue de 62%.

SATISFACCIÓN

La satisfacción de los y las profesionales de la RPAA respecto al tratamiento y la atención que reciben las personas usuarias en las Comunidades Terapéuticas fue de 8,39 sobre 10.

La satisfacción de los personas usuarias respecto al tratamiento y la atención que reciben las personas usuarias en las comunidades terapéuticas está, a fecha de este informe, en análisis y, por tanto, pendiente de concluir.



*Las personas ingresadas son aquellas que en el intervalo de tiempo indicado comenzaron su proceso en la Comunidad, mientras que las personas atendidas son aquellas que a lo largo de un periodo de tiempo están en tratamiento en comunidad (no tienen por qué ser coincidentes).

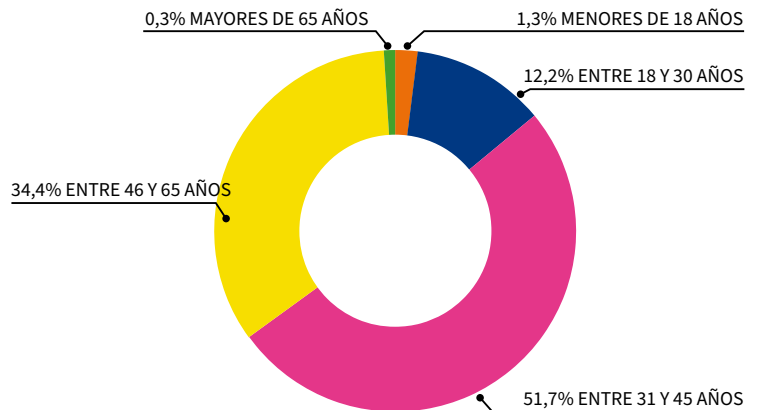
Comunidades Terapéuticas

PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Principalmente masculino. El 82,7% del total de personas atendidas son hombres (507) frente al 17,3% de mujeres (106), con una media de edad de 41 años y 6 meses.

El tipo de adicción principal que motiva el tratamiento es la heroína y derivados opiáceos (37,19%) seguido de la cocaína (35,72%) y alcohol (20,22%).

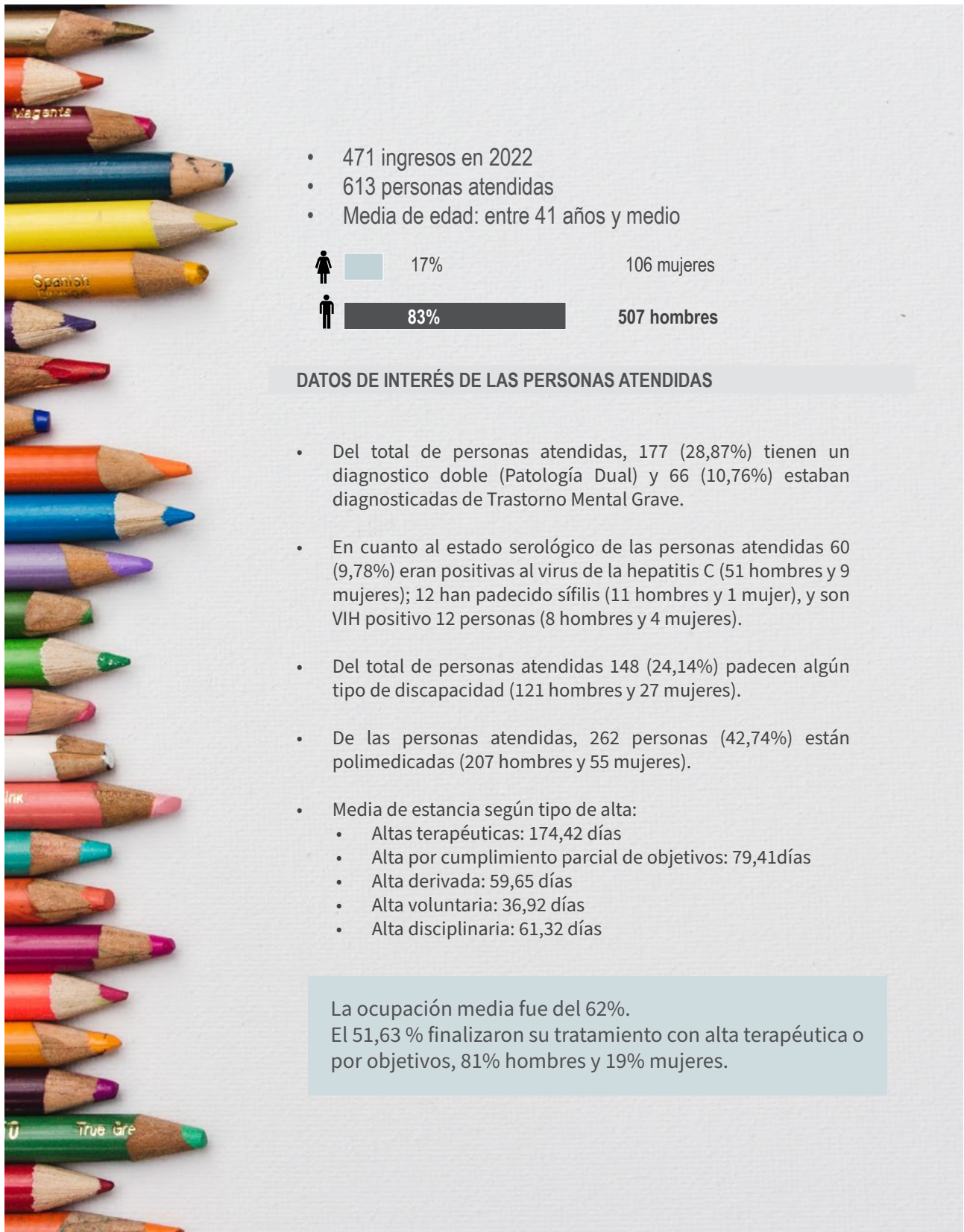
ADICCIÓN PRINCIPAL QUE MOTIVA EL TRATAMIENTO			
	% Hombres	% Mujeres	Total*
Opiáceos	200	28	228
Alcohol	90	34	124
Cocaína	184	35	219
Cánnabis	23	7	30
Hipnosedantes/ benzodiacepinas	4	1	5
Juego patológico	5	0	5
Otras	1	0	1
Total	507	106	613



PERSONAS ATENDIDAS 2022 POR FRANJAS DE EDAD						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Menores de 18 años	3	37	5	63	8	1,3
De 18 a 30 años	63	84	12	16	75	12,2
De 31 a 45 años	261	82	56	18	317	51,7
De 46 a 65 años	179	85	32	15	211	34,4
Mayores de 65 años	1	50	1	50	2	0,3
TOTAL	507	83	106	17	613	100

Comunidades Terapéuticas

PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS



ACCESO A PROGRAMAS Y RECURSOS DE LA RED PÚBLICA DE ATENCIÓN LAS ADICCIONES DE ANDALUCÍA

La Agencia tiene asignada las competencias de la gestión para el acceso a programas y recursos de la Red Pública de Atención las Adicciones de Andalucía (en adelante RPAA), asegurándose el acceso, en igualdad de condiciones, a los servicios y programas de la RPAA: Comunidades Terapéuticas, Viviendas de Apoyo al Tratamiento, Viviendas de Apoyo a la Reinserción, Viviendas de Apoyo a Enfermos de SIDA, Unidades de Desintoxicación Hospitalaria y Centros de Día).

Se ofrece servicio a los más de 1.000 profesionales de la RPAA para facilitar la derivación de las personas con problemas de adicciones a los distintos recursos y programas de Andalucía.

La gestión de los ingresos de los diferentes recursos residenciales ha continuado viéndose afectada durante 2022 por la Pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19.

La aplicación de la batería de normativa autonómica y estatal aprobada durante 2021-2022 ha repercutido de manera sustancial a la normal gestión de los ingresos en los recursos residenciales y hospitalarios de la RPAA.

Asimismo, la demanda de ingresos durante 2022 en los diferentes recursos ha continuado viéndose afectada por la repercusión que ha tenido la situación pandémica en la actividad asistencial en los centros de tratamiento ambulatorio, responsables de las derivaciones de las personas usuarias a los recursos especializados de la Red.

Satisfacción

La satisfacción de los y las profesionales de la RPAA respecto al acceso a programas y recursos fue de 9,26/10.

Balance 2022

El tiempo de espera desde que se solicita un recurso hasta la asignación de plaza depende del recurso que se solicita y del perfil asignado. En general, durante 2022:

Acceso a Comunidades Terapéuticas:

- Los hombres que necesitaban desintoxicación han esperado unos 3 meses y los que no la necesitaban aproximadamente un 1.
- La media de espera de las mujeres ha estado en unos 2 meses y medio.
- Las personas que son derivadas de Instituciones Penitenciarias (desde que están en lista de espera) han estado unos 20 días.
- En casos con necesidades especiales como personas menores o embarazadas, la media de espera es de unos 15 días.
- Los ingresos por Orden Judicial, ingresan en menos de 1 mes.
- Acceso a Viviendas de apoyo a la Reinserción:
 - Varones: Acceso en menos de 10 días.
 - Mujeres: Acceso en unos 15 días.

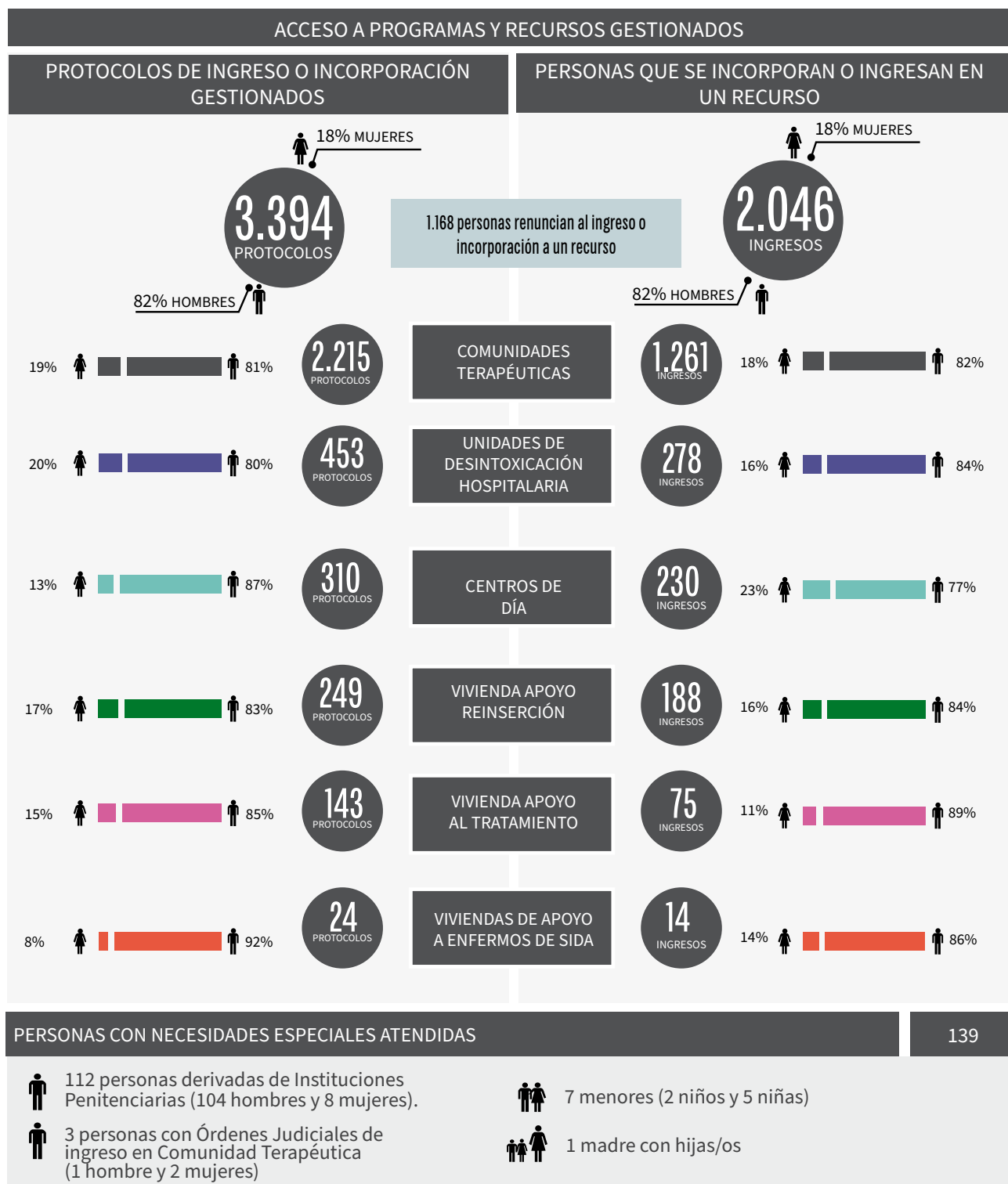
Acceso a las Unidades de Desintoxicación Hospitalaria: la derivación se hace fundamentalmente por cercanía geográfica que oscila entre los 3-4 meses de espera.

Acceso a Viviendas de apoyo al tratamiento: el tiempo de espera es menor de 2 meses.

La satisfacción de los y las profesionales de los recursos receptores de la RPAA respecto al acceso a programas y recursos fue de 8,76/10

ACCESO A PROGRAMAS Y RECURSOS DE LA RED PÚBLICA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES DE ANDALUCÍA

Se asegura el acceso, en igualdad de condiciones, a los servicios y programas de la RPAA (Comunidades Terapéuticas, Viviendas de Apoyo al Tratamiento, Viviendas de Apoyo a la Reinserción, Viviendas de Apoyo a Enfermos de SIDA, Unidades de Desintoxicación Hospitalaria y Centros de Día).



* Fuente SIPASDA

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO SIPASDA

Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones
www.SIPASDA.info

Identificación:
Usuario/a
Contraseña
Entrar

Documentos
III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones
Normativa Autonómica Española sobre Drogas y Adicciones

Enlaces de Interés
Consejería de Salud y Consumo
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
Junta de Andalucía
Áreas de actividad de la Junta de Andalucía: Drogodependencia

Noticias
NOTICIA (14/02/2023)
Estimados compañeros y Estimadas compañeras, desde SOCIDROGALCOHOL, se ponen en contacto con la Consejería de Salud y Consumo, para invitarle a participar en el proyecto **"ANÁLISIS DE LA COMPLEJIDAD EN EL MANEJO Y ABORDAJE DE USUARIOS DE CENTROS DE ADICCIONES CON HEPATITIS C. Proyecto COMPLEXADIC"**. El objetivo del proyecto es describir el perfil y la complejidad en el manejo de las personas usuarias de los centros de adicciones con hepatitis C en España.

Para ello, se ha desarrollado un cuestionario online, a través de "Google Forms" que consta de 5 bloques:

1. Características de los centros participantes
2. Características de los y las profesionales sanitario/as
3. Características de las personas usuarias de centros de adicciones con VHC
4. Características del circuito asistencial del paciente (patient's journey) con VHC en un entorno de adicción.
5. Factores que podrían potenciar la telemedicina en personas usuarias de los centros de adicciones con VHC.

Su participación consistiría en la cumplimentación del cuestionario online, que podrá cumplimentarlo **hasta el 28 de febrero**.

Las preguntas son cerradas y el tiempo estimado para la cumplimentación es de 20-25 minutos. La cumplimentación será anónima y deberá cumplimentarse en base a su experiencia y conocimiento de las características de las personas usuarias de los centros de adicciones con VHC. En ningún caso, accederán a la información registrada en las historias clínicas de las personas usuarias de los centros de adicciones.

A continuación, les enviamos el link para acceder al cuestionario:

Cuestionario
Muchas Gracias, por adelantado, por vuestra colaboración

El Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, SIPASDA, facilita la continuidad asistencial de las personas atendidas en la RPAA en todo su proceso terapéutico, aportando una historia clínica y social digital compartida entre los diversos recursos.

Se trata de una aplicación Web que permite disponer en tiempo real, de información clínica y epidemiológica con alto valor para la práctica asistencial y la gestión de los recursos y programas.

En 2022 el SIPASDA ha dado servicio a 1.564 profesionales (1.023 mujeres y 541 hombres), la mayoría profesionales de la RPAA.

Además, también acceden al SIPASDA el personal de Farmacia y Enfermería del Servicio Andaluz de Salud que participan en la dispensación del Programa de Tratamiento con Metadona, personal de los Institutos de Medicina Legal y perfiles de Salud Mental.

En la última encuesta de satisfacción realizada en 2022, la satisfacción de los y las profesionales que utilizan el SIPASDA respecto a las funcionalidades del Sistema fue de 8,4/10 y en relación con la atención recibida por el equipo técnico y de mantenimiento del SIPASDA fue de 9/10.

El total de mejoras realizadas durante el año 2022 en el SIPASDA asciende a 53.

Entre las mejoras más significativas se encuentran las siguientes:

- Mejora para facilitar la actualización de los tratamientos farmacológicos de las personas en tratamiento.
- Mejora para facilitar la atención a las personas inmigrantes a través del servicio de traducción de Salud Responde de la Junta de Andalucía.
- Mejora para la gestión de avisos personalizados para los y las profesionales.
- Mejora para el registro del consumo de bebidas energéticas y el de sustancias asociadas a la práctica de sexo (Chemsex).
- Mejora en el registro de las personas usuarias con patología dual.
- Mejora en la actualización de la cumplimentación de las readmisiones a tratamiento de las personas con problemas de adicciones.

CENTRO DE SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL DE PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, PEPSA

El Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA), ensayo clínico realizado en los años 2002 a 2004, abordó la eficacia de la prescripción diversificada, individualizada y protocolizada de agonistas opioides apoyada en la diacetilmorfina por vía intravenosa en comparación con la prescripción de Metadona oral, ambas con apoyo médico-psico-social, respecto a la salud física y/o mental y/o en la incorporación social de personas dependientes a opioides por vía intravenosa, que hubieran fracasado anteriormente en, al menos, dos tratamientos convencionales.

Una vez finalizado este Programa se crea el Centro de Seguimiento de las personas usuarias del PEPSA para ofrecer tratamiento a estas personas en un uso compasivo, (R. D. 223/2004, de 6 de febrero y R. D. 1015/2009, de 19 de junio).

El tratamiento combinado diacetilmorfina intravenosa y metadona evidencia una mejora en la salud física y un mejor ajuste psico-social en las personas atendidas, así como una mayor retención en el tratamiento, disminuyendo los riesgos asociados al consumo y las actividades delictivas.

Las intervenciones en el Centro de Seguimiento del PEPSA han disminuido con respecto al año 2021, justificado por ingresos hospitalarios y en IIPP que condicionan la interrupción de la administración de DAM durante este periodo.

Durante 2022 han continuado las medidas preventivas ante el COVID-19 puestas en marcha en este centro, sin una importante



repercusión de la actividad asistencial al ser un centro que no tienen una regularidad establecida en la incorporación de nuevas personas usuarias.

Aunque en el mes de diciembre se han producido 4 nuevas incorporaciones para el tratamiento de uso compasivo.

Balace 2022

- 22 personas atendidas, de ellas 4 incorporaciones a tratamiento en el mes de diciembre.
- Con una media de edad de 46 años.
- El perfil es mayoritariamente masculino: 19 hombres (86,36%) y 3 mujeres (13,63%)
- Se realizaron 10.876 intervenciones de diacetilmorfina. (76,68% hombres) y (23,32% mujeres)
- Intoxicaciones: 0.

Indicadores de **CONSUMO PROBLEMÁTICO EN ANDALUCÍA**

INDICADOR ADMISIONES A TRATAMIENTO POR ABUSO O DEPENDENCIA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS U OTRAS ADICCIONES

Se define como el número de admisiones a tratamiento realizadas en los CTAs por abuso o dependencia de cada una de las sustancias psicoactivas, que se recogen en la clasificación de sustancias adoptada por el Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas (SEIPAD) y por dependencias sin sustancia, a través de la Ficha de Información Básica de Admisión a Tratamiento (FIBAT).

El informe del año 2022 del indicador admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de sustancias psicoactivas u otras adicciones, tras el análisis de los datos, estará disponible a partir de marzo 2023 en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, SIPASDA: <https://www.sipasda.info>

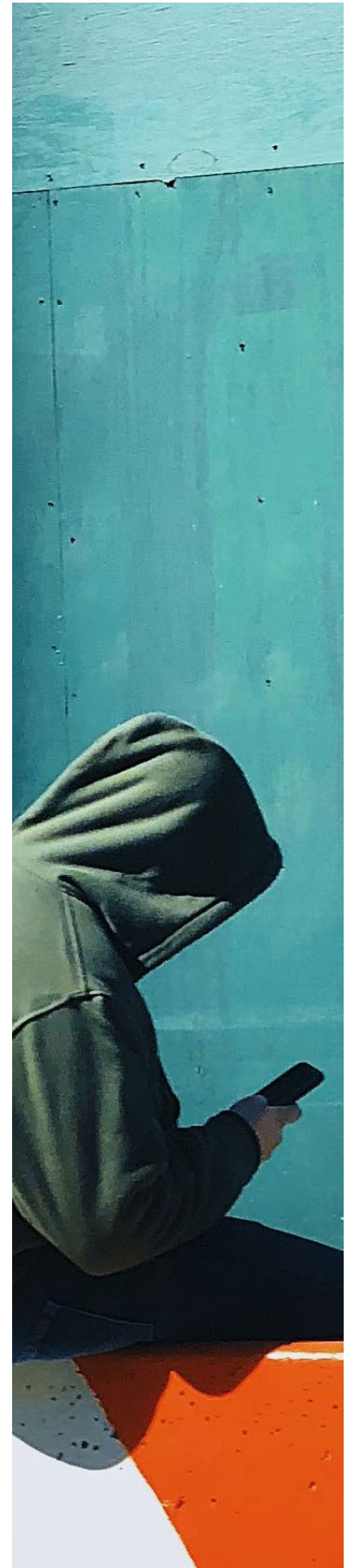
INDICADOR URGENCIAS HOSPITALARIAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

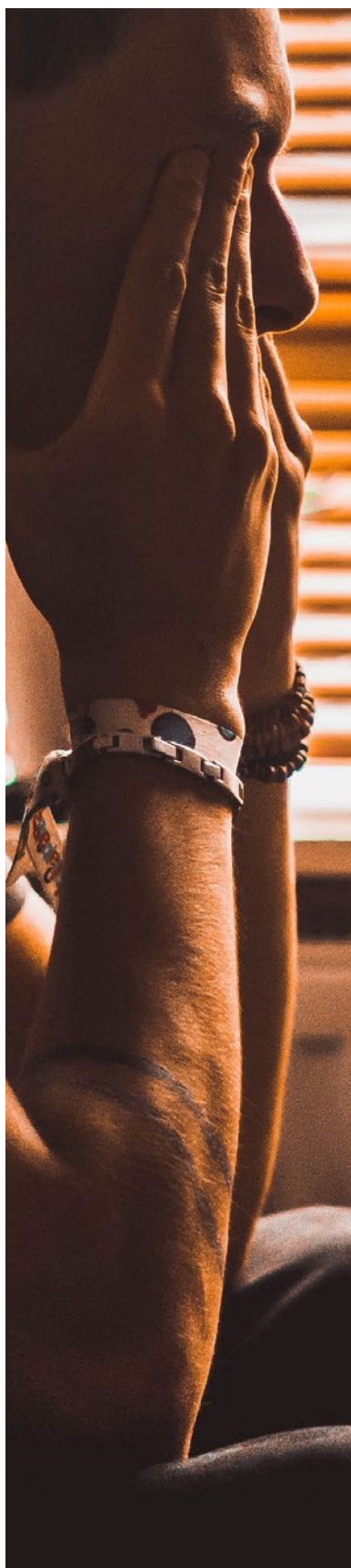
Se define como el número anual de episodios de urgencias hospitalarias en personas atendidas entre 15 y 64 años que han consumido sustancias psicoactivas de forma no médica.

En Andalucía este Indicador comienza a registrarse en el año 2001 en dos hospitales, el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba y el Hospital de Especialidades Juan Ramón Jiménez de Huelva.

En 2007 se incorporaron al registro otros dos hospitales, ambos ubicados en la ciudad de Sevilla, el Hospital Universitario Virgen Macarena y el Hospital Universitario Virgen del Rocío. En 2014, el Hospital Torrecárdenas de Almería y un año después, el Hospital Regional Universitario de Málaga.

El informe del año 2022 del indicador Urgencias Hospitalarias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, tras el análisis de los datos, estará disponible en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, SIPASDA: <https://www.sipasda.info>





INDICADOR MORTALIDAD POR REACCIÓN AGUDA A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Este Indicador analiza las muertes producidas en Andalucía por reacción aguda al consumo de sustancias psicoactivas en personas de 10 a 64 años. Estas muertes son denominadas Muertes por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas o Muertes (RASUPSI).

En la obtención de los datos de este Indicador participa activamente el personal médico forense de los Institutos de Medicina Legal y el Instituto Nacional y Ciencias Forenses de Sevilla.

La evolución del Indicador Mortalidad ha sido la siguiente:

- 2003: se comienza el registro de este indicador en las provincias de Sevilla, Málaga y Granada.
- 2008: se incorporan al registro las 8 provincias.
- 2010 se comienza a registrar a través del SIPASDA.

El último informe elaborado sobre este indicador corresponde a 2021 y los resultados más importantes son los siguientes:

- Se notificaron 227 muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas en Andalucía, 195 hombres (85,9%) y 32 mujeres (14,1%).
- La media de edad de las personas fallecidas fue de 46,5 años, 49 en el caso de las mujeres y 46,1 en los hombres.
- La mayoría de las muertes en 2021, se produjeron en las provincias de Sevilla (43,1%) y Málaga (22,4%).
- En 2021 el 72,3 % de los fallecimientos se produjeron en días laborales frente al 27,7% en fines de semana.
- En cuanto al lugar de localización de las personas fallecidas, el 67,4% se encontraron en su domicilio.
- Respecto a la posibilidad de que se haya producido una ingesta de sustancias psicoactivas voluntaria para provocar la muerte en 2021 se han encontrado indicios que hacen sospechar que el 13,6% de los casos se trataban de suicidios, hasta el 40,6% en el caso de las mujeres.
- El 55,9% de las personas fallecidas nunca habían realizado tratamiento en la Red Pública de Atención a las Adicciones en Andalucía.

El informe completo del indicador mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas se encuentra disponible en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, SIPASDA: <https://www.sipasda.info>

INDICADOR DE INTERVENCIONES PSICOEDUCATIVAS

Se define como el número de personas usuarias que son atendidas anualmente en los CTAs de la RPAA en Andalucía por un consumo o una conducta adictiva que comienza a resultar problemática para la persona pero que aún no cumple los criterios de abuso o dependencia, valorándose adecuado llevar a cabo alguna intervención psicoeducativa.

El informe del año 2022 del indicador intervenciones psicoeducativas, tras el análisis de los datos, estará disponible a partir de marzo 2023 en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, SIPASDA: <https://www.sipasda.info>



ESTUDIO “LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE LAS DROGAS”

“La población andaluza ante las drogas” es una serie de estudios bienales, que se inició en 1987 (su denominación, hasta 2005, era “Los Andaluces ante las drogas”).

El objetivo principal de esta encuesta es conocer la prevalencia del consumo de distintas sustancias psicoactivas entre la población andaluza de 12 a 64 años y las principales características sociodemográficas de las personas consumidoras de las drogas más prevalentes.

La realización del estudio cada dos años permite, además, observar la evolución de estos consumos a lo largo del tiempo, explorando la percepción del riesgo y de la disponibilidad de las diversas sustancias psicoactivas, así como las actitudes de la ciudadanía andaluza ante el consumo de sustancias y sobre diversas actuaciones de prevención e intervención en materia de drogas.

En el año 2021 se ha llevado a cabo el estudio de campo con la realización de 3.200 encuestas domiciliarias a través de entrevistas cara a cara.

Durante el año 2022 se ha elaborado el informe “La población Andaluza ante las Drogas XV”, cuyos principales resultados son:

CONSUMO DE DROGAS

- Las prevalencias de consumo más elevadas se encuentran en el alcohol (86,3%) y el tabaco (51,3%). Diariamente la que más se consume es el tabaco (30,9%).



- El cannabis es la tercera sustancia más consumida, un 30,1% la habría consumido alguna vez en la vida, casi un 5,5% en el último año, un 4,7% en los últimos seis meses, y un 4,4% en el último mes. Le siguen los analgésicos opioides, con un 10,8%, el éxtasis (5,1%) y la cocaína en polvo (4,6%).
- Los hombres suelen tener una prevalencia de consumo superior a la de las mujeres en todas las sustancias (excluidos el tabaco y alcohol), y para casi todos los periodos temporales considerados, excepto en el caso del consumo de analgésicos opioides e hipnosedantes sin prescripción médica, que presentan prevalencias algo más altas las mujeres.

- El alcohol es la sustancia que se empieza a consumir antes, la edad media de inicio al consumo se sitúa en 16,8 años; en el caso del tabaco a los 17,1 años; y por último el consumo de cannabis, que se sitúa en los 20 años.
- Respecto al consumo de tranquilizantes, un 9,9% de personas habrían consumido alguna vez tranquilizantes bajo prescripción médica, un 3,4% en el último mes, siendo más frecuente el consumo entre las mujeres. Tan solo un 0,8% lo habría consumido sin prescripción médica.
- En cuanto al consumo de hipnóticos y somníferos bajo prescripción médica, un 6,9% de las personas los habrían consumido en un 3,2% en el último mes. Diariamente lo consumen un 2% de la población.
- El consumo de analgésicos opiáceos se sitúa en un 10,8% de personas que lo habrían consumido alguna vez en la vida, un 2,4% en los últimos 12 meses y un 1,2% en el último mes, sin diferencia apreciable entre hombres y mujeres, pero sí dependiendo de la edad, es más frecuente a partir de los 35 años.

ADICCIONES COMPORTAMENTALES

INTERNET

- Un 94,6% de personas de 12 a 64 años habría utilizado internet. Un 85,6% hace uso diario del mismo.
- Las mujeres (96,2%) registran un mayor porcentaje de uso de internet que los hombres (93%).
- El uso de internet se incrementa conforme aumenta la edad, ocho de cada diez chicos

y chicas entre los 12-13 años lo habría utilizado (88,1%) y se incrementa hasta un 99,3% entre los 21-24 años. A partir de los 35 años comienza a descender hasta situarse en un 91% de personas entre los 45-64 años.

- El nivel de estudios también influye en la utilización de internet, a medida que se incrementa el nivel de estudios se incrementa el porcentaje de personas que lo han utilizado, pasando de un 80,9% en personas sin estudios a un 97,8% en personas con estudios universitarios o de posgrado.

REDES SOCIALES

- Un 78,4% de las personas de 12 a 64 años han utilizado alguna vez las redes sociales. Se registra un mayor porcentaje de mujeres (81,8%) con una diferencia de siete puntos porcentuales respecto al porcentaje de hombres (75%).
- Entre los 16 y 24 años más del 97% las utilizan a diario, descendiendo hasta un 63% entre los 45 y 64 años. Hay que señalar que existe un 70,5% de chicos y chicas entre 12-13 años que afirman utilizarlas.
- Un 59,5% de las y los andaluces utilizan redes sociales todos los días. Las mujeres hacen un uso diario superior al de los hombres (64,6% y 54,4% respectivamente).
- Respecto al nivel de estudios, entre las personas que nunca las han utilizado son más frecuentes las que no tienen estudios (71,2%), este porcentaje desciende conforme aumenta el nivel de estudios, situándose en un 13,2% las personas con estudios universitarios y posgrado.

VIDEOJUEGOS Y JUEGOS ONLINE

- Un 26% de las personas encuestadas refiere haber jugado con videojuegos, juegos de ordenador o juegos en el móvil alguna vez, de ellas un 10,4% lo hace todos los días. Este porcentaje es mayor entre hombres (12,6%) que entre mujeres (8,2%). El porcentaje de personas que juegan todos los días se concentra principalmente entre los 12 y los 15 años, y va descendiendo conforme aumenta la edad.
- Así pues, entre las personas de 14-15 años un 28,7% juegan a diario y un 22,5% varias veces a la semana. Entre los 12-13 años también hay un porcentaje elevado de personas que juegan a diario (24,4%) o varias veces a la semana (23,1%).

JUEGO CON DINERO

En Andalucía, en 2021, un 63,4% de la población entre 12 y 64 años que ha jugado en los últimos 12 meses (online y/o presencial) habría jugado con dinero, siendo este porcentaje mayor en hombres (66,3%) que en mujeres (60,6%).

En cuanto a la edad, según aumenta se incrementa el porcentaje de aquellas personas que han jugado dinero en Internet, entre los 12-13 años un 24,8%, entre los 16-20 años un 40,1% y llega a un 72% entre los 45-64 años.

Un 13,6% de las personas que han jugado en los últimos doce meses en Internet, ha jugado dinero y un 63,3% de manera presencial. Dependiendo de la edad, el juego online se concentra más entre los 16-20 años (16,8%) y los 25-34 años (17,0%), mientras que el juego presencial se concentra entre los 45-64 años

(72%).



El informe completo del estudio la población andaluza ante las drogas XV se encuentra disponible en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, SIPASDA: <https://www.sipasda.info>



MEMORIA DE

ACTIVIDADES

ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL DE
PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O

EXCLUSIÓN SOCIAL



Con un contexto económico generalizado de aumento de la inflación, crisis energética y subida de tipos de interés, en el año 2022 el número de personas en situación de vulnerabilidad se ha incrementado.

Para contribuir a paliar esta situación, la Agencia desarrolla programas y actuaciones en las que el abordaje de la exclusión social se realiza con una metodología integradora y adaptada a las necesidades y situaciones de las personas más vulnerables, en coordinación con agentes públicos y privados y poniendo el foco en la mejora de la empleabilidad como un factor importante de protección frente a la exclusión.

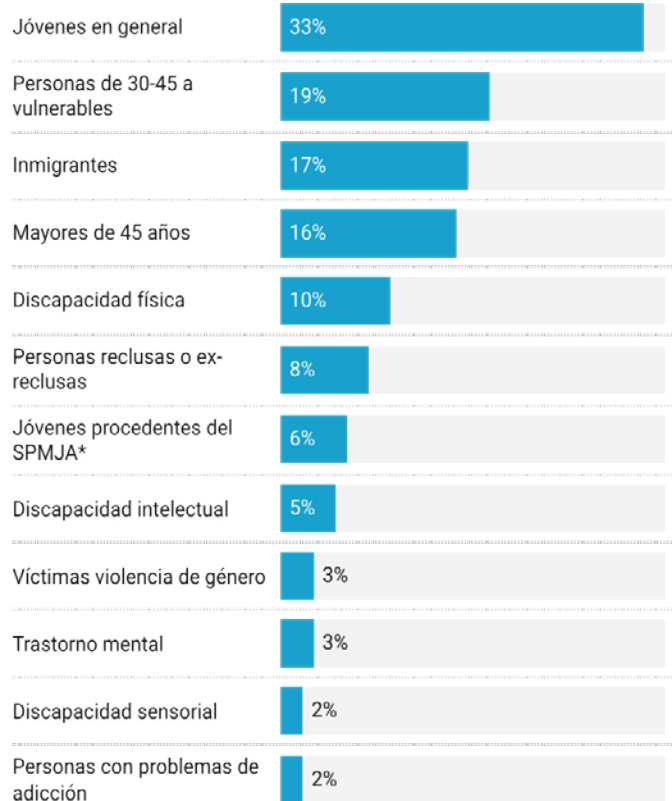
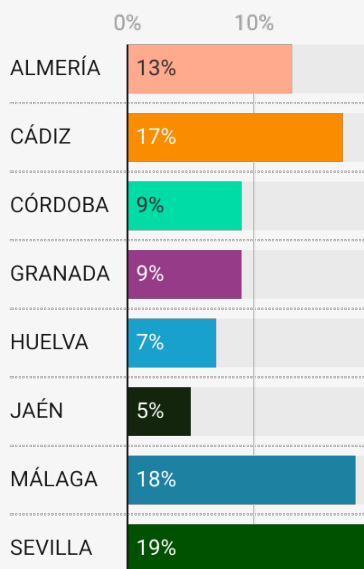
En el ámbito socioeconómico, la repercusión social y económica de la pandemia, el nuevo escenario bélico europeo, o la reciente reforma laboral, son factores que afectan directamente a las personas más vulnerables y a las empresas.

Desde los programas de inclusión sociolaboral de la Agencia se han ido marcando diferentes estrategias de apoyo, con objeto de lograr mayores oportunidades para las personas a las que atendemos y su contratación en las empresas con las mejores garantías.



En el perfil de personas atendidas destaca la población joven, especialmente jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores, seguido de personas de 30 a 45 años en situación de vulnerabilidad.

En 2022 se atendieron más de 14.500 personas en situación de vulnerabilidad, siendo Sevilla, seguida de Málaga y Cádiz, las provincias con mayor incidencia de personas atendidas.



*Jóvenes procedentes del sistema de protección de menores

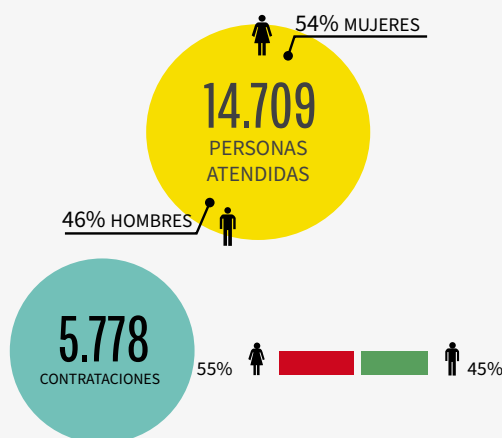
PROGRAMA INCORPORA. INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL



El Grupo Incorpora Andalucía ha propiciado 5.778 contrataciones a personas en riesgo de exclusión en Andalucía.

La Agencia coordina en el Programa Incorpora de La Fundación “la Caixa” en el que cuenta con 58 Entidades Sociales y alrededor de 157 profesionales que realizan actuaciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas en riesgo y/o en situación de exclusión social, a través de la promoción de sus competencias personales y profesionales.

Con ello se pretende situar a las personas en mejores condiciones frente al mercado laboral, implicando para ello a las empresas y los agentes sociales del territorio.



RESULTADOS 2022 - INCORPORA ANDALUCÍA

PERSONAS ATENDIDAS	14.709
INSERCIÓNES TOTALES	5.778
INSERCIÓNES CON INTERMEDIACIÓN	4.124
EMPRESAS VISITADAS	1.999
EMPRESAS CONTRATANTES ORDINARIAS	4.833
OFERTAS GESTIONADAS	4.609

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
PERSONAS ATENDIDAS	14.709	7.990	6.719
INSERCIÓNES/ CONTRATACIONES	5.778	3.180	2.598

Programa Incorpora
DATOS DE GESTIÓN

LÍNEA INCORPORA JÓVENES

15 Entidades Sociales han atendido a 3.467 jóvenes entre 16 y 35 años, incidiendo especialmente en el rango de edad entre 18 y 26 años.

Desde esta línea se han puesto en marcha una serie de actuaciones generales para todos los jóvenes y específicas para jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores.



TRABAJO CON JÓVENES 2022

JÓVENES EN GENERAL:2.530

JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES937

JÓVENES SEGÚN SU PROCEDENCIA

ESPAÑA	68%	♀	32%	♂	EXTRANJERO
--------	-----	---	-----	---	------------

JÓVENES POR SEXO

HOMBRES	58%	♂	42%	♀	MUJERES
---------	-----	---	-----	---	---------



Actuaciones específicas de apoyo intensivo y retorno educativo dirigido a jóvenes en general y en particular para Jóvenes procedentes del sistema de protección de menores (JPSPM):

APOYO Y RETORNO EDUCATIVO



Programa Incorpora DATOS DE GESTIÓN



LÍNEA FORMACIÓN

29 Entidades Sociales han impartido 49 acciones formativas con prácticas no remuneradas en empresas, en las que han participado 852 personas y ha generado 559 contrataciones

El perfil de las personas formadas se centra en mujeres, con edades comprendidas entre 35 y 54 años, que abandonan tempranamente el mercado laboral, aprovechan en mayor medida del impulso que supone la formación en empresas y cuentan con un mayor grado de inserción una vez finalizado el periodo de prácticas.

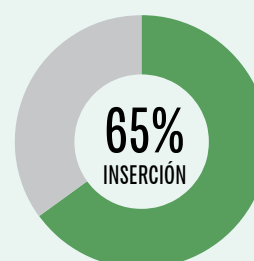
RESULTADOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS INCORPORA 2022

PERSONAS QUE HAN FINALIZADO UNA FORMACIÓN: 852

HOMBRES 25%  75%  MUJERES

PERSONAS CONTRATADAS: 559

HOMBRES 28%  72%  MUJERES



852

PERSONAS FINALIZAN
FORMACIÓN
INCORPORA

559

CONTRATACIONES
TRAS RECIBIR
FORMACIÓN

202

CONTRATOS EN LA
EMPRESAS DONDE SE
REALIZA PRÁCTICAS

357

CONTRATOS EN
EMPRESAS AJENAS A
LAS PRÁCTICAS

321

CONTRATOS REALIZADOS
CON EL MISMO CÓDIGO DE
PRÁCTICAS

Las acciones formativas se concentran en el sector servicios que en la mayoría de los casos cada vez exigen más acreditación profesional, como el sector sociosanitario, y carnets específicos (carretillero, manipulador de alimentos, etc.)

LÍNEA AUTOEMPLEO



Durante 2022 se iniciaron 278 itinerarios con plan de empresas, de los cuales han surgido 265 microempresas.

Las 10 entidades que participan en esta línea han realizado acciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento con las personas beneficiarias, sobre todo, intensificado el acompañamiento de aquellas iniciativas ya creadas con objeto de evitar su cierre definitivo.

A lo largo del año se ha trabajado en la implantación de las competencias digitales como elemento importante en el emprendimiento y la consolidación del autoempleo.

También se realizaron diferentes iniciativas transversales para la mejora de la empleabilidad de las personas beneficiarias.



ACTUACIONES DIRIGIDAS A CAPTAR EMPRESAS COLABORADORAS DEL PROGRAMA

DERIVACIONES DE EMPRESAS DE CAIXA EMPRESAS

102 EMPRESAS DERIVADAS

OFICINA EMPRESAS INCORPORA

569 OFERTAS GESTIONADAS

PLAN DE RECUPERACIÓN DE EMPRESAS QUE SE ENCONTRABAN INACTIVAS EN LA PLATAFORMA DEL PROGRAMA

**582 EMPRESAS RECUPERADAS,
48 CONTRATACIONES**

ACTUACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL TRABAJO EN RED Y CON EMPRESAS COLABORADORAS

PLANES MULTIENTIDAD ANDALUCÍA

190 PLANES REALIZADOS

PROMOCIÓN DE OFERTAS COMPARTIDAS ENTRE LAS ENTIDADES

949 OFERTAS COMPARTIDAS EN LA RED DE ENTIDADES





ACTUACIONES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

TRABAJANDO EN DIGITAL: ACCIONES DIRIGIDAS A LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**2.822 PERSONAS FORMADAS .
UN 9% MÁS QUE EN EL AÑO ANTERIOR**

DERIVACIONES A INCORPORA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. AECC

86 PERSONAS DERIVADAS A ENTIDADES

DERIVACIONES A INCORPORA DESDE EL PROGRAMA IMPULSA

119 PERSONAS DERIVADAS A ENTIDADES

ACTUACIONES REALIZADAS DESDE LA AGENCIA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE LAS ENTIDADES SOCIALES

SESIONES DE ACOGIDA DIRIGIDA AL PERSONAL TÉCNICO DE NUEVA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA INCORPORA

5 SESIONES DE FORMACIÓN

FORMACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL TÉCNICO DEL PROGRAMA EN GENERAL

2 SESIONES DE FORMACIÓN



MENA. ATENCIÓN A MENORES INMIGRANTES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES (SIME)

Andalucía cuenta con un Sistema de Protección de Menores que atiende las necesidades de las personas menores inmigrantes no acompañadas, así como la de jóvenes extutelados migrantes, a través de una red especializada de personal mediador intercultural.

La intervención del equipo de mediación tiene por objetivo de garantizar los derechos de los menores migrantes que llegan solos sin adultos de referencia y lograr su plena integración social y laboral, todo ello en coordinación con las Unidades Tutelares de los Servicios de Protección de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

En 2022 el equipo de mediación ha atendido, en los 22 Centros propios de la Junta de Andalucía donde intervienen y en los 45 recursos específicos para la atención a los menores extranjeros no acompañados, a un total de 2.301 menores, 287 niñas (12 %) y 2.014 niños (88%), con una media de edad de 17 años.

La atención se ha mantenido estable con respecto al año anterior, sufriendo pocas modificaciones, de igual manera, el nivel de ingresos de menores migrantes no acompañados se ha mantenido en cifras similares al año 2021.

Provincia	Personas atendidas		
	Niños	Niñas	Total
Almería	447	111	558
Cádiz	560	32	592
Córdoba	119	46	165
Granada	298	26	324
Huelva	145	31	176
Jaén	12	7	19
Málaga	251	15	266
Sevilla	182	19	201
TOTAL	2.014	287	2.301

EDAD	INGRESOS	TOTAL ATENDIDOS
<15	152	355
15	111	175
16	223	314
17	665	1457
TOTAL	1151	2301



Desde la coordinación se ha mantenido la red de contactos, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo distintas jornadas de trabajo con Marruecos.

La atención por parte del equipo de mediación se ha centrado, entre otras tareas, en la recepción de los y las menores, los acompañamientos a los diferentes trámites, los procesos de regularización, la evaluación de las diferentes situaciones y la realización de propuestas de intervención.

Para el desarrollo del Programa se cuenta con un sistema de información denominado SIME (Sistema de Información de Menores Extranjeros).



GESTIÓN DEL BONO SOCIAL TÉRMICO



El Real Decreto-Ley de 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de consumidores, pone en funcionamiento una serie de iniciativas, entre las que se encuentra el Bono Social Térmico, que consiste en ayudas directas complementarias al Bono Social Eléctrico, destinadas a las personas más vulnerables para compensar los gastos que ocasionan el uso de la calefacción, el agua caliente o la cocina.

Esta norma establece que las Comunidades Autónomas asumirán la gestión y el pago de estas ayudas a partir de 2020, financiadas con cargo a los Presupuestos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En Andalucía, la actual Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad es la competente para la gestión y el pago de las ayudas en materia de Bono Social Térmico, en concreto, su Dirección General de Servicios Sociales, cuyas competencias relativas al pago delega en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía*.

En el caso de Andalucía, la experiencia adquirida con la gestión del Bono Social Térmico 2020 ha agilizado la tramitación del Bono Social Térmico 2021.

El modelo de gestión implementado en el año anterior ha influido para mejorar los resultados de esta edición en diferentes aspectos: a nivel externo, las personas beneficiarias ya conocían el trámite y lo han realizado con mayor facilidad a través de página web y código QR.

De igual manera, la revisión y validación de la cuenta bancaria realizada por las personas beneficiarias ha generado una disminución en las devoluciones bancarias posteriores, con mayor eficacia en la tramitación del pago y un menor coste de la gestión administrativa.

A nivel interno, el aprendizaje del año anterior ha aportado eficiencia en la gestión del tiempo y de la organización del equipo de trabajo, dando lugar al despliegue de diferentes estrategias en la localización de las personas beneficiarias más vulnerables o aquellas de las que no se cuenta con sus datos bancarios.

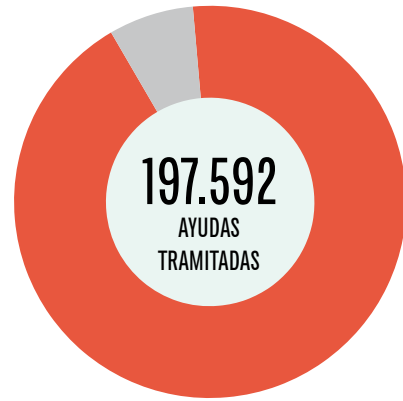
*Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería.

RESULTADO DE LA GESTIÓN DEL BONO SOCIAL TÉRMICO 2021

El número de personas beneficiarias del Bono Social Térmico 2021 (212.572) ha descendido en 37.257 personas respecto del Bono Social Térmico 2020 (249.829).

Entre las posibles causas encontramos la situación generada por la pandemia, en la que a causa de las medidas preventivas, las personas beneficiarias del bono social eléctrico han tenido muchas dificultades para desplazarse a las oficinas para renovar su bono en 2020, lo que ha provocado que a 31 de diciembre de 2020 no estuviera vigente, y por lo tanto, no le correspondiera el Bono Social Térmico 2021.

De las 212.572 ayudas del BST2021 en Andalucía, se han tramitado un total de 197.592, lo que supone un 92,95% de ejecución. Por otro lado, se han quedado sin tramitar 14.980 ayudas, lo que supone un 7.05 %.



AYUDAS TRAMITADAS

92,95%

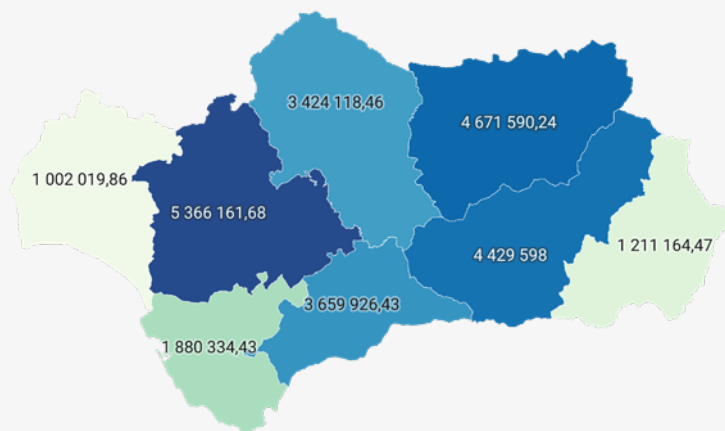
PRESUPUESTO EJECUTADO

93,09%

Finalmente se ha ejecutado un 93,09% del presupuesto asignado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para Andalucía en concepto de Bono Social Térmico 2021.

PRESUPUESTO ASIGNADO ANDALUCÍA PARA EL BONO SOCIAL TÉRMICO 2021	27.545.735,77 €
IMPORTE ABONADO AYUDAS BST (93,09 %)	25.644.913,57 €

PRESUPUESTO EJECUTADO POR PROVINCIAS



*Del total de ayudas tramitadas, 530 se corresponden con personas beneficiarias que han renunciado, lo que supone un 0,26% del total de ayudas tramitadas.

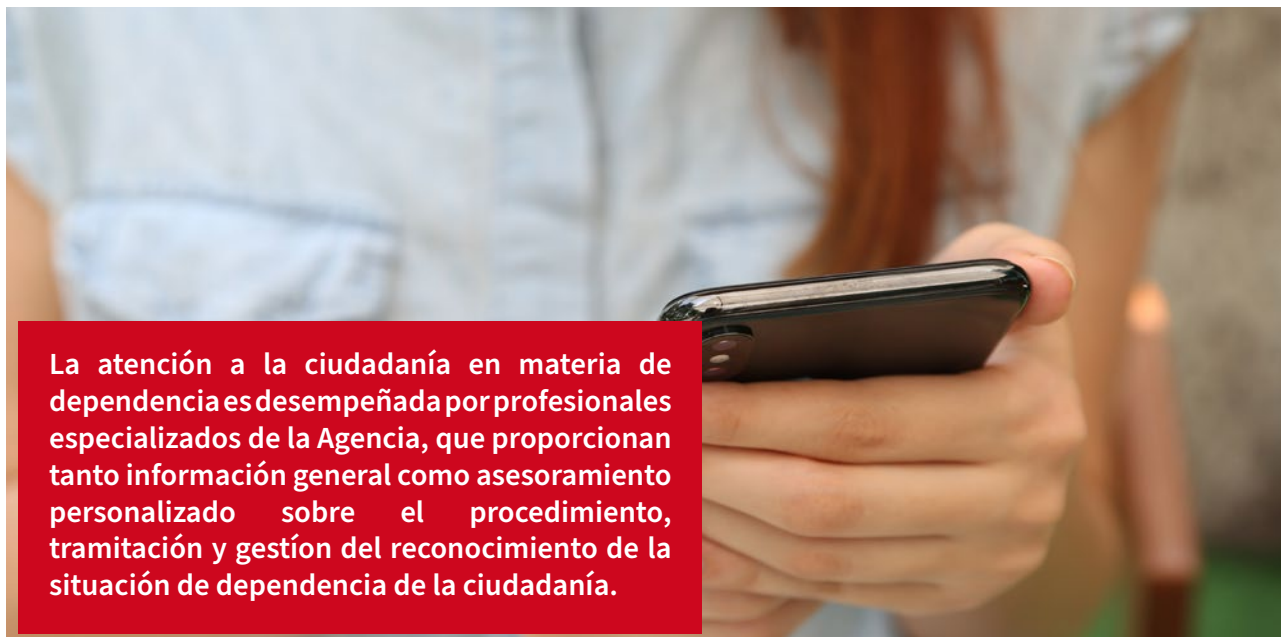
MEMORIA DE

ACTIVIDADES

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
E INSTITUCIONES

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE DEPENDENCIA

La Atención a la Ciudadanía es una prioridad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, disponiendo para ello de diferentes canales de comunicación en respuesta a las demandas y necesidades de la población, bien sea atención directa y personalizada, telefónica o escrita a través de distintas vías de entrada en la administración.



La atención a la ciudadanía en materia de dependencia es desempeñada por profesionales especializados de la Agencia, que proporcionan tanto información general como asesoramiento personalizado sobre el procedimiento, tramitación y gestión del reconocimiento de la situación de dependencia de la ciudadanía.

Desde la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han atendido desde el Servicio de Atención a la Ciudadanía de los servicios centrales de la Agencia, 309.117 consultas.

La ciudadanía valora el Servicio de Atención a la Ciudadanía como una herramienta eficaz y cercana para obtener información acerca del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, conocer el estado de tramitación de sus expedientes y resolver cualquier duda relacionada con la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

A lo largo del año 2022 se ha visto incrementada en gran medida la atención presencial, ya que en cuanto la situación epidemiológica lo ha permitido, se ha atendido a todas aquellas personas que precisaban orientación y estudio del estado de tramitación de sus expedientes, siendo nuestro servicio uno de los pocos disponibles para la atención presencial.

El uso de las nuevas tecnologías y sistemas de comunicación también ha permitido a la ciudadanía tener un contacto con nuestro servicio más fluido y personalizado a través del correo electrónico atencionciudadania.assda@juntadeandalucia.es que da respuesta a todas las consultas que recibe sin necesidad de un desplazamiento al organismo que gestiona su solicitud para la tramitación de las ayudas de dependencia.

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN SOBRE DEPENDENCIA - 900 166 170

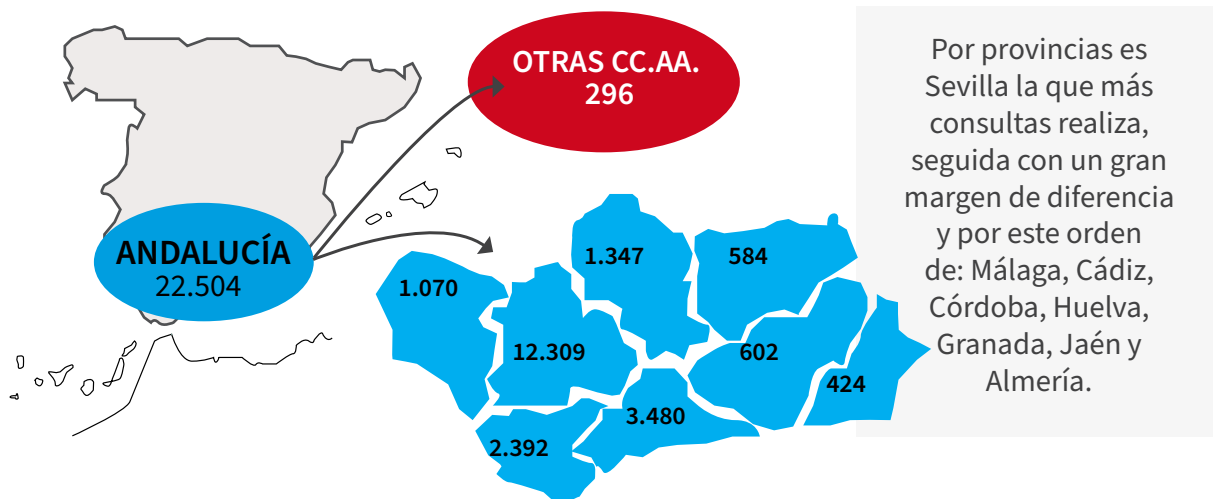
Gran parte de las consultas recibidas en el Servicio de Atención a la Ciudadanía de la Agencia, 22.504 consultas telefónicas en 2022, llegan a través del Teléfono Gratuito de Información sobre Dependencia, el 900 166 170.

Del total de llamadas, la gran mayoría de las consultas han sido para solicitar información acerca de la situación de expedientes concretos, seguida de la información sobre como iniciar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a los servicios y prestaciones que ofrece la Ley de Dependencia, incluyendo modificación de números de cuenta, domicilio, impagos, fallecimientos y traslados de expedientes entre centros de atención residencial, provincias o comunidades autónomas.

TIPOLOGÍA DE CONSULTAS TELEFÓNICAS

	CONSULTAS
CONSULTA DE EXPEDIENTE	16 790
INFORMACIÓN	3 181
TRASLADO DE EXPEDIENTE	549
PAGOS	1 525
QUEJAS RECLAMACIONES	137
CATÁLOGO SERV. Y PREST.	174
OTROS	148

CONSULTAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS POR PROVINCIA



CONSULTAS ATENDIDAS EN LA SEDE CENTRAL EN 2022

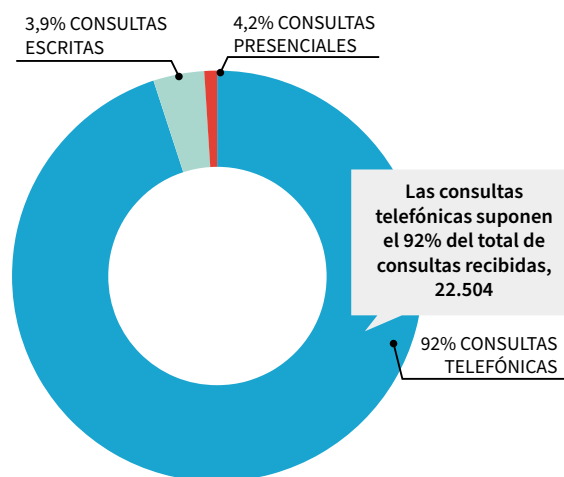
Durante el año 2022 se han atendido un total de 24.491 consultas.

Según vías de entrada se han gestionado:

- 22.504 consultas telefónicas a través de la línea gratuita de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad 900166170 y también de la canalización de las llamadas entrantes en la Agencia a través de su centralita 955048770.
- 1.033 consultas presenciales en los Servicios Centrales de la ASSDA.
- 954 consultas escritas a través de distintas vías de entrada en la ASSDA, bien correo postal, registro o correo electrónico.

Por sexo, de las consultas gestionadas, 7.198 consultas han sido realizadas por hombres (29%) y 17.293 consultas por mujeres (71%).

24.491 CONSULTAS ATENDIDAS EN 2022



CONSULTAS ATENDIDAS POR SEXO

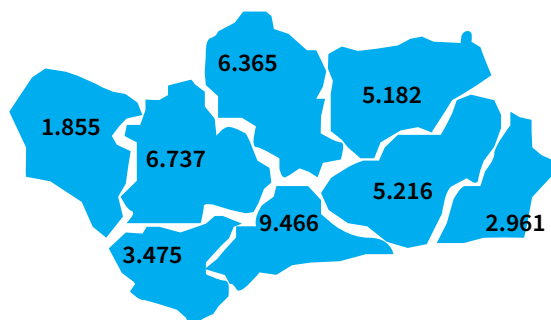


CONSULTAS ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS TERRITORIALES EN 2022

Una vez implantado el plan de mejora del Servicio de Atención a la Ciudadanía en nuestras sedes provinciales, destaca la implicación de los y las profesionales en dar respuesta a las consultas de la ciudadanía respecto al procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.

Fruto de ello destaca un incremento del número de atenciones a la ciudadanía. La coordinación entre servicios centrales y territoriales ha mejorado el flujo de comunicación y homogeneización de la información que se proporciona a la ciudadanía por las distintas vías de entrada.

41.257 CONSULTAS ATENDIDAS EN 2022



CONSULTAS ATENDIDAS POR SEXO





ACCIONES DE MEJORA 2022

Con el fin de ofrecer a la ciudadanía una atención de calidad y personalizada, se va a implantar previa cita, un número determinado de consultas diarias que va a permitir atender a aquellas personas a las que la información ofrecida por teléfono les resulte insuficiente y necesiten acudir a nuestro servicio para exponer su situación concreta a un equipo especializado en la materia.

Desde el servicio de atención a la ciudadanía de la Agencia se ha propuesto como medida de mejora la reducción de los tiempos de respuesta a aquellas consultas que se reciben por escrito, teniendo en cuenta que este canal de comunicación se ha visto incrementado en gran medida para la demanda de información.

RESPUESTA A INICIATIVAS PARLAMENTARIAS



En 2022 finalizó la XI Legislatura y comenzó la XII Legislatura, con una interrupción de la actividad parlamentaria durante los meses de abril a julio.

A lo largo del año han sido contestadas 173 iniciativas parlamentarias (IP) desde la Agencia; 81 relativas la XI Legislatura y 92 de la XII Legislatura.

Un número inferior de iniciativas que en años anteriores; pero, si embargo, muy superior a las recibidas durante otras legislaturas, como la relativa al periodo 2015-2018.

El 14% de las iniciativas fueron preguntas con ruego de respuesta oral y el 86% solicitaban respuesta por escrito.

PORCENTAJE DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS SEGÚN SU TIPOLOGÍA

Del total de iniciativas parlamentarias contestadas, el 81% han sido preguntas con respuesta por escrito, el 6% preguntas con respuesta oral en comisión, un 5% de preguntas con respuesta oral en pleno, un 5% de solicitudes de información y un 2% de solicitudes de comparecencia en comisión. Además, se han recibido 2 proposiciones no de ley en pleno y 1 moción.

81%	RESPUESTAS POR ESCRITO	140
6%	RESPUESTAS ORALES EN COMISIÓN	11
5%	RESPUESTAS ORALES EN PLENO	8
5%	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	8
2%	SOLICITUDES COMPARENCIA COMISIÓN	3
0,01%	PROPOSICIONES NO DE LEY	2
0,005%	MOCIÓN	1

PORCENTAJE DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR GRUPO PARLAMENTARIO

El 84,39% de las iniciativas parlamentarias recibidas en la Agencia han sido presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Le sigue el grupo Adelante Andalucía con el 7,51% de las iniciativas y el Partido Popular, con el 2,89%.

Un 2,31% de las iniciativas corresponden a preguntas agrupadas; un 1,73% fueron presentadas por Vox y, por último, Ciudadanos el 1,16% de las preguntas formuladas.

PARTIDO SOCIALISTA	84,39%
ADELANTE ANDALUCÍA	7,51%
PARTIDO POPULAR	2,89%
AGRUPADAS	2,31%
VOX	1,73%
CIUDADANOS	1,16%

PORCENTAJE DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS SEGÚN LA MATERIA

LEY DE DEPENDENCIA	93
CENTROS Y PLAZAS	63
TELEASISTENCIA	4
DISCAPACIDAD	4
AYUDA A DOMICILIO	3
TELÉFONO INF. DEPENDENCIA	2
CONTRATOS ASSDA	1
BONO SOCIAL TÉRMICO	1
TARJETA JUNTA 65	1
OTROS	1

El mayor porcentaje de las iniciativas parlamentarias recibidas han estado relacionadas con la aplicación de la Ley de Dependencia en Andalucía y datos de atención (93 IP, el 54%).

Le siguen las consultas relacionadas con centros y plazas (63 IP, el 36%).

El 2% han sido preguntas sobre el Servicio Andaluz de Teleasistencia (4), al igual que las relativas a materias sobre discapacidad (4 iniciativas también), y las referidas al servicio de ayuda a domicilio (3).

También se han recibido dos iniciativas que sobre el Teléfono de Información de Dependencia, una pregunta relacionada con la gestión de la Agencia (contratos), una del Bono Social Térmico y una de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.



En noviembre, Loles López mantuvo una primera reunión con el Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, en la que analizaron la realidad social de Andalucía, con especial atención sobre la situación de la infancia, la población joven y las personas mayores de la comunidad.

A este respecto, Consejera y Defensor coincidieron en apostar por reforzar las líneas de colaboración y cooperación institucional, a fin de proteger a los andaluces más vulnerables.

López y Maeztu defendieron la necesidad de que todas las administraciones trabajen de la mano, “cada una desde su ámbito competencial”, en una clara apuesta por la prevención, la inclusión y la igualdad.

“La interlocución con el Defensor del Pueblo Andaluz tiene que ser directa, cercana y fluida para abordar las principales inquietudes y retos de la sociedad andaluza”, remarcó la Consejera.

En este sentido, la Consejera valoró los informes que elabora el departamento que dirige Maeztu. “Son una radiografía de la realidad social de Andalucía”, destacando que estos informes “ayudan a hacer un diagnóstico para así poder buscar las mejores soluciones”.

Precisamente, el Defensor trasladó a la Consejera las preocupaciones abordadas en el Informe Anual presentado recientemente en el Parlamento Andaluz.

Por último, abordaron asuntos relacionados con las personas mayores, como la soledad no deseada, las prestaciones de la dependencia, el modelo de las residencias de mayores y la brecha digital.

“Hay que hacer llegar a nuestros mayores recursos e iniciativas, facilitar redes sociales de apoyo y sensibilizar a la sociedad”, recalcó, antes de apuntar que Andalucía cuenta con más de 1,5 millones de personas mayores de 65 años, cerca del 18% de la población.

GESTIÓN DE QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ESTATAL Y DEL PUEBLO ANDALUZ

En 2020, desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se inició la tramitación de quejas del Defensor del Pueblo Estatal (DPE) y del Defensor del Pueblo Andaluz (DPA) a través de la herramienta denominada "Gestor Q".

En esta aplicación se tramitan también aquellas quejas que se derivan a la ASSDA desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para propuesta de respuesta.

Esta herramienta nace con los siguientes objetivos:

- Facilitar la gestión interna para dar respuesta en plazo a las quejas del Defensor del Pueblo.
- Canalizar la información para homogeneizar las respuestas.
- Explotación de datos.
- Transparencia en la gestión.

En 2022 se han gestionado desde la herramienta "Gestor Q" en los servicios centrales 110 quejas, de las que 54 han sido interpuestas ante el Defensor del Pueblo Andaluz y 56 ante el Defensor del Pueblo Estatal.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

54

DEFENSOR DEL PUEBLO ESPAÑOL

56

El 95% de las quejas presentadas en 2022 han sido contestadas en plazo y un 5% fuera de plazo, debido principalmente a la complejidad técnica de las consultas solicitadas. La media de días desde que la queja recibe registro de entrada en la Agencia hasta la remisión de la respuesta a la institución solicitante es de 20 días.

RESPUESTAS A QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

EN PLAZO (*)	%	FUERA DE PLAZO	%
48	88,89	6	11,11

RESPUESTAS A QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ESPAÑOL

EN PLAZO (*)	%	FUERA DE PLAZO	%
56	100%	0	0

Entre las cuestiones más demandas se encuentran las relativas a la gestión y/o tramitación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia, 80, y a cuestiones jurídicas y de recursos humanos, 14 y 11 respectivamente. El resto corresponden al Bono Social Térmico, 4, y al servicio de atención a la ciudadanía, 4 quejas.

MEMORIA DE

ACTIVIDADES

POLÍTICAS TRANSVERSALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La Agencia entiende la planificación estratégica como un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes que no solamente facilita la obtención de los propósitos u objetivos de la organización sino que además proporciona herramientas de evaluación, seguimiento y medición de resultados, y sienta las bases para la detección de áreas de oportunidad y mejora continua de procesos y procedimientos.

El despliegue de la estrategia requiere definir los objetivos estratégicos que guiarán la actividad de la Agencia en el período establecido. Así mismo, se establecen los objetivos operativos marco para el ejercicio y desarrollo de las competencias, funciones y actuaciones de la Agencia.

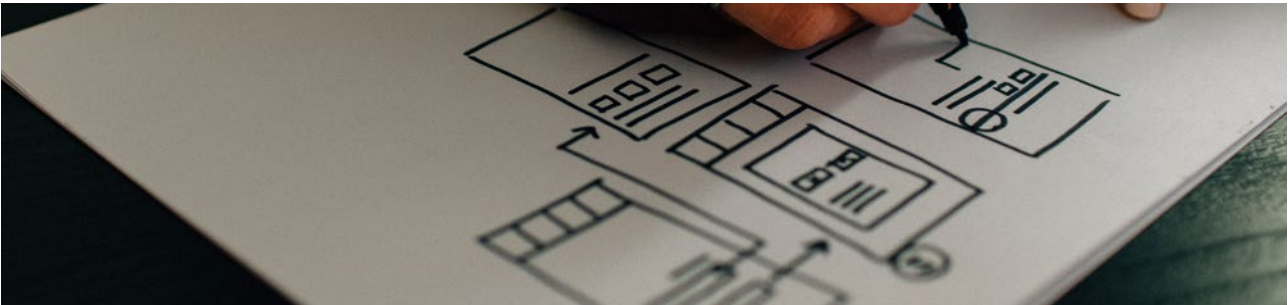
La Dirección Gerencia, en el marco de las previsiones del Plan Plurianual de Gestión, con sujeción a las directrices y orientaciones de la Consejería a la que se adscribe la Agencia y de acuerdo con las instrucciones del Consejo Rector, elaborará cada año el Plan de Acción Anual.

Los Planes de Acción Anual comprenderán los objetivos a alcanzar en la correspondiente anualidad, así como las actuaciones a desarrollar. En el mismo se recogerán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los objetivos concretos a alcanzar en cada una de las áreas de actuación de la Agencia, así como los resultados a obtener.
- Las medidas específicas a desarrollar.
- Los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Los sistemas y mecanismos de seguimiento y medición de los indicadores asociados que permitan conocer los resultados obtenidos de forma significativa y cuantificable.
- El plan de formación del personal de la Agencia.



PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022



El Plan de Acción Anual 2022 está dentro del alcance del Plan Plurianual de Gestión 2020-2022 aprobado el 28 de julio de 2020, por la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

El 20 de diciembre de 2021, la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación aprobó el Plan de Acción Anual 2022, una vez presentado y ratificado previamente por el Consejo Rector de la Agencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 34.4 de los Estatutos de la Agencia.

Los tres grandes ejes de la planificación estratégica de la ASSDA, Atención, Organización y Capital Humano, se despliegan en 7 objetivos estratégicos, que se desagregan en 29 objetivos a un nivel de gestión inferior (objetivos operativos) que se alcanzan mediante la implantación de medidas concretas. Todas las medidas cuentan con los correspondientes indicadores que permitirán realizar el seguimiento y evaluación de su implantación.

A fecha de cierre de la anualidad 2022 se ha realizado un seguimiento y evaluación del Plan de Acción Anual 2022, alcanzado un grado de consecución global de un 68,2% en su conjunto. Por objetivo estratégico los resultados han sido los siguientes:

Eje	Objetivo Estratégico	Grado de cumplimiento
Atención	1.1 Mejora de la calidad de vida de las personas	75,1%
	1.2 Modernización de las políticas públicas	66,4%
Organización	2.1 Eficiencia en la gestión	64,1%
	2.2 Transparencia y rendición de cuentas	64,1%
	2.3 Fomento de la coordinación y colaboración administrativa y con la iniciativa privada en materia de servicios sociales	57,3%
Capital humano	3.1 Fortalecimiento de la estructura organizativa y puesta en valor de las personas	72,5%
	3.2 Seguridad de la información y protección de las personas	63,4%

ELABORACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE GESTIÓN 2023-2026

Una vez finalizado el Plan Plurianual de Gestión 2020-2022, la Agencia desarrollará sus actividades conforme a la planificación que se establezca en el Plan Plurianual de Gestión 2023-2026.

Tal y como establece el artículo 34 de los Estatutos de la Agencia, dentro del último semestre de vigencia del plan plurianual de gestión, la persona titular de la Dirección Gerencia elaborará la propuesta del siguiente plan plurianual de gestión.

Durante el segundo semestre de 2022 se ha realizado un diagnóstico de la situación actual, determinándose los principales problemas, necesidades y retos que deben afrontarse.

Además, se ha realizado un análisis estratégico de la situación actual de la ASSDA en relación a su capacidad para cumplir su misión y alcanzar su visión, tanto desde un punto de vista interno (fortalezas y debilidades) como externo (oportunidades y amenazas).

Una vez determinados los principales problemas, necesidades y retos, la Dirección Gerencia de la ASSDA propuso un conjunto de objetivos estratégicos y operativos, a partir de los cuales las Jefaturas definieron las actuaciones a desarrollar.

Para afrontar los principales problemas, necesidades y retos detectados, se han formulado 11 objetivos estratégicos. Estos objetivos estratégicos van asociados a unos indicadores de contexto.

Plan Estratégico

2023-2026






ASUNTOS JURÍDICOS, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS



TRANSPARENCIA

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS: 75

-  45 SOLICITUDES (60%)
-  29 SOLICITUDES (38,66%)
-  1 SOLICITUD (1,33%)

LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA




TOTAL TRAMITADAS: 475

SERVICIOS CENTRALES: 25




SERVICIOS TERRITORIALES: 450

EXPEDIENTES JUDICIALES TRAMITADOS: 54

ÁMBITO SOCIAL: 32

-  26 EXPEDIENTES (81%)
-  4 EXPEDIENTES (13%)
-  2 EXPEDIENTES (6%)

ÁMBITO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y OTROS: 22

-  16 EXPEDIENTES (72%)
-  4 EXPEDIENTES (18%)
-  2 EXPEDIENTES (10%)

PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS: 7

INFORMES JURÍDICOS EMITIDOS: 9

CONVENIOS TRAMITADOS: 2

INFORMES PROTECCIÓN DATOS EMITIDOS: 25

GESTIÓN BRECHAS DE SEGURIDAD: 2

*PERSONA JURÍDICA

CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Agencia cuenta desde 2012 con la certificación externa de su sistema de gestión. Esta certificación incorpora los requisitos en materia de gestión de calidad descritos en las normas UNE EN ISO 9001 y UNE 158401 en el caso de teleasistencia, así como los establecidos en relación a la gestión ambiental en la norma UNE-EN ISO 14001. En 2022 siguen vigentes los certificados obtenidos con una validez hasta el año 2024.

En el último trimestre de 2022 se han llevado a cabo las auditorías internas, con la finalidad de determinar el grado en el que se cumplen los requisitos del sistema y conocer si se mantiene implantado de manera efectiva.

Este proceso de evaluación abarcará todos los servicios y centros de trabajo incluidos en el alcance de los certificados de la Agencia.

La certificación es válida para el siguiente alcance:

- Expedición de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.
- Gestión de las prestaciones asociadas a la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.
- Prestación del Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- Recepción, valoración de protocolos y gestión de ingresos de los recursos de la red asistencial pública para las drogodependencias y adicciones en Andalucía.
- Elaboración del indicador de admisiones a tratamiento de Andalucía.
- Gestión de incidencias y control de accesos del sistema de información del plan andaluz sobre drogas y adicciones (siPASDA).
- Gestión y coordinación del programa Incorpora Andalucía.
- Gestión, planificación y supervisión del proceso terapéutico de personas con problemas de drogodependencias y adicciones, incluyendo la prestación de servicios de acogida e ingreso en centros terapéuticos, actividades socioeducativas, ocupacionales, psicoterapéuticas, incluyendo diseño, y sociosanitarias.

La certificación de calidad es aplicable a todo el alcance, mientras que la certificación de medio ambiente no aplica a la gestión de las comunidades terapéuticas de la Agencia.



Los emplazamientos incluidos en el alcance de la certificación son los servicios centrales de la Agencia, la sede del Servicio Andaluz de Telesistencia de Málaga y las seis comunidades terapéuticas gestionadas por la Agencia.

La certificación de calidad es aplicable a todos los emplazamientos.

En relación a la gestión ambiental, la Agencia realiza periódicamente una evaluación de sus aspectos ambientales para valorar su impacto en el medioambiente. Dadas las características de las actividades y emplazamientos certificados, los aspectos ambientales significativos están relacionados con el consumo eléctrico y el consumo de papel.

Anualmente, la Agencia establece y planifica objetivos para reducir el impacto de sus aspectos ambientales significativos, llevando a cabo las medidas necesarias para reducir el consumo eléctrico y de papel, y realizando un seguimiento continuo de dichos consumos.

En 2022 el consumo de papel por persona ha sido de 4,8 kg en la sede central y 1,7 kg en la sede de telesistencia de Málaga, en ambos casos por debajo de los límites fijados para la anualidad, 5,6 y 2,9 kg respectivamente.

En cuanto al consumo eléctrico, en la sede de telesistencia de Málaga el consumo diario por persona se ha pasado de 3,83 a 3,02 Kwh por persona y día, lo que supone una reducción de un 20,9%.

Por otra parte, en la Agencia, además de promover un consumo de recursos responsable, se gestionan los residuos generados en la prestación de nuestros servicios mediante su entrega a gestores autorizados para cada tipo.

En concreto, los principales residuos generados han sido:

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Dispositivos de telesistencia fuera de uso
- Tóner
- Papel usado.



LA CONTRATACIÓN EN LA AGENCIA

Para la realización de sus fines y en el ejercicio de sus competencias la Agencia despliega una intensa actividad contractual, de manera que promueve y tramita expedientes de contratación para formalizar contratos que le permitan fundamentalmente hacerse con los suministros y servicios necesarios, sin perjuicio de acudir en ocasiones a otras modalidades contractuales.

El procedimiento de preparación y licitación de un contrato suele ser complejo y prolongado en el tiempo hasta que se llega a su adjudicación y formalización, comenzando a partir de entonces la fase de ejecución, que no está exenta de incidencias que suscitan la necesidad de tramitar expedientes administrativos para dar cabida a las mismas, a saber, prórrogas, modificaciones, resoluciones, cesiones, etc.

Partiendo de esta premisa, en el año 2022 se han tramitado 39 procedimientos de contratación, de los cuales algunos se habían iniciado en el ejercicio anterior y han concluido en el año que consideramos (11), otros se han desarrollado por completo en dicho ejercicio (4), y los hay que se han promovido durante el mismo pero su tramitación continúa (22).

La tramitación de dichos expedientes ha llevado consigo la celebración de 101 sesiones de la mesa de contratación designada en cada procedimiento para la valoración de las ofertas, configurada como comisión de valoración en el procedimiento de concierto social.

Precisamente en cuanto al procedimiento de concierto social es preciso llamar la atención sobre la doble convocatoria del mismo en sus dos modalidades básicas, es decir, la de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación

de dependencia, y la de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia.

El concierto social se configura como un proceso de carácter dinámico que se instrumenta en dos fases, previéndose que a lo largo de su plazo de vigencia puede acceder cualquier entidad o empresa que reúna los requisitos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige, y también que puedan modificar su propuesta de plazas las entidades que ya hubieran sido seleccionadas, siempre y cuando sobre las mismas no se hubiera producido la adjudicación.

El referido carácter dinámico del concierto supone una continua actividad por parte de la Agencia en la conformación de la relación de plazas a concertar, que se instrumenta a través de la aprobación de nuevas ofertas de concertación de plazas, siempre durante el período de vigencia del proceso de contratación en curso.

Durante 2022 se ha tramitado el procedimiento de licitación de la quinta convocatoria del concierto, que se anunció en el perfil del contratante de la Agencia el 20 de octubre de 2021 y concluyó con la formalización de los compromisos de oferta de plazas/adendas de modificación de los mismos, con vigencia a partir del 1 de abril de 2022.

Con posterioridad, el 1 de julio de 2022 se publicó la convocatoria de la sexta oferta, con la particularidad de que en este caso llevaba implícita un incremento neto de las plazas ofertadas, que se traducen en 215 para el servicio de atención residencial en el ámbito de las personas mayores, mientras que en el de las personas con discapacidad las plazas

ofertadas se amplían en 151 para el servicio de atención residencial y 50 para el servicio de centro de día.

De esta manera el montante total de plazas ofertadas asciende a 19.832 en el ámbito de la atención a las personas mayores y 13.353 en el de las personas con discapacidad.

En relación con los proyectos de la Agencia financiados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se van a instrumentar a través de contratos administrativos, se encuentra en fase de licitación (valoración de las ofertas) el expediente dirigido a la contratación del servicio para la instalación, renovación digital, mantenimiento y otras actuaciones sobre dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo y gas del Servicio Andaluz de Teleasistencia y en fase avanzada de preparación el relativo al suministro de dichos dispositivos.

Ambos se incluyen en el proyecto de Digitalización del parque de dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

En cuanto al proyecto relativo a la Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía se espera anunciar la licitación del contrato para su realización próximamente.

Durante 2022 también se han llevado a cabo adjudicaciones de contratos basados en Acuerdos Marco de homologación, concretamente del relativo a Servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en el que se han llevado a cabo dos adjudicaciones respecto de los servicios que conforman el lote 1; y del atinente a los servicios postales, que se ha adjudicado por segunda vez por lo que hace a los lotes 1 y 2.

Por lo que hace a otras actuaciones se contabilizan 18 prórrogas de contratos y 4 de convenios, además de 5 modificaciones contractuales, entre las que es preciso destacar las realizadas para adaptar determinados contratos de suministro de dispositivos de teleasistencia y servicios de instalación y mantenimiento de los mismos a la normativa reguladora de los fondos Next Generation, dado que los procedimientos promovidos para la adjudicación de los mismos se iniciaron antes de la creación misma del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, y a la vista de que el Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece aquel (artículo 17.2) otorgaba la posibilidad de aplicar dicha financiación de manera retroactiva a medidas iniciadas a partir del 1 febrero de 2020.

También conviene dejar constancia de la tramitación de 7 resoluciones contractuales y 1 de convenio, así como 19 cesiones de contratos, todas producidas en el ámbito del concierto social, motivadas fundamentalmente por el cambio en la titularidad de los centros sobre los que recaen los compromisos de oferta de plazas.

Al mismo tiempo se han tramitado 22 expedientes para la liquidación de contratos y cancelación de garantías constituidas, y se han promovido otros 7 que penden de diversa documentación.

En último término cabe reseñar que se han emitidos informes en relación con los 2 recursos especiales en materia de contratación que se han interpuesto frente a procedimientos tramitados por la Agencia, y se han resuelto 3 recursos de alzada.

RECURSOS HUMANOS



PLANTILLA DE LA AGENCIA

La plantilla de profesionales de la Agencia la conforma un total de 2.040 personas*

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PERSONAL LABORAL	1 284	325	1 609
PERSONAL FUNCIONARIO	340	91	431

CUADRO PLANTILLA MEDIA PERSONAL LABORAL 2022

	PLANTILLA MEDIA MUJERES	PLANTILLA MEDIA HOMBRES	TOTAL PLANTILLA MEDIA
PERSONAL INDEFINIDO	417,49	162,7	580,19
PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO	510,82	110,04	620,86
PERSONAL TEMPORAL	290,09	40,16	330,24
TOTAL PLANTILLA MEDIA	1 218,4	312,9	1 531,29

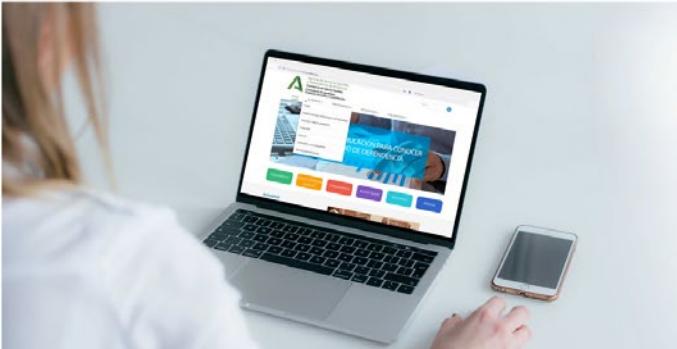
En 2022 se han incorporado mediante contrataciones temporales un total de 20 personas dentro del Proyecto Next Generation, 15 personas para el Bono Social Térmico, 86 personas como refuerzo en Comunidades Terapéuticas, 357 personas como refuerzos en el Servicio Andaluz de Telesistencia y 348 personas para el Plan de Choque.

*Datos a 31 de diciembre de 2022.

SEPPA - SERVICIO DE PROVISIÓN DE PUESTOS

Desde enero 2022 la Agencia cuenta con un sistema de información, Servicio de Provisión de Puestos de la ASSDA (SEPPA) que, por un lado, permite registrar los datos curriculares a las personas que deseen trabajar o promocionar en la Agencia, y por otro, permite sistematizar toda la información y llevar a cabo el proceso de selección de forma más automatizada y eficiente.

Servicio de provisión de puestos de la ASSDA (SEPPA)



Convocatorias e información de puestos

Desde esta herramienta podrás acceder a la convocatoria de puestos de trabajo de la ASSDA.

Seleccione el tipo de acceso



Este sistema web desarrollado a medida cuenta con dos módulos diferenciados:

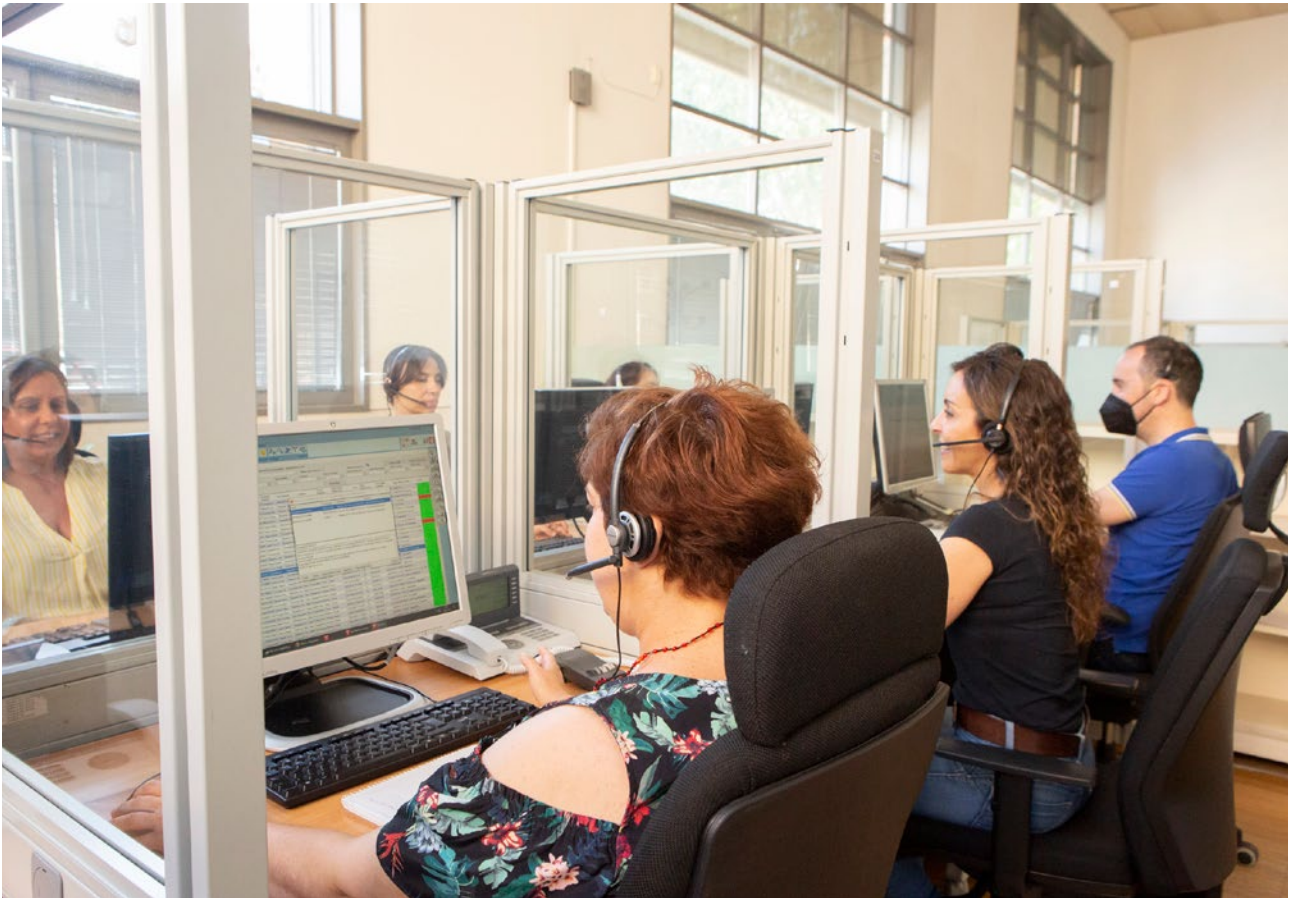
- **Una plataforma web para el acceso general de las personas candidatas**, ya sean personal de ASSDA o no, desde donde se realiza el registro de los méritos académicos, formativos, la experiencia profesional y la gestión de los trámites asociados a las distintas convocatorias que se publiquen: inscripción en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en cada convocatoria, tratamiento de posibles alegaciones a la exclusión y registro del autobaremo de méritos.
- **Un sistema de gestión para Recursos Humanos** desde donde llevar a cabo la **configuración y parametrización de los procesos de selección y el seguimiento de los trámites** relacionados con estos procesos: revisión de solicitudes presentadas por las personas candidatas, validación o rechazo de méritos asociados a estas inscripciones; admisión o exclusión de solicitudes presentadas, cálculo de la baremación oficial de méritos y resolución de procesos mediante adjudicación de plazas.

El sistema está integrado con otras herramientas de administración electrónica con el objetivo de agilizar los trámites y disponer de mayor seguridad en relación a la integridad e inalterabilidad de la documentación: integración con el sistema cl@ve para la identificación electrónica de la ciudadanía, @ries para el registro telemático de documentos y modelo 046 para el pago telemático de tasas.

En la actualidad se está trabajando en la integración de este sistema con el ERP (Enterprise Resource Planning, software de gestión empresarial de la ASSDA) desde donde se gestionan los recursos humanos de la Agencia, de modo que se pueda acceder a la información sobre los contratos del persona y poder gestionar así las bolsas de empleo de los distintos puestos a cubrir en la Agencia.

Se han llevado a cabo 38 convocatorias (internas y externas) a través de esta herramienta, a la que han accedido más de 6.100 personas y se han inscrito finalmente a algún proceso 2.669 personas candidatas.

RECURSOS HUMANOS SOCIALMENTE RESPONSABLES



Durante 2022 la Agencia ha seguido desarrollando una serie de prácticas de responsabilidad corporativa para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad, y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como teniendo en cuenta el efecto que su actividad tiene en las personas, tanto de forma individual como colectiva.

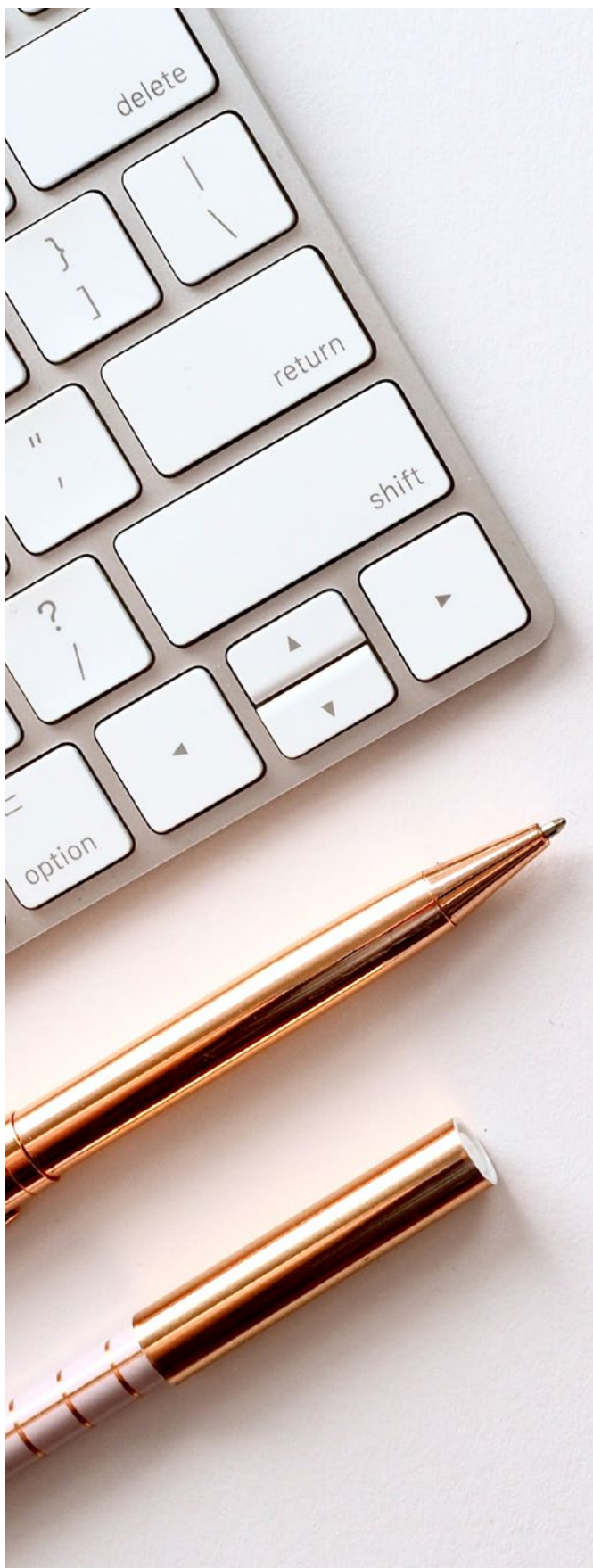
En el ámbito de su competencia, la Agencia cumple con la obligación respecto a que, al menos, un 2% de las personas que trabajan en ella tengan discapacidad. Destacar que a finales de 2022 alcanzamos un 3,84%.

Asimismo, la Agencia reserva un cupo de puestos de un 10% para ser cubiertos entre personas con discapacidad que acrediten un grado de discapacidad igual o superior a un 33%, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental.

Por otra parte, a lo largo del año 2022 se han facilitado un total de 1.380 medidas de conciliación, de las que 1.212 han correspondido a trabajadoras de la Agencia (87,82%) y a 168 trabajadores de la misma (12,18%).

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN 2022

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
TOTAL	1 212	168	1 380
Permiso para el cumplimiento de deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral	671	101	772
Bolsa horas libre disposición por motivos de conciliación	167	32	199
Reducción de jornada por cuidado de hijo menor de 12 años	130	6	136
Permiso no retribuido	73	9	82
Permiso por nacimiento y cuidado de menor (madre biológica)	33	0	33
Permiso para reuniones de coordinación para hijos con discapacidad	33	0	33
Permiso por lactancia	17	8	25
Permiso adicional de maternidad	19	0	19
Permiso por exámenes prenatales, técnicas de preparación al parto, fecundación asistida	16	0	16
Permiso por matrimonio	13	2	15
Reducción de jornada por cuidado de familiar	8	4	12
Permiso por nacimiento y cuidado de menor (descanso otro progenitor)	7	2	9
Permiso adicional de paternidad	9	0	9
Excedencia por cuidado de hijo	6	1	7
Excedencia cuidado familiar	2	2	4
Permiso para atender el cuidado de hijas e hijos con cáncer u otra enfermedad grave	4	0	4
Permiso para atender el cuidado de familiar de primer grado con enfermedad muy grave	3	1	4
Permiso por estado de gestación	1	0	1
Excedencia por agrupación familiar	0	0	0
Permiso para víctimas de violencia de género	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de hijo prematuro	0	0	0



PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

El 31 de mayo de 2022 se publicó el Decreto 90/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022.

Uno de los objetivos prioritarios de este decreto es la adopción de medidas de reducción de la temporalidad en materia de empleo público por todas las Administraciones Públicas y una condición necesaria para la prestación de servicios públicos de calidad.

El proceso de estabilización que se autorizó incluye las plazas de naturaleza estructural que, formando parte o no de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, con la limitación de que de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gastos ni de efectivos.

Actualmente 734 plazas se encuentran inmersas en el proceso de estabilización del empleo público en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Las distintas convocatorias se publicaron el 30 de diciembre de 2022, en el BOJA extraordinario nº 35, en el que aparecen 16 convocatorias cuyo plazo de inscripción va del 16 al 27 de enero de 2023.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



La Agencia tiene adoptada como modalidad organizativa de las actividades preventivas compatibilizar un servicio de prevención propio denominado Unidad de Prevención, Ergonomía y Salud Laboral de carácter interdisciplinar asumiendo como propias las disciplinas preventivas de nivel superior de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada, y un servicio de prevención ajeno para las especialidades preventivas de Vigilancia de la Salud e Higiene.

El 2022 ha supuesto un avance en el fomento de la cultura preventiva como parte de la gestión general de la Agencia, con el objetivo de conseguir el ejercicio de ésta acorde con los valores de la promoción de la salud y la seguridad de forma sostenible y estable y generando un clima favorecedor del comportamiento preventivo de todas las personas de la Agencia.

Para ello, se han desarrollado las siguientes actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

- 6 evaluaciones de riesgos laborales en seguridad y espacios de trabajo.
- 76 evaluaciones de las condiciones ambientales en espacios de trabajo.
- 7 evaluaciones de riesgos psicosociales.
- 8 planes de autoprotección y planes de actuación ante emergencias.
- 6 actuaciones formativas en planes de autoprotección y planes de actuación ante emergencias.
- 9 simulacros de evacuación.
- 45 gestiones de accidentes laborales.
- 87 valoraciones de personal especialmente sensible (PES).
- 767 gestión reconocimientos médicos.
- 1 protocolo y 1 procedimiento del Plan de Prevención: protocolo de actuación ante situaciones de embarazo y lactancia aprobado en abril de 2022 y procedimiento de personal especialmente sensible aprobado en junio de 2022.
- Divulgación de 4 campañas de promoción de la salud:
 - Postura de trabajo (1/04/22)
 - Alimentación saludable (27/06/22)
 - Campaña de salud y actividad física (30/09/22)
 - Navidades saludables y acoso laboral (23/12/22).

FORMACIÓN INTERNA

La Agencia sitúa la formación, el reciclaje y el perfeccionamiento continuo de sus profesionales, como un proceso clave, destinado a garantizar e impulsar la adquisición y actualización de conocimientos, así como su difusión e intercambio de acuerdo con los fines que le corresponden.

La formación se diseña y gestiona con carácter bienal por parte de la Jefatura de Recursos Humanos. Se organiza a través de la Programación de Acciones Formativas Internas, que se elabora en relación a las necesidades formativas detectadas en el personal de la Agencia.

En noviembre de 2022 concluyó el Estudio de Detección de Necesidades Formativas previo a la elaboración del Plan de Formación 2023-2024.

Este estudio se considera como una exploración, sobre lo que necesita la organización para mejorar y que puede ser satisfecho desde la formación, en definitiva, se trata de conocer las necesidades formativas del conjunto de profesionales que componen la Agencia, para la posterior elaboración del plan de formación.

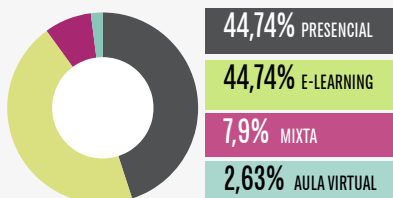
ACCIONES FORMATIVAS PRINCIPALES DATOS



- 38 acciones formativas
- 144 ediciones
- 3.530 horas de formación

SATISFACCIÓN GLOBAL

8,26



DOCENTES PROPIOS 61%

CONSULTORAS DE FORMACIÓN 39%

Competencias Estratégicas

SUBTIPO	ACCIÓN FORMATIVA	Ediciones	Mujeres	Hombres	Total
Intra e Interpersonal	Curso ARIES. Registro integrado de la Junta de Andalucía.	1	9	1	10
	Habilidades digitales en nuevos entornos laborales.	2	87	16	103
	Habilidades para la atención de quejas y reclamaciones.	2	16	7	23
	Inteligencia emocional.	2	22	3	25
	Ofimática. Procesador de texto y cálculo.	2	93	22	115
Salud laboral	Curso básico de PRL a delegados/as.	2	1	1	2
	Curso básico sobre prevención de la COVID-19 en la ASSDA.	2	369	55	424
	Formación específica en PRL en Plan de Autoprotección (Calle Seda).	1	39	24	63
	Formación específica en PRL en Plan de Autoprotección (SVD SE)	1	9	6	15
	Prevención y abordaje de situaciones de acoso en el entorno laboral.	3	521	105	626
Sistemática	Conocimiento general sobre las principales líneas de actividad de la ASSDA, de aplicación a los puestos.	1	517	105	622
	Enfoque integrado de género e igualdad.	3	868	179	1.047
	Curso de mecanografía.	2	111	19	130
	Reglamento General de Protección de Datos.	3	878	169	1.047

 **Competencias Específicas**

SUBTIPO	ACCIÓN FORMATIVA	Ediciones	Mujeres	Hombres	Total
Dependencia	El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	1	0	1	1
	Formación en dependencia para el personal que elabora o valida PIA.	2	231	28	259
	Formación en dependencia para el personal valorador.	2	62	10	72
	Formación en gestión administrativa de la dependencia.	2	141	18	159
	La aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia (BVD/EVE).	1	0	1	1
	Sistema de información gild@. Nivel avanzado.	1	23	6	29
	Sistema de información gild@. Nivel básico.	1	37	14	51
Igualdad	Curso monográfico en materia de género y acoso sexual y por razón de sexo.	1	19	5	24
	Habilidades directivas.	1	42	6	48
	Igualdad de oportunidades en la gestión de las organizaciones.	1	21	15	36
	Monográfico de sensibilización sobre violencia de género en la ASSDA.	1	7	2	9
Teleasistencia	Atención y gestión de llamadas emitidas desde el Servicio de Teleasistencia. Junta de Andalucía.	2	5	0	5
	Atención y gestión de llamadas en el Servicio Andaluz de Teleasistencia.	4	17	2	19
	Atención y gestión de llamadas entrantes desde el Servicio de Teleasistencia. Junta de Andalucía.	1	2	0	2
	Detección de situaciones de violencia de género en la atención telefónica.	7	77	9	86
	Entrenamiento en el tratamiento de llamadas complejas.	5	42	8	50
	Llamadas de atención de agendas en el Servicio Andaluz de Teleasistencia.	1	2	0	2
	Protocolo teléfono servicio técnico Servicio Andaluz de Teleasistencia: Línea 900 200 165.	1	15	6	21
	Taller de apoyo emocional para personal teleasistente y supervisor.	14	107	13	120
	Teléfono de Atención a la Infancia y Adolescencia.	13	109	10	119
	Teléfono de Atención a las Personas Mayores.	16	103	14	117
	Teléfono de información sobre discapacidad y accesibilidad.	10	98	10	108
	Teléfono de violencia intrafamiliar.	27	180	24	204
TIC's	Tratamiento del duelo.	1	8	1	9
	Curso Director/a de Seguridad, XV Edición.	1	0	2	2





IGUALDAD

La Agencia, consciente de la importancia de trabajar en un entorno laboral igualitario, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir

la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

PLAN DE IGUALDAD

Durante los años 2019-2022 la Agencia ha implementado el I Plan de Igualdad. El plan está compuesto por un total de 69 medidas distribuidas en 7 ejes de actuación:

EJES	Nº DE MEDIDAS
Medidas transversales para incorporar la perspectiva de género	18
Formación	15
Salud laboral	7
Provisión de puestos	13
Conciliación de la vida laboral, familiar y personal	7
Política salarial	3
Violencia de género	6



Los objetivos del plan de igualdad son:

- Eliminar los desequilibrios y desigualdades en el acceso, participación y desarrollo de las mujeres y de los hombres en la Agencia.
- Asegurar que todos los procesos de gestión, se realizan de acuerdo al principio de igualdad de trato y oportunidades.
- Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización, es decir, lograr que mujeres y hombres se encuentren en el mismo punto de partida.

Desde el inicio del plan, se han realizado seguimientos trimestrales y evaluaciones anuales del mismo, reportándole la información a la Comisión de Igualdad.

El grado de consecución del plan a 31 de diciembre de 2022 es del 71,3%.

Entre las distintas medidas trabajadas en 2022 destacan:

- La celebración de jornadas de igualdad y contra la violencia de género en los meses de marzo y noviembre para continuar contribuyendo a la sensibilización del personal en estas materias.
- Realización del curso de “habilidades directivas” dirigido al personal perteneciente a los grupo I y II del Convenio Colectivo.
- Realización del curso “Planes de Igualdad en las organizaciones” dirigido a las personas miembros de la Comisión de Igualdad.

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN: V JORNADAS DE IGUALDAD

Durante el mes de marzo de 2022 la Agencia celebró las V Jornadas de Igualdad para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres que se celebra el 8 de marzo. Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Día 7 de marzo: publicación en la Web de la Agencia dossier de la cartelería elaborada.
- Del 7 al 13 de marzo: exposición de material gráfico en todos los centros de trabajo de la Agencia.
- 8 de marzo: celebración de dos conferencias virtuales sobre la influencia del género en el consumo de drogas y en las adicciones sin sustancias y la incorporación de la perspectiva de género en los programas de atención y tratamiento de adicciones.

Las jornadas fueron inauguradas por la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Rocío Ruiz Domínguez, y en ellas participaron con sus ponencias personas expertas en la materia como Belén López Usero, que habló sobre "La influencia del género en el consumo de drogas y en las adicciones sin sustancias", y Patricia Martínez Redondo que trató la "Incorporación de la perspectiva de género en los programas de atención y tratamiento de adicciones".



Material gráfico expuesto en todos los centros de trabajo.

Las conferencias fueron seguidas por un total de 285 personas (224 trabajadoras y 61 trabajadores).

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN: V JORNADAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En el mes de noviembre de 2022 la Agencia celebró las V Jornadas contra la Violencia de Género para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se celebra el 25 de ese mes.

Se desarrollaron las siguientes actividades en torno a las temáticas sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo:

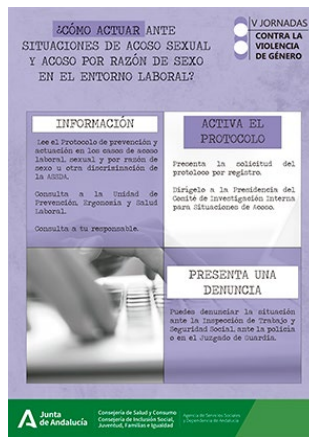
- Del 21 al 27 de noviembre: exposición de material gráfico en todos los centros de trabajo.
- 21 de noviembre: publicación en la Web de la Agencia el dossier con la cartelería elaborada.
- 22 de noviembre: celebración de dos conferencias virtuales.
- 24 de noviembre: envío por correo electrónico de 2 infografías.

Las jornadas fueron inauguradas por la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, Ana Carmen Mata Rico, y en ellas participaron personas expertas en la materia como Begoña Marugan Pintos, cuya ponencia trató sobre “Diferencia entre acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso laboral. El acoso sexual y acoso por razón de sexo son violencia de género” y Julia López Duque que habló sobre "Acoso callejero".



www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia

Material gráfico expuesto en todos los centros de trabajo.



Las conferencias fueron seguidas por 229 personas (187 trabajadoras y 42 trabajadores).

MEMORIA DE

ACTIVIDADES

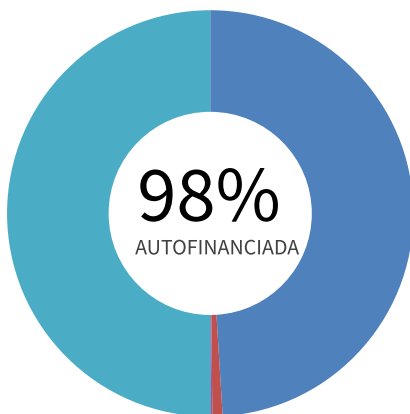
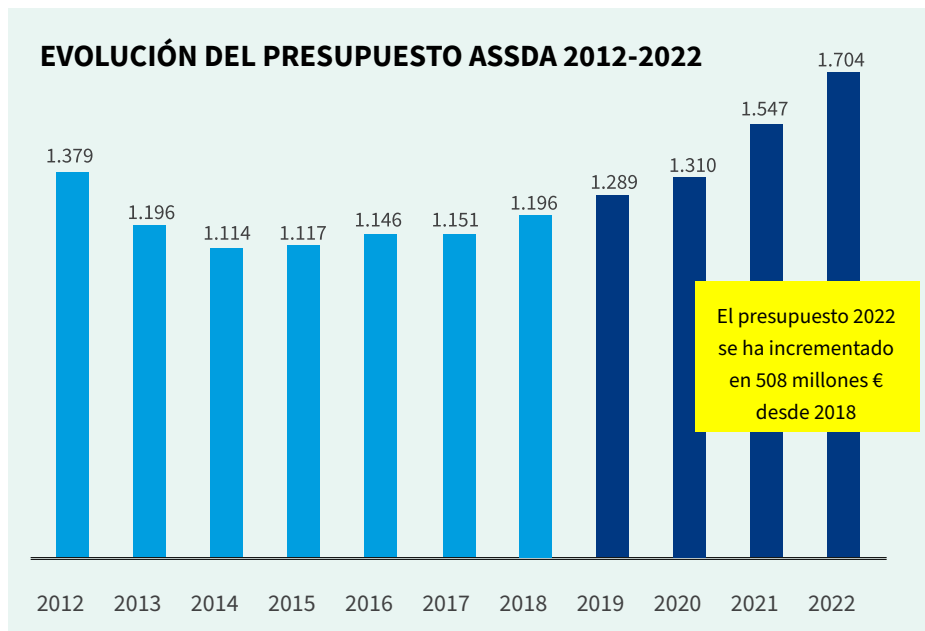
RESUMEN ECONÓMICO

RESUMEN ECONÓMICO

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía contó en 2022 con un presupuesto total para la comunidad autónoma andaluza, incluidas las modificaciones presupuestarias de 1.7 millones de euros, y se ha ejecutado un 94,5%.

El presupuesto para 2022 ha crecido desde el año 2018 en 508 millones de euros (una vez incluidas las modificaciones presupuestarias). Es el mayor presupuesto de la historia de la Agencia.

PRESUPUESTO INICIAL (€)	PRESUPUESTO FINAL (TRAS MODIFICACIONES) (€)	EJECUCIÓN (€)	% EJECUCIÓN SOBRE PRESUPUESTO INICIAL	% EJECUCIÓN SOBRE PRESUPUESTO FINAL
1.568.353.620	1.704.165.384,09	1.610.346.155,26	103%	94,5%



DENOMINACIÓN FONDO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022
AUTOFINANCIADA	1.578.939.459,73 €
BONO SOCIAL TÉRMICO	25.917.003,08 €
PROGRAMA INCORPORA	41.663,48 €
PLAN DE APOYO A CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN	5.448.028,97 €
PRESUPUESTO EJECUTADO	1.610.346.155,26 €